



consejo para la
Transparencia

MEMORIA INSTITUCIONAL

AÑO 2024

15
Años

PRESENTACIÓN

Se termina un año 2024 muy complejo para nuestro país. Marcado por el incendio en la Región de Valparaíso, uno de los más catastróficos de la historia; la formalización de funcionarios públicos por delitos de corrupción; escándalos por reuniones de lobby ante autoridades del Estado al margen del escrutinio público; y el bullado “caso audios”. En ese clima de desconfianza, la ciudadanía tuvo que salir a elegir a sus representantes locales en las elecciones de octubre.

Adelantamos el año pasado que existía una crisis de confianza creciente, la cual solo puede ser catalizada por hechos como los enumerados. Hoy, aquello puede afirmarse al observar la evidencia. Por ejemplo, según la encuesta CEP agosto – septiembre de 2024, solo el 8% de los encuestados tiene mucha o bastante confianza en el Congreso, el 16% en los tribunales de justicia, el 19% en el gobierno y solo el 4% en los partidos políticos.

Es lógico pensar que cuando se pierde la confianza en el Estado aumenta la percepción de corrupción. Por eso, la encuesta Claves IPSOS de enero 2025, arroja que el 43% de los encuestados entiende que la forma de mejorar la confianza en el Estado es a través del fortalecimiento de las instituciones y las

leyes que combaten la corrupción y promueven la probidad en el país.

La mencionada encuesta CEP, por su parte, nos muestra que un 20% de los encuestados incluyó a la corrupción entre los 3 problemas prioritarios que el gobierno debiera abordar. Así, la corrupción escaló al sexto lugar de problemas prioritarios para los chilenos. Similar es lo que releva el informe de IPSOS “*What worries the world*” de julio de 2024, que demuestra que al 32% de la población le preocupaba la corrupción política y financiera, ocupando el quinto lugar de las inquietudes y superando ampliamente al promedio mundial en esta dimensión (26%).

En el contexto internacional, también se vislumbran tiempos complejos para la integridad, la transparencia y acceso a información, sobre todo en la región latinoamericana, donde la evidencia nos sugiere un oscuro panorama. Por ejemplo, ya en la última edición del Barómetro de las Américas 2023, elaborado por *Latin American Public Opinion Project* (LAPOP) de la Universidad de Vanderbilt, el 45% de los encuestados en la región creía que la corrupción está muy extendida entre los funcionarios públicos y un 25% que está algo extendida. Respecto de los políticos, un 35% consideraba que más de la mitad son corruptos y un 27,8% que todos lo son.

Ante este escenario difícil, es que la labor del Consejo para la Transparencia (CPLT) toma especial relevancia. Ello porque la transparencia está íntimamente ligada a la prevención de la corrupción, puesto que es uno de los factores que la determina. Para ilustrar aquello es pertinente recurrir a la fórmula de la corrupción del profesor estadounidense Robert Klitgaard, que postula que corrupción = monopolio + discrecionalidad – transparencia. Es decir, que cuando existe monopolio en la toma de decisiones, altos niveles de discrecionalidad y bajos estándares de rendición de cuentas y transparencia, prolifera la corrupción, que es un crimen de cálculo. De esta forma, la transparencia es uno de los factores determinantes de la corrupción, pero no el único. A medida que aumenta la transparencia, aumenta también el riesgo de ser descubierto en el ejercicio de este cálculo, por lo que podría esperarse razonablemente que disminuyeran los actos de corrupción. Teóricamente, el costo de ser corrupto sería más alto y eso desincentivaría cometer este tipo de actos.

En Chile, la lucha contra la corrupción no es una atribución que esté encargada a un solo órgano del Estado de manera exclusiva y excluyente. No existe una agencia nacional anticorrupción, si no una serie de órganos del Estado que tienen atribuciones en la prevención, investigación, persecución y sanción de la corrupción, a los cuales, conjuntamente, se los ha denominado como “sistema de integridad” y, por supuesto, del cual el CPLT forma parte, jugando un rol relevante.

Por eso, este año que pasa, buscamos fortalecer nuestro rol de garantizar, fiscalizar y promover el derecho de acceso a la información; entendiendo que es uno de los caminos que hay que transitar para

recuperar la confianza en el Estado que se ha perdido y fortalecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, elemento tan propio de una democracia desarrollada.

En ese afán, vemos con satisfacción que el uso de las herramientas que la Ley de Transparencia y el CPLT ponen a disposición de la ciudadanía aumenta año a año, consolidándose una cultura de transparencia. Ello se refleja en los casi 8 millones de visitas de la ciudadanía a nuestro Portal de Transparencia del Estado en 2024, acercándonos a 50 millones de visitas desde su creación en 2013. En lo que respecta a las solicitudes de acceso a información (SAI) que los ciudadanos dirigieron a los órganos del Estado sujetos a la Ley de Transparencia, en 2024 se superaron las 303.000, lo que nos mantiene sobre la barrera de las 300.000 SAI alcanzada el año anterior.

En relación con la función propiamente garante del CPLT, los casos ingresados (amparos y reclamos) en 2024, superaron los 13.500, manteniéndonos por sobre los 13.000 casos anuales, siguiendo la tendencia de los años 2022 y 2023. A pesar de esta gran cantidad de casos, el promedio de días que tarda la resolución por caso se redujo en 5 días en comparación con 2023, llegando a 73 días. Asimismo, se evidenció una continuidad en el proceso de consolidación de su jurisprudencia, dado que, en 2024, del total de recursos judiciales en que se revisaron las decisiones del CPLT, se confirmaron en cerca del 80% de los casos.

Con respecto a la función promotora del CPLT, este año que recién pasa fue fructífero. Se realizaron acciones tanto para difundir y capacitar a funcionarios públicos en materias de transparencia y acceso a la

información, como para promover y habilitar a los ciudadanos, sociedad civil y al mundo educativo en dichas materias. Se ejecutó un total de 67 actividades de capacitación, alcanzando un total de 12.351 asistentes. Entre ellas, se destacan las capacitaciones en regiones organizadas con el apoyo de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), el concurso de videos escolares, conversatorios y seminarios, y el inicio del programa de certificación de enlaces de transparencia, que busca potenciar y estandarizar sus capacidades y competencias y cuya primera generación de egresados fue reconocida en el seminario internacional anual del CPLT realizado en abril de 2025.

En cuanto a nuestro rol fiscalizador, sabemos que garantizar y promover el derecho de acceso a la información no es suficiente, por lo que es fundamental revisar si los órganos del Estado sujetos al cumplimiento de la Ley de Transparencia están incurriendo o no en infracciones a la misma, aplicando las sanciones que sean del caso. Por ello, el 2024 el CPLT fiscalizó a 1121 instituciones, e inició 207 investigaciones sumarias, aumentando su número en un 45% respecto del año anterior. Dichas investigaciones fueron dirigidas en contra de 159 organismos distintos, siendo en su mayoría de nivel local: municipalidades, corporaciones y asociaciones municipales.

Por otra parte, y en el marco de sus competencias relacionadas con proponer al Presidente de la República y al Congreso Nacional perfeccionamientos normativos para asegurar la transparencia y el acceso a la información, el CPLT tuvo una intensa presencia e incidencia legislativa. Exponiendo propuestas de mejora o aportando con insumos en diversos

proyectos de ley, tales como el de "transparencia 2.0", de transferencia tecnológica, o la modernización a la regulación del lobby y las gestiones de intereses.

Asimismo, y en el uso de su atribución de dictar normativa administrativa y recomendaciones en materia de transparencia y acceso a información, se destaca en 2024 la publicación por parte del CPLT de la Instrucción General sobre Transparencia Presupuestaria y las Recomendaciones sobre Transparencia Algorítmica. Con la primera, este consejo estableció las normas mediante las cuales se señala la forma cumplir con las obligaciones de transparencia activa establecidas en la Ley de Presupuestos para el sector público de 2024, que encomendó al CPLT impartir instrucciones sobre el cumplimiento de la obligación de publicidad relativa a los gastos en avisaje y publicidad de los órganos y servicios públicos. Por su parte, las Recomendaciones sobre Transparencia Algorítmica, tuvieron por objeto que las personas pudieran conocer y entender los sistemas de decisiones automatizadas y semiautomatizadas que los afectan directamente en su relación con el Estado.

En materia de relacionamiento internacional, el CPLT mantuvo su participación y presencia en las principales instancias multilaterales dedicadas a transparencia y acceso a información. Participamos en los encuentros de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) en Brasilia de mayo y Tegucigalpa en noviembre. En el primero de estos encuentros, el CPLT cesó en el ejercicio de la Secretaría Ejecutiva y asumió como miembro del Consejo Directivo para el período 2024-2027. Asimismo, en 2024 completamos

nuestro período como integrantes del Comité Ejecutivo de la *International Conference Of Information Commissioners* (ICIC) y participamos de su XV Conferencia de junio en Tirana, Albania. Adicionalmente, en abril participamos en el encuentro de grupos de trabajo de la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD) en Lima, y asistimos al encuentro anual de dicha red en Cartagena de Indias, el cual tuvo lugar en mayo.

Finalmente, cabe decir que nada de lo logrado habría sido posible sin el compromiso y esfuerzo de nuestros

funcionarios, a quienes reconozco sinceramente por su entrega y profesionalismo. Su disposición no solo para cumplir con las labores habituales de la institución, sino también para incorporar nuevas perspectivas orientadas a la mejora continua, ha sido fundamental. Les presento, a continuación, la memoria institucional correspondiente a la gestión 2024, donde se detalla cada una de las iniciativas desarrolladas por este consejo durante el año. Este documento constituye una base valiosa para evaluar lo realizado y proyectar las acciones que guiarán nuestro camino en el futuro.

Bernardo Navarrete Yáñez

Presidente del Consejo para la Transparencia

II. INDICE

I. PRESENTACIÓN2

II. INDICE.....6

III. SOBRE EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA 10

1. ¿Quiénes somos? 10

1.1 Misión y Visión del Consejo para la Transparencia..... 10

1.2 Principales funciones del órgano garante 11

1.3 Consejo Directivo 11

1.4 Estructura orgánica: Organigrama y funciones por dirección 13

2. Información de contacto 14

IV. PRINCIPALES ACCIONES DEL PERÍODO 14

3. Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública 14

3.1. Visitas al Portal de Transparencia del Estado (PTE)..... 14

3.2. Solicitudes de Acceso a Información vía Portal de Transparencia histórico y 2024 15

3.3. Instituciones adheridas al Portal de Transparencia del Estado 17

3.4. Top 10 instituciones con más Solicitudes de Acceso a Información histórico 18

3.5. Top 10 instituciones con más Solicitudes de Acceso a la Información 2024..... 19

3.6. Solicitudes de Acceso a la Información dirigidas al CPLT y estado de tramitación 20

4. Garantía del Derecho de Acceso a la Información..... 20

4.1 Casos (amparos y reclamos) ingresados y despachados histórico y 2024 21

4.2 Casos (reclamos y amparos) por tipo de decisión histórico y 2024 23

4.3 Casos (reclamos y amparos) por tipo de decisión de fondo histórico y 2024 26

4.4 Plazos de tramitación de casos histórico y por año 27

4.5 Top 10 instituciones más reclamadas histórico y 2024 28

4.6 Casos destacados 2024..... 31

4.7 Judicialización de casos. 36

4.8 Tipos de recursos judiciales histórico y 2024 37

4.9 Sentencias judiciales 2024 38

4.10 Top 10 instituciones con más recursos en 2024..... 40

4.11 Ejercicio de la facultad sancionatoria..... 40

4.11.1 Procesos sancionatorios histórico y 2024..... 41

4.11.2 Número de instituciones y de personas con procesos sancionatorios histórico y 2024 .41

4.11.3 Número de sanciones histórico y 2024 42

4.11.4 Plazo de tramitación procesos en promedio 2024 42

5.	Acciones normativas y regulatorias	42
5.1.	Nuevas Instrucciones Generales	43
5.2.	Pronunciamientos, recomendaciones y requerimientos normativos destacados.....	44
5.3.	Incidencia legislativa	55
6.	Fiscalización del cumplimiento de la Ley de Transparencia	60
6.1.	Número de organismos fiscalizados Transparencia Activa 2024 por tipo.....	61
6.2.	Principales resultados de fiscalización 2024.....	62
7.	Promoción del Derecho de Acceso a la Información	74
7.1.	Cifras de capacitaciones por tipo de perfil.....	75
7.2.	Cifras de actividades de capacitación por línea de acción.....	75
7.2.1.	Capacitación Derecho de Acceso a la Información (DAI) – Transparencia Activa (TA): Funcionarios Públicos.....	76
7.2.2.	Programa de Certificación de Enlaces.....	76
7.2.3.	Jornadas formativas de fortalecimiento en Derecho de Acceso a la Información a nivel municipal organizadas con SUBDERE.....	76
7.2.4.	Actividades de difusión del Derecho de Acceso a la Información Pública en el mundo educativo	77
8.	Acciones e hitos comunicacionales 2024.....	80
8.1.	Comunicación Externa.....	80
8.1.2.	Promoción y difusión de seminarios.....	80
8.1.3.	Difusión de informes, alianzas y otras acciones institucionales.....	81
8.1.4.	Principales cifras de menciones en medios de comunicación.....	81
8.1.5.	Redes sociales y plataforma web.....	83
8.2.	Comunicación Interna.....	84
9.	Principales investigaciones y reportes desarrollados en 2024.....	85
9.1.	Temas y tareas regulares y colaborativas	85
9.1.1.	Presentación y definición de temas	85
9.1.2.	Investigación órganos garantes RTA	86
9.1.3.	Iniciativas estratégicas	86
10.	Relacionamiento institucional y participación internacional.....	87
10.1.	Actividades y participación en redes institucionales internacionales.....	87
10.1.1.	Redes y Foros Internacionales.....	87
10.1.2.	Conferencias y Seminarios Internacionales.....	89
10.1.3.	Reuniones y visitas técnicas	91
10.1.4.	Proyectos de colaboración internacional.....	95
10.2.	Relacionamiento institucional nacional: Principales actividades.....	96
10.2.1.	Participación en redes y grupos nacionales.....	96
10.2.2.	Seminarios organizados por el CPLT	98

10.2.3. Organización de workshops, talleres y mesas de trabajo interinstitucionales.....	99
10.2.4. Participación en seminarios, charlas y lanzamientos.....	100
10.2.5. Visitas protocolares, incidencia legislativa y otras actividades.....	104
11. Atención integral a usuarias y usuarios	108
11.1. Cifra total de atenciones por canal y por mes 2024	108
11.2. Consultas ingresadas al CPLT por canal.....	109
11.3. Principales materias consultadas al CPT en 2024.....	110
11.4. Perfil de las personas atendidas a través de los distintos canales	110
12. Lobby y probidad	112
12.1. Infolobby. Descripción y datos generales	112
12.1.1. Registros de audiencias, donativos y viajes histórico y 2024.....	112
12.1.2. Tipos de audiencias histórico y 2024.....	113
12.1.3. Top 10 instituciones con más audiencias histórico y 2024.....	113
12.1.4. Top 10 empresas de lobby con mayor número de audiencias histórico	115
12.1.5. Top 10 empresas de lobby con mayor cantidad de audiencias 2024	116
12.1.6. Top 10 de representados con mayor cantidad de audiencias histórico.....	117
12.1.7. Top 10 de representados con mayor cantidad de audiencias 2024	118
12.2. Infoprobidad. Descripción y datos generales	118
12.2.1. Número y evolución histórica de declaraciones de intereses y patrimonio	119
12.2.2. Top 10 declaraciones por organismo y por cargo histórico	120
12.2.3. Top 10 declaraciones por organismo y por cargo 2024.....	121
12.2.4. Top 10 cargos con más declaraciones de intereses y patrimonio histórico	122
12.2.5. Top 10 cargos con más declaraciones de intereses y patrimonio 2024.....	122
12.2.6. Top 10 organismos con más declaraciones de intereses y patrimonio histórico.....	123
12.2.7. Top 10 organismos con más declaraciones de intereses y patrimonio 2024.....	123
IV. AVANCES EN PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	124
13. Estrategia de Planificación 2024-2026: modelo e iniciativas	124
13.1 Modelo estratégico del Consejo para la Transparencia: Antecedentes	124
13.2 Modelo estratégico 2024-2026.....	126
13.3 Iniciativas estratégicas: Plan Operativo 2024.....	127
14. Acciones de coordinación de datos, desarrollo digital y seguridad de la información.	133
14.1 Correcto uso del Portal de Transparencia del Estado (PTE).....	133
14.2 Información portal InfoLobby.....	134
14.3 Información disponibilizada en portal InfoProbidad.....	134
15.2 Principales hitos en tecnología y ciberseguridad.....	135

15. Dotación y gestión de personas	137
15.1 Número de funcionarios y distribución por género y cargo	137
15.2 Descripción Plan de Capacitación Interno 2024	138
15.2.1. Hitos de la implementación del Plan de Capacitación Interno	138
15.2.2. Descripción general e hitos del Sistema de Integridad en el 2024	138
15.2.3. Sistema de evaluación del desempeño	139
15.2.4. Descripción general e hitos del Servicio de Bienestar 2024	140
16. Ejecución presupuestaria 2024	140

III. SOBRE EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

1. ¿Quiénes somos?

1.1 Misión y Visión del Consejo para la Transparencia

El Consejo para la Transparencia (CPLT) es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que cuenta entre sus principales funciones garantizar el correcto cumplimiento de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, promulgada el 20 de agosto de 2008 y que entró en vigencia el 20 de abril del 2009.

VISIÓN

“Contribuir a fortalecer la democracia en Chile a través de la rendición de cuentas y el control social, al garantizar su ejercicio, fiscalizar su cumplimiento y promover el contenido del derecho de acceso a la información pública y la transparencia en la función pública”.

VISIÓN

“Liderar el resguardo de la transparencia y el derecho de acceso a la información en Chile con criterios de legalidad, oportunidad y responsabilidad”.

1.2 Principales funciones del órgano garante

Como entidad a cargo de hacer cumplir la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, el Consejo trabaja en base a tres pilares, asociados a sus funciones. Estos son:

GARANTIZAR el principio de transparencia y el derecho de acceso a la información pública, de manera de asegurar el derecho de acceso a la información pública.

PROMOVER y difundir el principio de transparencia y la publicidad de la información de los órganos de la Administración del Estado, así como el derecho de acceso a la información como herramientas que permiten la rendición de cuentas de autoridades y el control social.

FISCALIZAR el cumplimiento del principio y normas de transparencia y el derecho de acceso a la información por parte de las entidades con obligaciones en este ámbito, mediante un proceso de análisis objetivo y oportuno.

1.3 Consejo Directivo

La dirección y administración superior del Consejo para la Transparencia (CPLT) corresponde a una **instancia compuesta por cuatro consejeros y consejeras designados por el Presidente de la República, y ratificados por el Senado. Estos conforman el Consejo Directivo** y permanecen seis años desempeñando este rol, pudiendo ser designados sólo para un nuevo período. La presidencia del Consejo es un cargo que ocupan de forma rotatoria y por un período de 18 meses cada uno de los consejeros y/o consejeras.

El Consejo Directivo está actualmente conformado por:

- **Bernardo Navarrete Yáñez – Presidente.**

Profesor Asociado del Departamento de Estudios Políticos de la Universidad de Santiago de Chile (USACH). Doctor en Gobierno y Administración Pública por la Universidad Complutense-IUIOG. Director Cátedra UNESCO en Transparencia y Acceso a la Información (UNESCO *Chair*). En diciembre 2020 es designado por S.E. el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado de la República, como consejero del Consejo para la Transparencia hasta el 21 de diciembre de 2026.

- **Natalia González Bañados – Consejera.**

Abogada de la Universidad Católica, Máster en Derecho (LLM) de la Universidad de Chicago, becaria *Fulbright*, CONICYT y de la Universidad de Chicago. Desde 2002 hasta 2006 trabajó como abogado asociado del estudio jurídico Carey y Cía. Ltda., en las áreas de derecho corporativo y financiero. Se ha desempeñado como asesora legislativa en los Ministerios de Hacienda (2006-2007 / 2010-2011), de Planificación (2010) y de Energía (2007-2008 / 2011-2012), participando en el diseño de políticas públicas y en la redacción y negociación, en el Congreso Nacional, de diversos proyectos de ley. Entre 2012 y 2014 integra el equipo de Libertad y Desarrollo como directora del Programa Legislativo y Constitucional.

También trabajó en el diario El Mercurio, en la Consultora Hohmann y Asociados, y fue directora del Centro de Derecho Regulatorio y Empresa de la Universidad del Desarrollo (UDD). En la actualidad ocupa el cargo de directora de Asuntos Jurídicos y Legislativos de Libertad y Desarrollo y desde diciembre 2020 ocupa el cargo de consejera del CPLT por 6 años.

- **María Jaraquemada Hederra – Consejera.**

Abogada de la Universidad Católica con Magíster en Derechos Fundamentales de la Universidad Carlos III de Madrid. Se ha desempeñado como asesora legislativa en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Fundación Ciudadanía Inteligente, institución en la que ocupó el cargo de directora de Investigación e Incidencia; en Espacio Público ejerció el cargo de directora de Incidencia y Coordinadora del Observatorio Anticorrupción y la Red Anticorrupción Latinoamericana. Posteriormente, fue Oficial de Programa de Chile y el Cono Sur en IDEA Internacional, donde prestó apoyo al proceso constituyente de Chile. Asimismo, se desempeñó en el cargo de directora ejecutiva de Chile Transparente. A contar de enero de 2024, integra el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia por un período de 6 años.

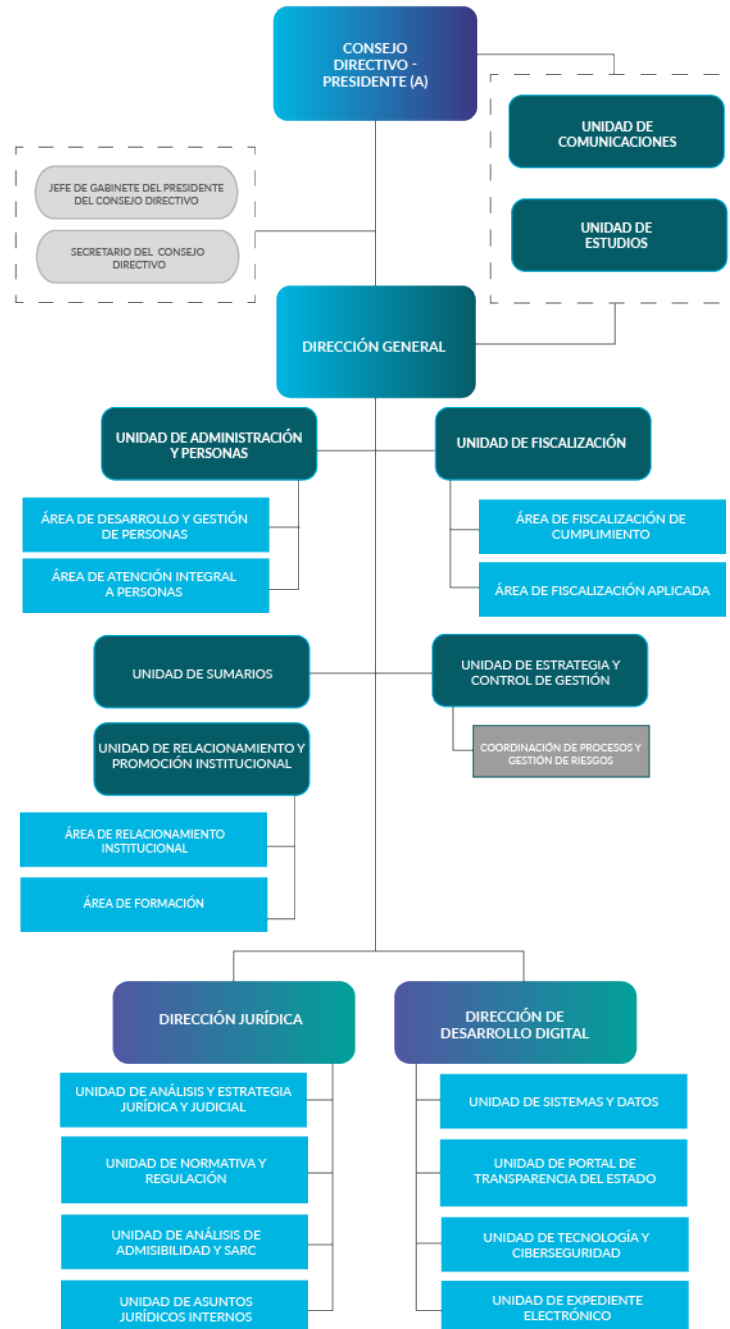
- **Roberto Munita Morgan – Consejero.**

Abogado y Magíster en Sociología de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Máster en Gestión Política de la *George Washington University* de Estados Unidos, y Doctor (C) en Comunicaciones UC. Se ha desempeñado como asesor político, legislativo y comunicacional por más de una década tanto en el Senado (2007-2008 y 2020-2023) como en la Cámara de Diputados (2010-2014). Además, ocupó el cargo de jefe de estudios del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES) entre 2018 y 2020.

Es profesor de ramos vinculados a asuntos públicos, comunicación política y comunicación estratégica en la Universidad Católica y en la Universidad de Los Andes. A contar de enero de 2024 se integra como consejero al Consejo para la Transparencia por 6 años.

1.4 Estructura orgánica: Organigrama y funciones por dirección

La estructura orgánica¹ del Consejo se presenta a continuación:



¹ Organigrama publicado en Transparencia Activa:

<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=CT001>

2. Información de contacto

Las oficinas del Consejo para la Transparencia están ubicadas en **Morandé 360 piso 7** en la comuna de Santiago, y la atención presencial a usuarios es de **lunes a viernes** entre las **09:00 y las 14.00 horas**.

Para atenciones telefónicas o vía chat virtual disponible en www.consejotransparencia.cl, los horarios son de **09:00 a 18.00 horas** de **lunes a jueves** y de **09.00 a 16.00 horas** los **días viernes**.

- Fono atención de usuarios: [+56939289757](tel:+56939289757)
- Fono institucional: [+56224952100](tel:+56224952100)
- Fono Soporte Portal de Transparencia: [+56976919106](tel:+56976919106) +5697685576

IV. PRINCIPALES ACCIONES DEL PERÍODO

3. Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública

El Portal de Transparencia del Estado (PTE), es una plataforma que en sus más de 10 años de operación -desde abril de 2013- ha estado orientada a facilitar el acceso de las personas a la información pública y a las y los funcionarios de los organismos públicos, permitiéndoles realizar Solicitudes de Acceso a la Información (SAI) y revisar la información disponible en Transparencia Activa (TA) de aquellas entidades adscritas. Cabe destacar que el portal provee gratuitamente de una plataforma a los organismos para su gestión

de transparencia y facilita el cumplimiento de las obligaciones en la materia, y que las instituciones se adscriben a la plataforma voluntariamente.

En www.portaltransparencia.cl se centraliza el proceso de solicitudes, además de hacer posible su recopilación y análisis, de manera que posibilita el uso de datos sobre transparencia para fines estadísticos y de estudio.

3.1. Visitas al Portal de Transparencia del Estado (PTE)

En 2024, el PTE superó las 7 millones 900 mil visitas (sesiones), lo que evidencia el interés por acceder a información pública y los avances registrados en el uso de este portal electrónico como una herramienta central del sistema de transparencia.

Año	Total Visitas al PTE (sesiones)
2024	7.927.412

Si se analizan los números de visitas por mes en 2024, es posible identificar registros por sobre las 700 mil vistas en los meses de abril, enero, julio y agosto, número que en 2023 se evidenció sólo en marzo. Dicha información se muestra en el siguiente gráfico.

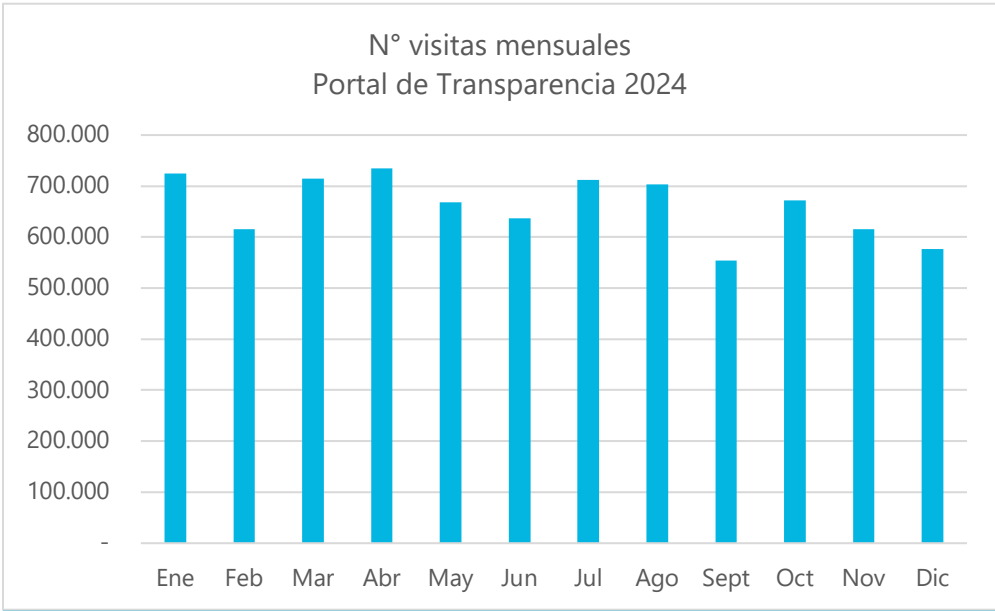


Gráfico 1. N° visitas mensuales registradas en Portal de Transparencia del Estado.

3.2. Solicitudes de Acceso a Información vía Portal de Transparencia histórico y 2024

Cualquier persona que lo requiera, puede dirigir una Solicitud de Acceso a la Información (SAI) a un organismo del Estado para acceder a antecedentes o pedir rendición de cuentas a autoridades o instituciones públicas, las que deben ser respondidas en un plazo máximo de 20 días hábiles. Éstas pueden remitirse por una serie de canales que establece la Ley N°20.285 y en su mayoría se presentan a través del Portal de Transparencia del Estado (PTE).

Acorde a datos de la plataforma desde 2013 a 2024, se produce un **hito institucional al ingresar la solicitud 2 millones en 2024**. Este acontecimiento no sólo es relevante para el organismo y la implementación de la Ley de Transparencia, sino también puede asociarse a un cambio cultural y al avance en el uso de tecnologías para facilitar el ejercicio oportuno del Derecho de Acceso a Información Pública. A diciembre del mismo año, el registro histórico llegó a 2.144.911 solicitudes.

Año	N° Solicitudes
2013	2.834
2014	23.422
2015	56.122
2016	125.849
2017	168.309
2018	207.348
2019	223.572
2020	247.959
2021	219.215
2022	263.436
2023	302.950
2024	303.895

Respecto de la cantidad de requerimientos recibidos vía plataforma en 2024, ésta superó la barrera de los 303 mil. La evolución histórica muestra un alza permanente año tras año, registrando en el período informado

303.895 solicitudes de acceso a la información, lo que representa un incremento de 0,3% con respecto al registro del año anterior.

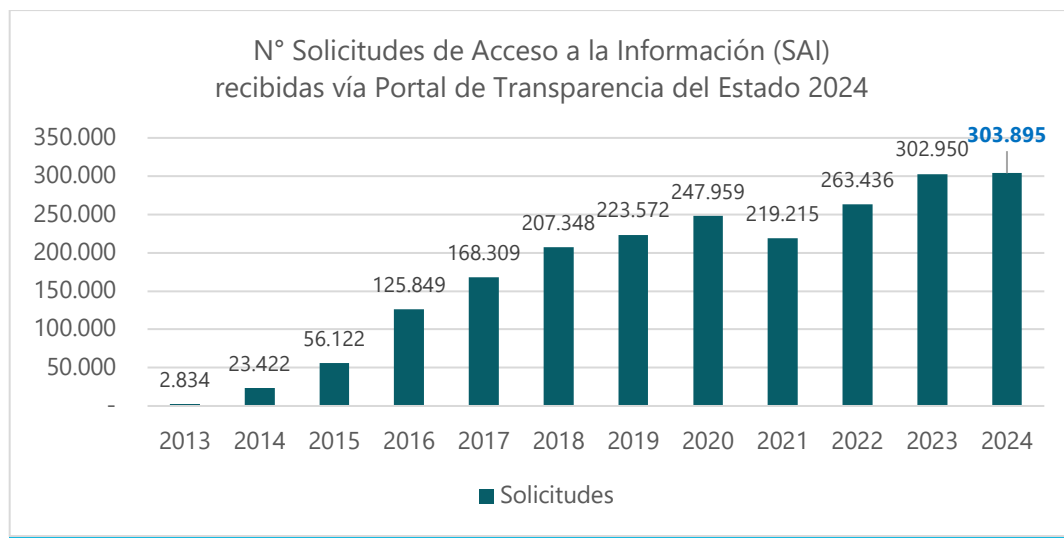


Gráfico 2. N° Solicitudes de Acceso a la Información (SAI) recibidas vía Portal de Transparencia del Estado 2024.

3.3. Instituciones adheridas al Portal de Transparencia del Estado

A diciembre de 2024 hay más de 1000 organismos que han adherido al Portal de Transparencia del Estado (PTE), lo que como se señaló anteriormente responde a una acción voluntaria del organismo que se

adscribe a la plataforma. A partir de ello se posibilita la publicación de información en la plataforma, cumpliendo con una serie de estándares asociados y permitiendo la trazabilidad de las solicitudes de información.

**Total instituciones adheridas
al PTE a diciembre 2024²**

1.053

² Incluye aquellos organismos que usaban el PTE independientemente que en la actualidad estén derogados.

3.4. Top 10 instituciones con más Solicitudes de Acceso a Información histórico

Acorde a datos hasta diciembre de 2024 del Portal de Transparencia del Estado (PTE), el Servicio Nacional de Migraciones (SNM) encabeza el listado de las instituciones que concentraron mayor cantidad de Solicitudes de Acceso a Información (SAI), con un total de 99.343, lugar que también ocupó en 2023.

En el segundo puesto se posiciona la Subsecretaría de Bienes Nacionales, con 81.402, y en el tercero, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), con una cifra cercana a la mitad de los requerimientos, con 44.933 solicitudes. Las entidades que completan este listado de las más solicitadas se mueven en un rango entre 25 mil y poco más de 35 mil registros.

N° ranking	Organismo	N° solicitudes histórico
1	Servicio Nacional de Migraciones	99.343
2	Subsecretaría de Bienes Nacionales	81.402
3	Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC)	44.933
4	Subsecretaría de Educación (MINEDUC)	35.534
5	Dirección General de Aguas (DGA)	35.205
6	Dirección del Trabajo (DT)	34.619
7	Servicio de Registro Civil e Identificación	32.454
8	Gendarmería de Chile	30.313
9	Policía de Investigaciones (PDI)	27.121
10	Subsecretaría del Interior	25.103

3.5. Top 10 instituciones con más Solicitudes de Acceso a la Información 2024

Los registros correspondientes al año 2024 mostraron la misma tendencia que los históricos con respecto a los tres primeros organismos con más solicitudes de acceso a información. Lideró esta lista el Servicio Nacional de Migraciones (SNM) con 25.009

SAI, en el segundo puesto se posicionó la Subsecretaría de Bienes Nacionales, con 7.244 registros y en el tercero la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), muy de cerca de su antecesor, con 7.212 requerimientos.

N° ranking	Organismo	N° solicitudes 2024
1	Servicio Nacional de Migraciones	25.009
2	Subsecretaría de Bienes Nacionales	7.244
3	Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC)	7.212
4	Dirección General de Aguas (DGA)	6.825
5	Dirección del Trabajo (DT)	5.065
6	Servicio de Registro Civil e Identificación	3.787
7	Policía de Investigaciones (PDI)	3.780
8	Subsecretaría de Educación (MINEDUC)	3.737
9	Subsecretaría de Transportes (MTT)	2.835
10	Subsecretaría de Salud Pública (MINSAL)	2.660

3.6. Solicitudes de Acceso a la Información dirigidas al CPLT y estado de tramitación

Se identifican una serie de solicitudes de acceso a la información que son dirigidas al Consejo para la Transparencia, sin embargo, en su mayoría -un 70% de este total- corresponden a requerimientos que deben realizarse directamente al organismo competente, por lo que son derivadas a la institución a la que le corresponde entregar una respuesta (con 14.205 registros).

Etapa	Estado	N° solicitudes
Cumplimiento de lo resuelto	Derivadas	14.205
Cumplimiento de lo resuelto	Respuesta entregada	3.265
Cumplimiento de lo resuelto	Solicitud desistida	1.482
Solicitudes anuladas	Solicitud anulada	1.303
Cumplimiento de lo resuelto	Espera de retiro de la información	66
Análisis y Búsqueda	En análisis	36
Ingreso y recepción	Ingreso y recepción	9
Análisis y Búsqueda	Espera respuesta subsanación	3

4. Garantía del Derecho de Acceso a la Información

La Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública explicita que cualquier persona puede reclamar ante el Consejo para la Transparencia (CPLT) si un órgano de la administración del Estado no mantiene disponible cierta información en la *web* de Transparencia Activa, o no entrega la información requerida acorde a las obligaciones establecidas en la norma de transparencia o si la respuesta no satisface al solicitante.

4.1 Casos (amparos y reclamos) ingresados y despachados histórico y 2024

El concepto de **casos** que se utiliza en esta publicación refiere a la suma de los **amparos** que son presentados ante el Consejo para la Transparencia en contra de un organismo público para acceder a información, acorde a lo que establece la Ley N°20.285, y de los **reclamos** interpuestos para denunciar eventuales incumplimientos a lo establecido en la normativa de publicar cierta información en la *web* de Transparencia Activa (TA) por parte de una entidad con obligaciones en la materia³.

Entre el año 2009 y diciembre de 2024, se registró un **total de 96.401 casos ingresados ante el Consejo para la Transparencia**, en su mayoría amparos, equivalentes a un 81.1% del total. En tanto, los reclamos representaron el 18.9%.

Según registros de 2024, la cantidad de casos presentados ante el Consejo fue de 13.572, 230 menos que en el año anterior. Dicha baja se explica por una leve caída del número de reclamos con respecto a la cantidad registrada en 2023. En contraposición, los amparos muestran un alza si se comparan los años 2023 y 2024.

Año	Amparos	Reclamos	Casos
2009	592	34	626
2010	919	63	982
2011	1.532	75	1.607
2012	1.722	98	1.820
2013	2.166	154	2.320
2014	2.556	256	2.812
2015	3.010	336	3.346
2016	4.011	354	4.365
2017	4.249	352	4.601
2018	5.683	996	6.679
2019	6.563	1.909	8.472
2020	6.834	1.738	8.572
2021	7.903	1.650	9.553
2022	9.526	3.766	13.292
2023	10.465	3.317	13.782
2024	10.485	3.087	13.572
Total Casos	78.216	18.185	96.401

³ Los **amparos** corresponden a casos por afectación al derecho de acceso a la información pública y los **reclamos** a casos por infracción a las normas sobre Transparencia Activa, es decir, información que debe estar publicada de manera actualizada en la *web* de TA del organismo.

Acorde a datos históricos del Consejo hasta diciembre de 2024, el **total de casos despachados es de 94.336**. Respecto de la evolución de las cifras, éstas muestran un alza constante año a año desde 2009. En 2024, en tanto, se evidenció cierta estabilidad en los números con respecto al año anterior, registrándose 13.856 casos.

Año de despacho	N° casos despachados
2009	276
2010	1.169
2011	1.477
2012	1.850
2013	2.150
2014	2.444
2015	3.556
2016	4.272
2017	4.376
2018	5.802
2019	7.936
2020	8.003
2021	11.013
2022	12.296
2023	13.860
2024	13.856
Total Casos	94.336

4.2 Casos (reclamos y amparos) por tipo de decisión histórico y 2024

Los casos que se presentan ante el Consejo para la Transparencia son clasificados según tipo de decisión, destacando las decisiones de inadmisibilidad y de fondo. En el primer grupo, el CPLT decide no acoger a tramitación un reclamo debido a que éste no contiene requisitos establecidos por la Ley N°20.285. Con respecto a las decisiones de fondo éstas responden a resoluciones del Consejo, el que se pronuncia sobre los requerimientos. Adicionalmente, destacan los casos ingresados al Sistema Alternativo de Resolución de Controversias (SARC), los que son sometidos a un proceso en el que se gestiona con el organismo reclamado la entrega de la información requerida en un mínimo de plazo, la que inicialmente fue denegada.

Históricamente, la mayor parte de los tipos de decisión final corresponden a los declarados inadmisibles, con 37.130 casos - equivalente a un 39.4% del total de casos registrados-. Le siguen las decisiones de fondo, es decir, casos en los que hay una decisión por parte del CPLT, con 31.664 (que representa el 33.6% del total de casos). En cuanto a los casos que se resuelven mediante el proceso de SARC, estos registraron 24.090 casos, lo que representa un cuarto del total (25.5%).

Los tipos de decisión restantes - desistimiento⁴, tener por atendido el reclamo⁵, rectifica, aclara y enmienda⁶, y concluidos por causas sobrevinientes⁷, alcanzan en suma el 1.5% del total, con 1.452 casos.

⁴ El reclamante manifiesta que no quiere seguir adelante con el reclamo interpuesto ante el Consejo expresando así su conformidad con la respuesta entregada por el Órgano de la Administración del Estado reclamado.

⁵ Equivale a dar por entregada la información, dado que el organismo reclamado puede poner a disposición del reclamante la información solicitada, informarle que lo que requirió no existe o no es obligatoria su publicación.

⁶ Se contempla un proceso en el que se pide rectificar, aclarar o enmendar aspectos de la solicitud para poder dar una correcta respuesta.

⁷ En esta categoría se aglutinan los casos en los que por causas externas se cierra el proceso.

Tipo de decisión	N° casos por tipo de decisión
Inadmisibilidad	37.130
Decisión de fondo	31.664
SARC	24.090
Desistimiento	1.403
Tener por atendido el reclamo	36
Rectifica, aclara y enmienda	8
Concluidos por causas sobrevinientes	5
Total casos	94.336

En relación con las cifras de 2024, éstas se distribuyen de una manera similar a la data histórica. Lo anterior, dado que el número de

casos más alto lo registra la categoría de inadmisibilidad, con 5.256 registros, seguido de las decisiones de fondo, con 4.263, y los que se resolvieron vía SARC, con 4.207 casos.

Tipo de decisión	N° casos por tipo de decisión 2024
Inadmisibilidad	5.256
Decisión de fondo	4.263
SARC	4.207
Desistimiento	94
Tener por atendido el reclamo	36
Total casos	13.856

Tipos de decisión:



Decisión de fondo

Resolución del Consejo pronunciándose sobre los requerimientos, los que pueden corresponder a: amparos por afectación al derecho de acceso a la información pública (DAI), y reclamos por infracción a las normas sobre Transparencia Activa (TA).



Decisión de inadmisibilidad

El CPLT no acoge a tramitación un reclamo, debido a que éste no cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Transparencia. Por ejemplo: presentar un reclamo fuera del plazo de 15 días, luego de una respuesta insatisfactoria dada por un organismo del Estado a la Solicitud de información.



Casos ingresados al Sistema Alternativo de Resolución de Controversias (SARC)

Corresponde al número de casos que fueron tramitados a través del Sistema Alternativo de Resolución de Controversias (SARC), que se gestiona con el

4.3 Casos (reclamos y amparos) por tipo de decisión de fondo histórico y 2024

En el caso de **las decisiones de fondo** en la historia del organismo, la mayor cantidad de casos y más de la mitad de las decisiones de fondo hasta diciembre de 2024 (16.934) corresponden a acuerdos en los que se acoge totalmente la solicitud, es decir, se ordena la entrega de la totalidad de la información requerida.

En tanto, aquellos acuerdos en los que se acoge parcialmente lo solicitado alcanzaron los 6.136 casos (19.4% del total de las decisiones de fondo). Esto último implica la entrega de parte de la información solicitada. Los casos rechazados totalizaron 8.594 registros, un 27.2% de las decisiones de fondo. El porcentaje de pronunciamientos en los que se dio orden de entregar la información requerida -total o parcialmente- corresponde a un 72.8% de los casos por tipo de decisión de fondo.

Tipo de decisión de fondo	N° casos por tipo de decisión
Acoge Totalmente	16.934
Acoge Parcialmente	6.136
Rechaza	8.594
Total decisiones de fondo	31.664

Al desglosar la cifra total de decisiones de fondo informadas en 2024, que alcanzó los 4.263 casos, se identificó que más de la mitad de los registros correspondió a decisiones asociadas a acoger totalmente lo requerido por parte del CPLT -con 2.183 casos-.

En cuanto a las decisiones en las que se acogió total o parcialmente lo solicitado, la suma representa un 69% del total de casos en 2024. Los casos rechazados, en tanto, alcanzó 1.310 registros.

Tipo de decisión de fondo	N° casos por tipo de decisión 2024
Acoge Totalmente	2.183
Acoge Parcialmente	770
Rechaza	1.310
Total decisiones de fondo	4.263

Tipos de decisión de fondo del Consejo para la Transparencia

Acoge totalmente

Decisión de fondo en la que el CPLT manifiesta que la información requerida es pública y debe ser entregada en su totalidad a quien la requirió, en tiempo y forma, por parte del organismo reclamado.

Acoge parcialmente

Decisión de fondo en la que el CPLT manifiesta que parte de la información requerida no es de carácter público, por ende, acoge algunos puntos de la solicitud de información y establece que el organismo reclamado debe entregar parte de lo requerido.

Rechaza lo solicitado

Decisión de fondo del CPLT en la que manifiesta de plano que la información requerida no es de carácter público, por lo tanto, el organismo reclamado no está obligado a

4.4 Plazos de tramitación de casos histórico y por año

Respecto de los tiempos en los que el Consejo despacha los casos, el promedio de los datos históricos hasta diciembre de 2024 fue de 75 días.

Casos	Días promedio
94. 336	75

Si se analizan las cifras del 2024, la cantidad de días promedio del año se redujo en 5 días con respecto a 2023, llegando a 73 días promedio.

Año de despacho	Días promedio	N° casos
2009	80	276
2010	94	1.169
2011	63	1.477
2012	79	1.850
2013	49	2.150
2014	71	2.444
2015	84	3.556
2016	60	4.272
2017	63	4.376
2018	69	5.802
2019	98	7.936
2020	96	8.003
2021	68	11.013
2022	63	12.296
2023	78	13.860
2024	73	13.856

4.5 Top 10 instituciones más reclamadas histórico y 2024

Al observar la data hasta 2024 de los casos que han sido presentados ante el Consejo para la Transparencia por institución, el listado de los 10 organismos con más reclamos o más reclamados lo encabeza el Servicio Nacional de Migraciones (SNM), con 13.149 registros. En el segundo lugar, aparece con amplia diferencia Carabineros de Chile, con 1.937 casos. Le sigue el Registro Civil e Identificación, con 1.818 registros.

N° ranking	Organismo reclamado	N° casos histórico
1	Servicio Nacional de Migraciones (SNM)	13.149
2	Carabineros de Chile	1.937
3	Servicio de Registro Civil e Identificación	1.818
4	Subsecretaría de Salud Pública	1.812
5	Policía de Investigaciones de Chile (PDI)	1.388
6	Ejército de Chile	1.066
7	Gendarmería de Chile	987
8	Subsecretaría del Interior	948
9	Servicio de Impuestos Internos (SII)	841
10	Ministerio del Interior y Seguridad Pública	753

De esta lista, en su mayoría los organismos pueden agruparse en la categoría Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad (Carabineros, PDI, Ejército y Gendarmería, que en suma registraron 5.378 casos), y seguridad pública (Subsecretaría de Interior y Ministerio del Interior y Seguridad Pública) cuya suma totaliza 1.701 casos. Acorde a los registros de 2024, el organismo en contra del cual se

presentaron más casos fue el Servicio Nacional de Migraciones (SNM), con 3.716. Con diferencia aparecen en el segundo lugar del listado: el Servicio de Registro Civil e Identificación y la Policía de Investigaciones, con 199 y 183 registros, respectivamente. Adicionalmente, en la lista de los 10 más reclamados se posicionan tres municipios: Cauquenes, Valparaíso y La Pintana.

N° ranking	Organismo reclamado	N° casos 2024
1	Servicio Nacional de Migraciones (SNM)	3.716
2	Servicio de Registro Civil e Identificación	199
3	Policía de Investigaciones de Chile (PDI)	183
4	Subsecretaría de Educación	177
5	Municipalidad de Cauquenes	164
6	Carabineros de Chile	135
7	Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia	119
8	Municipalidad de Valparaíso	109
9	Municipalidad de La Pintana	100
10	Ejército de Chile	91

4.6 Casos destacados 2024

Los pronunciamientos del Consejo para la Transparencia se asocian a la entrega y/o disponibilización de información pública, que se vincula con temas de amplio interés público. En 2024 destacaron una serie de casos asociados a temáticas como: migración, compra de vacunas, entrega de beneficios por parte del Estado, recursos policiales, entre otros. A continuación, se presentan detalles de los casos más destacados del período:

Caso	Descripción
Rol C9896-23 Subsecretaría de Salud Pública Sesión Consejo Directivo N°1428, 4 de abril de 2024	Se acogió el amparo interpuesto en contra de la Subsecretaría de Salud Pública, ordenando la entrega de la información correspondiente a copia de todos los contratos, renovación y actos administrativos suscritos por la referida repartición pública, para la compra de todo tipo de vacunas a partir del 1 de enero de 2022, indicando el volumen y los montos transados, incluyéndose, pero no limitándose, a las vacunas contra Covid-19 y viruela símica. Se establece el tarjado previo de antecedentes referidos a la estructura de costos y a la logística o distribución de los productos en comento, así como también de aquellos datos personales y sensibles de contexto eventualmente incorporados en la información cuya entrega se ordena. Lo anterior, por cuanto lo solicitado reviste un interés público relevante para efectos de permitir el control social por parte de la población -en el marco del programa nacional de vacunación contra el Covid-19 y de las acciones públicas en relación con la viruela símica-, respecto de la comprobación de los datos informados por la autoridad sobre las características de la vacunas consultadas -permitiendo la comparación con otras vacunas eventualmente disponibles-, y de la constatación de cláusulas de responsabilidad. Toda información que incide directamente en el fortalecimiento de la confianza pública en el proceso de vacunación y/o control, según sea el caso, en favor del interés nacional y de la

	salud pública, así como del derecho a la integridad física y psíquica de las personas.
Rol C13249-23 Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso Sesión del Consejo Directivo N°1428 de 4 de abril de 2024	Se acogió el amparo deducido en contra de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, ordenándose entregar las actas de directorio y la nómina de personas que trabajan o trabajaron en la Asociación, junto al cargo desempeñado y la remuneración recibida mensualmente en los períodos indicados; y, junto con ello, se exigió al organismo actualizar en el <i>banner</i> de Transparencia Activa (TA) de su página <i>web</i> los enlaces en los que se dispone información como la consultada. Lo anterior, por tratarse de información de naturaleza pública, que debiese mantenerse a disposición permanente del público a través del sitio electrónico del órgano. El Consejo determinó que las Asociaciones de Municipalidades les resultan plenamente aplicables la totalidad de las normas sobre transparencia de la información pública, tanto desde la perspectiva del derecho de acceso a la información como desde la obligación de todos los órganos de la Administración del Estado de mantener a disposición permanente del público, a través de sus sitios electrónicos, la información que el artículo 7° de la Ley de Transparencia.
C13621-23 Ejército de Chile Sesión del Consejo Directivo N°1343 de 23 de abril de 2024	Se rechazó el amparo deducido en contra del Ejército de Chile, referido a información disponible sobre el conflicto limítrofe con Argentina, vinculado a las zonas de las comunas de Puerto Montt y Cochamó en el año 1978. Lo anterior, por cuanto se trata de información cuya divulgación afectaría la defensa y seguridad de la Nación por configurarse las causales de reserva del artículo 21 N°3 y N°5 de la Ley de Transparencia en relación con lo dispuesto en el artículo 436 N°2 del Código de Justicia Militar. Asimismo, ya que, por la especial sensibilidad de la materia consultada, su entrega afectaría la confianza entre las partes y la razonable expectativa respecto del carácter confidencial de las mismas, además del eventual daño específico en las relaciones bilaterales entre los países involucrados, por lo que la causal de reserva invocada

	por el servicio, artículo 21 N°4 tiene asidero en este punto. El Consejo razonó que, al tratarse la información relativa a un conflicto relacionado con zonas específicas del territorio nacional, no conocidas por la opinión pública, así como al hecho de que tampoco es conocido si hubo o no un despliegue de fuerza terrestre en dichas zonas, se torna razonable y se configuran las causales de reserva alegadas.
Rol C13201-23 Subsecretaría General de la Presidencia Sesión del Consejo Directivo N°1438 de 23 de mayo de 2024	Se acogió el amparo deducido contra la Subsecretaría General de la Presidencia, ordenándose la entrega del listado de todas las auditorías internas que ha recibido el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, por año, mes, nombre de la institución que envía, título de la auditoría y resumen de cada una, desde el año 2020 a la fecha que se realizó la solicitud. Lo anterior, por cuanto existe respecto de la información requerida un interés público preponderante en relación con su conocimiento. Lo anterior justifica la destinación de recursos materiales y humanos que permitan su identificación y sistematización, restando ello el carácter de indebidos a los esfuerzos que deberá desplegar el órgano para proporcionar la información, permitiendo el control ciudadano respecto del buen uso de los recursos públicos, desestimándose por ello la configuración de la causal de reserva o secreto de distracción indebida de los funcionarios del órgano. Se razonó además que, en atención al tipo de función que desempeñan los funcionarios y servidores públicos, se encuentran sujetos a un nivel de escrutinio mayor, que supone un control social más intenso respecto de sus antecedentes administrativos, profesionales y otros antecedentes referidos al desempeño y/o comisión de sus laborales, descartándose así eventual afectación a terceros.
Rol C6303-24 Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) Sesión del Consejo Directivo N°1459 de 20 de agosto de 2024	Se acogió el amparo deducido en contra del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), ordenando la entrega de copia de las actas y de sus respaldos en registro de audio, de las sesiones del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres de la Región de Valparaíso, ocurridas entre los días 2 y 21 de febrero de 2024. Lo anterior, por

	cuanto se trata de información de naturaleza pública, respecto de la cual no se acreditó cómo su divulgación iría en desmedro de la prevención, investigación y persecución de un crimen o simple delito o como se impactarían las defensas jurídicas y judiciales en algún litigio, desestimándose las alegaciones respecto de una eventual afectación de funciones.
Rol C5372-24 y C5944-24 Policía de Investigaciones de Chile Sesión del Consejo Directivo N°1467 de 26 de septiembre de 2024	Se acogieron los amparos deducidos en contra de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), ordenándose la entrega de las bases de datos anonimizada de entradas a Chile de personas extranjeras a nivel individual entre los años 2013 y 2023 desde registros administrativos, con las variables que se indicaron. Lo anterior, debido a que las alegaciones realizadas por la Policía de Investigaciones de Chile no permiten la configuración de la causal de reserva de distracción indebida invocada. El Consejo razonó que el hecho de que la Policía de Investigaciones no procese la información al nivel de detalle solicitado no obsta a que, en la especie, los datos requeridos obren en su poder. Así, atendido que se encuentra mandatada legalmente para controlar el ingreso, egreso y reingreso de personas al territorio nacional, la fiscalización de la permanencia de extranjeros en el país. Asimismo, razonó que atendido a que el órgano reclamado se encuentra mandatado legalmente para controlar el ingreso, egreso y reingreso de personas al territorio nacional, la fiscalización de la permanencia de extranjeros en el país, como llevar a cabo las detenciones y los controles de identidad, no resulta suficientemente acreditada la inexistencia alegada, ni las causales de secreto invocadas.
Rol C4558-24 Subsecretaría del Interior Sesión del Consejo Directivo N°1467 de 26 de septiembre de 2024	Se acogió parcialmente el amparo deducido contra la Subsecretaría del Interior ordenando la entrega de los decretos por medio de los cuales se derogó la pensión de gracia otorgada a víctimas del estallido social de octubre de 2019, sin tarjar nombre completo del titular y antecedentes penales específicos en base a los cuales se revocó dicho beneficio. Lo anterior, por cuanto se trata de información pública, al referirse a fundamentos de actos administrativos dictados por el Presidente de la República en el marco de sus

	atribuciones; y no obstante ser un acto revocatorio que no involucra un beneficio, se relaciona con recursos públicos que podrían requerir su devolución, lo cual constituye un insumo suficiente del control social de la adecuada calificación para, en este caso, denegar dicho beneficio, constituyendo un fundamento suficiente para justificar su divulgación a terceros. En aquel sentido, el Consejo razonó que en la especie existe un interés público que justifica la publicidad de este tipo de información cuyo fundamento se basa en que se trata de personas que habrían cometido algún tipo de delito mientras gozaban de una pensión del Estado, lo que hace razonable que la sociedad tenga derecho a conocer tal información. Se rechazó, por su parte, respecto de la entrega de los RUT de las personas consultadas, por ser este un dato personal, en virtud de la Ley N°19.628.
C8491-24 Dirección de Aeropuertos del Ministerio de Obras Públicas Sesión del Consejo Directivo N°1481 de 2 de noviembre de 2024	Se rechazó el amparo deducido en contra de la Dirección de Aeropuertos del Ministerio de Obras Públicas, referido a la entrega de los planos interiores y exteriores, así como las respectivas dimensiones de 11 aeropuertos ubicados a lo largo del país. Lo anterior, por estimarse que de conocerse esta información podría comprometerse gravemente la seguridad de la Nación, en lo que respecta a la mantención del orden público o la seguridad pública, por cuanto de encontrarse a disposición de cualquier persona aspectos que inciden en la conexión aérea, podrían poner en riesgo la seguridad de estas infraestructuras exponiéndole a ataques vandálicos, cuya interrupción, destrucción, corte o fallo generaría un serio impacto en la población. Asimismo, se estimó que su conocimiento constituiría otorgar un insumo esencial para que organismos de inteligencias de otras naciones puedan establecer de modo indubitado, cuales son y donde se encuentran aquellas estructuras que permiten el funcionamiento de lugares de despegue de aeronaves a lo largo de nuestro territorio.
Rol C9508-24 Carabineros de Chile	Se rechazó el amparo interpuesto en contra de Carabineros de Chile, referido a la entrega de información detallada de todos los recursos humanos

Sesión del Consejo Directivo N°1484 de 3 de diciembre de 2024

efectivos de la institución y materiales vehículos destinados durante el primer semestre de 2023 y primer semestre de 2024 para atender las necesidades de seguridad y orden público producto de la realización de las fechas del campeonato de fútbol profesional de la ANFP en las distintas regiones del país, agrupada mensualmente, por semestre y por región. Lo anterior, por cuanto, la información es requerida "agrupada mensualmente, por semestre y por región" y por el periodo correspondiente al "primer semestre de 2023 y primer semestre de 2024", circunstancia que puede permitir la identificación de criterios o parámetros y trazabilidad que lleven a presumir con determinado grado de certeza la dotación y recursos desplegados en el caso de celebrarse un partido de fútbol profesional en una región determinada, antecedente que podría ser utilizado para mermar la efectividad de la labor policial en los eventos deportivos en cuestión o para la planificación y ejecución de otras actividades perniciosas, a sabiendas de la magnitud del despliegue de Carabineros de Chile que se mantendrá ocupado con ocasión de la realización de un partido de fútbol profesional, afectándose de manera presente o probable y, con suficiente especificidad, la mantención del orden y la seguridad pública, configurándose las causales de reserva o secreto del artículo 21, N°3 y N°5, de la Ley de Transparencia, en relación con lo dispuesto en el artículo 436, N°1 y N°2, del Código de Justicia Militar

4.7 Judicialización de casos.

Entre sus funciones, el Consejo para la Transparencia -a través de la Unidad de Análisis y Estrategia Jurídica y Judicial- se encarga de la defensa de sus decisiones, pronunciamientos o resoluciones ante los Tribunales de Justicia y/ el Tribunal Constitucional (TC) en causas en que la institución reclamada o el ciudadano reclamante presentan un recurso en contra de la decisión del CPLT, acorde a los mecanismos que se establecen en la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.

4.8 Tipos de recursos judiciales histórico y 2024

Según data histórica del Consejo a De dicho total, un 71.7% corresponde a diciembre de 2024, los recursos judiciales reclamos de ilegalidad, con 1.838 interpuestos alcanzan los 2.562 registros. registros⁸.

Tipo de recurso judicial	N° recursos judiciales histórico
Ilegalidad	1.838
Queja ⁹	464
Inaplicabilidad ¹⁰	136
Protección	86
Apelación de Protección	29
Hecho	3
Apelación	4
Casación	2

De los 236 recursos judiciales interpuestos durante 2024 se evidenció que en su mayoría corresponden a recursos de ilegalidad (con 152), seguidos de los recursos de queja (con 38). A diferencia del consolidado desde

2009 a 2024, en el tercer lugar aparecen los recursos de protección (con 24 registros), tipo de acción judicial que se presenta ante la Corte de Apelaciones, y no los de inaplicabilidad por inconstitucionalidad acorde a la data histórica.

⁸ El recurso de ilegalidad es un mecanismo de reclamación en contra de una decisión del Consejo para la Transparencia que se presenta ante la Corte de Apelaciones.

⁹ El recurso de queja se presenta en la Corte Suprema en contra de lo jueces de la Corte de Apelaciones que resolvieron un reclamo de ilegalidad, argumentando una falta o abuso grave en el ejercicio de sus funciones.

¹⁰ Requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad es una acción constitucional que persigue que el Tribunal Constitucional declare inaplicable una determinada norma legal que puede resultar decisiva en la resolución de una controversia judicial, debido a que su aplicación puede resultar contraria a la Constitución.

Tipo de recurso judicial	N° recursos judiciales 2024
Ilegalidad	152
Queja	38
Protección	24
Apelación de Protección	12
Inaplicabilidad	10

Recurso de Ilegalidad

Mecanismo de reclamación dirigido en contra de las decisiones dictadas por el Consejo para la Transparencia, los cuales deben ser resueltos por la Corte de Apelaciones.

Recurso de Queja

Recurso presentado en la Corte Suprema en contra de los jueces de la Corte de Apelaciones que resolvieron un reclamo de ilegalidad, argumentando una falta o abuso grave en el ejercicio de sus funciones.

Recurso de protección

Acción judicial que se presenta ante la Corte de Apelaciones en contra de actos u omisiones ilegales o arbitrarias cometidas por personas o autoridades, y que representen una amenaza, privación o perturbación al ejercicio de ciertos derechos fundamentales, que están señalados en el Art. 20 de la Constitución.

Requerimiento de Inaplicabilidad por inconstitucionalidad

Acción constitucional que busca que el Tribunal Constitucional declare inaplicable determinada norma legal en la resolución de una controversia judicial pendiente, debido a que su aplicación en ese caso concreto puede resultar contraria a la Constitución Política.

4.9 Sentencias judiciales 2024

Con respecto a las sentencias informadas en 2024, el número más alto lo registró la categoría de recursos judiciales rechazados, es decir en aquellos en los que se ratificó la decisión del CPLT, con 141 registros, seguidos de 42 recursos acogidos y de recursos acogidos parcialmente, con 15 registros. La misma cantidad (15) fueron recursos desistidos.

Sentencia	N° recursos judiciales 2024
Rechazado	141
Acogido	42
Acogido Parcialmente	15
Desistido	15
Inadmisible por Improcedente	9
Inadmisible por Extemporaneidad	6
Archivado	4
Se tuvo por no presentado	4



Sentencia

Decisión dictada por la Corte de Apelaciones o Corte Suprema ante un recurso interpuesto en contra de la decisión emitida por el CPLT acerca de un amparo o reclamo.



Recurso de ilegalidad rechazado

Decisión dictada por la Corte de Apelaciones en la que se ratifica la decisión del CPLT respecto a un amparo o reclamo por denegación de acceso a la información pública.



Recurso de ilegalidad acogido

Decisión dictada por la Corte de Apelaciones en que es revocada la decisión del CPLT respecto a un amparo o reclamo por denegación de acceso a la información pública.

4.10 Top 10 instituciones con más recursos en 2024

Los organismos públicos que registraron las cifras más altas de recursos judiciales presentados en su contra en 2024 fueron liderados por el Registro Civil e Identificación, el Instituto Nacional del Deporte y el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC).

Organismo	Nº recursos judiciales 2024
Servicio de Registro Civil e Identificación	16
Instituto Nacional del Deporte	10
Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC)	7
Gendarmería de Chile	5
Subsecretaría de Educación	5
Superintendencia de Educación	5
Comisión para el Mercado Financiero (CMF)	4
Servicio de Impuestos Internos (SII)	4
Armada de Chile	3
Instituto Nacional de Estadísticas (INE)	3

4.11 Ejercicio de la facultad sancionatoria

Acorde a lo establecido por la Ley N°20.285, el Consejo para la Transparencia puede instruir sumarios en contra de los organismos públicos que no responden o denegaron sin fundamento el acceso a información. La misma facultad puede ejercer en el caso de incumplimientos injustificados de normas sobre Transparencia Activa (TA); por ejemplo, no mantener disponible cierta información que debe obligatoriamente publicar. En el ejercicio de este rol puede sancionar y aplicar multas a la autoridad, jefatura o jefe superior del servicio que corresponda.

4.11.1 Procesos sancionatorios histórico y 2024

Según data histórica, la cantidad de procesos iniciados por el CPLT en contra de organismos públicos con obligaciones en materia de transparencia en los que se instruyó iniciar procesos sancionatorios alcanza un total de 783.

En el año 2024, el número de procesos fue de 207.

Año	N° procesos sancionatorios
2024	207

4.11.2 Número de instituciones y de personas con procesos sancionatorios histórico y 2024

La cifra total de organismos en contra de los cuales el Consejo para la Transparencia ha instruido procesos sancionatorios entre 2010 y 2024, es de 486 instituciones.

N° instituciones con procesos sancionatorios histórico
486

En el caso del año 2024, los registros fueron 159. Acorde al tipo de organismo, los procesos se concentraron en instituciones del nivel local, tales como: municipalidades, corporaciones y asociaciones municipales.

N° instituciones con procesos sancionatorios 2024
159

Con respecto a la cantidad de personas que ha involucrado el total de procesos sancionatorios resueltos entre 2010 y 2024, la cifra fue de 741 personas.

Número de personas involucradas histórico
741

Del total reseñado, un 11% estuvieron involucradas en procesos correspondientes a 2024, equivalente a 80 personas¹¹.

Número de personas involucradas 2024
80

4.11.3 Número de sanciones histórico y 2024

Entre las atribuciones del Consejo para la Transparencia destaca la aplicación de multas tras verificarse incumplimientos de las obligaciones acorde a lo establecido por la Ley de Acceso a la Información Pública y según los procedimientos que se explicitan en la norma vigente. La suma total de sanciones entre 2010 y 2024 es de 461.

Número total de sanciones histórico
461

En 2024, el total de sanciones fue de 24 e involucró a 14 instituciones.

Número total de sanciones 2024
24

4.11.4 Plazo de tramitación procesos en promedio 2024

En 2024 y tomando en consideración las investigaciones sumarias ejecutadas, el plazo de **tramitación promedio fue de 5,8 meses.**

5. Acciones normativas y regulatorias

El Consejo para la Transparencia (CPLT) se ocupa de forma permanente del perfeccionamiento normativo de la Ley de Transparencia, de su correcta aplicación y del mejoramiento de las prácticas asociadas a la rendición de cuentas por parte de los sujetos obligados; así también lo hace respecto de otras normativas o proyectos de ley relacionados con diversos aspectos de la transparencia o de la protección de datos personales.

¹¹ Este total histórico incluye a todas las personas que estuvieron vinculadas a un proceso sancionatorio sin tomar en consideración la decisión.

5.1. Nuevas Instrucciones Generales

En el ámbito normativo y regulatorio, el trabajo del Consejo para la Transparencia (CPLT) se enfocó este 2024 en materias de transparencia, probidad, protección de datos personales y otros temas directamente relacionados.

A continuación, se presentan las principales instrucciones y buenas prácticas que buscan que los sujetos con obligaciones en materia de transparencia avancen en este ámbito y en la publicidad de sus actuaciones.

Instrucciones	Ámbito de aplicación	Objetivo
Resolución Exenta N°128, de 2024, que aprueba texto de la Instrucción General sobre Transparencia Presupuestaria , de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024, complementaria de la Instrucción General sobre Transparencia Activa, ambas del Consejo para la Transparencia y deroga Resolución Exenta N°142, de 27 de marzo de 2023, que aprueba texto de la Instrucción General, sobre Avisaje y Publicidad para el año 2023.	Establece la forma en que los órganos o servicios de la Administración del Estado deberán dar cumplimiento a los deberes de transparencia activa que se establecen en los artículos de la Ley N°21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024 y en las glosas de sus partidas presupuestarias, procediendo a impartir las instrucciones y recomendaciones necesarias para la correcta observancia de éstos.	La Instrucción General sobre Transparencia Activa establece que este Consejo dictará una norma complementaria de la mencionada Instrucción, mediante la cual se indicará la forma en que se deberá dar cumplimiento a las obligaciones de Transparencia Activa que se establezcan en la Ley de Presupuestos para el sector público de cada año. La Ley N°21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024, establece deberes de publicidad para los sujetos obligados. Adicionalmente, el artículo 20 de la Ley N°21.640, indica que corresponderá al Consejo para la Transparencia impartir instrucciones sobre el cumplimiento de la obligación de publicidad relativa a los gastos en avisaje y publicidad en que incurran los órganos y servicios públicos.

5.2. Pronunciamientos, recomendaciones y requerimientos normativos destacados

Asimismo, en 2024 se distinguieron una serie de pronunciamientos, recomendaciones y requerimientos emanados desde el Consejo, los que se detallan a continuación.

Pronunciamientos, recomendaciones y requerimientos	Destinatario	Materia
Resolución Exenta N°372 aprobada el 12 de agosto de 2024, Recomendaciones del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Algorítmica , y publicadas en el D.O. con fecha 30 de agosto de 2024.	Dirigido a todos los sujetos obligados y remitido también a los órganos autónomos constitucionales y poderes del Estado.	Las Recomendaciones sobre Transparencia Algorítmica constituyen buenas prácticas destinadas a que los sujetos obligados bajo la Ley de Transparencia avancen en materia de transparencia y publicidad de los sistemas de decisiones automatizadas y semiautomatizadas ("SDA") que estos utilizan. Los SDA corresponden a cualquier tecnología o sistema que, mediante un programa informático, ayuden, asistan, apoyen o reemplacen la toma de decisiones por parte de un individuo en un organismo público, y que luego se plasme en un acto administrativo.
Oficio N°E3048, 9 de febrero de 2024, en que se evacúa pronunciamiento sobre la procedencia de publicar los actos que se indican, en el sitio electrónico de Transparencia Activa de la Municipalidad de Frutillar.	Dirigido a César Huenqueo Maldonado, Alcalde Ilustre de Municipalidad de Frutillar.	La Municipalidad de Frutillar solicitó a este Consejo emitir un pronunciamiento respecto de la procedencia de publicar los certificados que se indican, emitidos por el director de Obras Municipales, en la materia de actos y resoluciones con efectos sobre terceros de su sitio electrónico de Transparencia Activa. En lo que respecta a la obligación de publicar determinada información en los sitios electrónicos de Transparencia Activa, se debe tener en consideración que -conforme a la letra g), del artículo 7° de la Ley de Transparencia y al mismo literal del artículo 51 de su Reglamento-, los sujetos obligados deben publicar: "Los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros". Esta materia se desarrolla y especifica en el párrafo 7° de la Instrucción General sobre Transparencia Activa de este Consejo. En consecuencia, de la revisión y análisis conforme a la normativa precitada, en esta oportunidad se estima que, los certificados de número, afectación a utilidad pública, informaciones previas, ruralidad y de vivienda

		social, poseen un carácter predominantemente declarativo, no afectando directamente los derechos de terceras personas, por lo que no existiría obligación legal de publicarlos en su sitio electrónico de Transparencia Activa. Ello, sin perjuicio de que, puedan publicarlos proactivamente en el mencionado sitio. En el caso de los permisos para ocupación de bien nacional de uso público -no obstante, su denominación de certificado-, al afectar su concesión los intereses de terceras personas, la publicación de éstos en la materia de "actos y resoluciones con efectos sobre terceros" del sitio electrónico de Transparencia Activa, constituye un imperativo legal.
Oficio N°6132, 07 de marzo de 2024, en que se evacúa pronunciamiento dirigido a la Subsecretaría de Economía.	Beatriz Loebenstein Weil, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño (S)	La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño solicitó un pronunciamiento a este Consejo relativo a una solicitud efectuada por el Instituto Nacional de Estadística, específicamente, la entrega del Registro de Accionistas creado por el artículo 13 bis de la Ley N°20.659. Lo anterior, con el objetivo de avanzar en la elaboración de un Registro Estadístico de Unidades Económicas ("RUE") en el marco de su Plan Estratégico 2022-2026. Que, sin perjuicio del acceso restringido que señala el artículo referido, el sentido y alcance de tal disposición debe ser analizado a partir de las atribuciones asignadas al INE; del régimen de publicidad y transparencia establecido en nuestro sistema; y de la garantía de protección de datos personales de que gozan los titulares de datos. Que, a partir de la Ley N°17.374, se puede observar que el legislador ha otorgado amplias potestades para que el INE requiera información a los organismos con el fin de que pueda llevar adelante el mandato legal que le ha sido encomendado, así como obligaciones y sanciones para los que se nieguen al suministro de la información. Esto, sumado al hecho de que el artículo 13 bis no habría buscado alterar las potestades asignadas a otros organismos, conlleva concluir que el INE se encontraría facultado para requerir información a la Subsecretaría, incluyendo el Registro de Accionistas.

		Que, además, resulta pertinente relevar que la entrega del registro al INE, en virtud de sus atribuciones legales ya descritas, sería consistente con lo dispuesto en la Ley N°19.628, normativa legal que concretiza la garantía fundamental de protección de datos personales establecida en el artículo 19 N°4, de la Constitución. Lo anterior, tanto en lo que concierne al principio de licitud como al principio de finalidad. Que, bajo los antecedentes tenidos a la vista, las normas citadas, así como por lo dispuesto por el principio de juridicidad, este Consejo concluye que resultaría procedente que la Subsecretaría haga entrega del Registro de Accionistas al INE en los términos planteados en el ORD N°1124, de 10 de agosto de 2023.
Oficio N°9411, 15 de abril de 2024, en que se evacúa pronunciamiento sobre el cumplimiento del artículo 51 de la Instrucción General sobre Transparencia Activa, en relación con la publicación de las actas del consejo directivo del Comité Sistema de Empresas (SEP).	Dirigido al Sr. José Miguel Benavente Hormazábal, Vicepresidente Ejecutivo Corporación de Fomento de la Producción.	La Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) solicitó al CPLT un pronunciamiento sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la Instrucción General sobre Transparencia Activa, en relación con la publicación de las actas de las sesiones del Consejo Directivo del Comité Sistema de Empresas (SEP). Lo anterior, a su juicio, podría generar afectaciones económicas a las empresas públicas sujetas al sistema, a las normas de defensa de la libre competencia, y al SEP ante eventuales acciones judiciales en su contra. Del análisis normativo se observa que la publicación de las actas del consejo directivo del SEP, sin consideración de la materia sobre la cual éstas versan, puede vulnerar indirectamente el estatuto de transparencia establecido en el artículo décimo de la Ley de Transparencia, y con ello el espíritu del legislador de transparencia, puesto que podría excederse del ámbito de transparencia activa, que dicho legislador definió para las empresas públicas. Por tanto, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Constitución, el que establece el principio general de la publicidad pero, reconoce asimismo determinadas circunstancias de excepción configuradas como causales de secreto o reserva -entre las cuales se cuenta la afectación del debido cumplimiento de las funciones del órgano- y, con el propósito de no afectar las funciones y atribuciones del SEP, éste

		solo deberá publicar aquellas actas que no se refieran o aborden aspectos estratégicos, de gestión, finanzas o gobierno corporativo, de las empresas públicas que forman parte del Sistema, como se indica en el cuerpo del presente pronunciamiento.
Oficio N°13917, 12 de junio de 2024, en que se evacúa pronunciamiento sobre el cumplimiento de los artículos 69, 70 y 71 de la Instrucción General sobre Transparencia Activa, en relación con el presupuesto y la ejecución presupuestaria de la Universidad de Los Lagos.	Dirigido al Sr. Óscar Garrido Álvarez Rector Universidad de Los Lagos.	La Universidad de Los Lagos solicitó a este Consejo emitir un pronunciamiento sobre la aplicación a su respecto de los artículos 69, 70 y 71, pertenecientes al párrafo 11 sobre "Información Presupuestaria" de la Instrucción General sobre Transparencia Activa, de este Consejo. De la revisión de la normativa atingente, las instituciones de educación superior de carácter estatal deben dar cumplimiento a los deberes de Transparencia Activa relativos a la publicación de su presupuesto, sus modificaciones y la correspondiente ejecución presupuestaria, de forma mensual, en conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia, su Reglamento y la Instrucción General sobre Transparencia Activa.
Oficio N°E13916, 12 de junio de 2024, en que se evacúa Pronunciamiento en atención a que la Ilustre Municipalidad de San Fabián solicitó al Consejo para la Transparencia información sobre la base legal de la obligación dispuesta en el artículo 9°, letra a), del Reglamento sobre funcionamiento del Sistema de Videovigilancia del Consejo para la Transparencia, aprobado por la Resolución Exenta N°473, de 2019, relativa a disponer carteles distintivos que informen que se	Dirigido al Sr. Juan Castillo Araya, Ilustre Municipalidad de San Fabián.	La Ilustre Municipalidad de San Fabián solicitó al Consejo para la Transparencia información sobre la base legal de la obligación dispuesta en el artículo 9°, letra a), del Reglamento sobre funcionamiento del Sistema de Videovigilancia del Consejo para la Transparencia, aprobado por la Resolución Exenta N°473, de 2019, relativa a disponer carteles distintivos que informen que se Sobre el particular, es menester señalar que, conforme al artículo 43 de la Ley de Transparencia y a lo dispuesto en el artículo 184 del Código del Trabajo, esta Corporación, con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo relevantes para sus procesos y garantizar la seguridad de sus funcionarios y visitantes, así como, la de los bienes que se ubican en sus instalaciones, decidió implementar un sistema de videovigilancia en sus dependencias. En este escenario, se dicta el Reglamento sobre funcionamiento del Sistema de Videovigilancia del Consejo para la Transparencia, con el objeto de definir una política interna que resguarde el correcto uso de las imágenes que sean objeto de

ingresa a zonas vigiladas mediante cámaras de videovigilancia.		tratamiento a través de las cámaras instaladas en las dependencias de esta Corporación. Lo anterior, a fin de garantizar el derecho a la propia imagen y a la plena protección de los datos de carácter personal. Ahora bien, en específico, tratándose de la disposición de carteles distintivos que informen que se ingresa a zonas vigiladas mediante cámaras de videovigilancia, dicha acción se corresponde con el derecho de información de los titulares de los datos, el cual constituye un principio orientador de la protección de datos personales y un deber de los responsables del tratamiento, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N°19.628. En consecuencia, en caso de que la Municipalidad de San Fabián determine disponer de mecanismos de videovigilancia que realicen tratamiento de datos personales deberá dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada. Se sugiere además tener presente las Recomendaciones del Consejo para la Transparencia para la protección de los datos personales por parte de los órganos de la Administración del Estado, aprobadas por Resolución Exenta N°304, de 2020.
Oficio N°14158, 14 de junio de 2024, en que se evacúa pronunciamiento relativo a materias vinculadas con el derecho fundamental de protección de datos personales, y, particularmente, el tratamiento de datos biométricos de funcionarios en el contexto de la implementación de un nuevo sistema de gestión de asistencia municipal.	Dirigido al Sr. Cristóbal Lira Ibáñez, Alcalde, Municipalidad de Lo Barnechea.	La Municipalidad de Lo Barnechea solicitó un pronunciamiento a este Consejo relativo a materias vinculadas con el derecho fundamental de protección de datos personales, y, particularmente, el tratamiento de datos biométricos de funcionarios en el contexto de la implementación de un nuevo sistema de gestión de asistencia municipal. Que, de acuerdo con los antecedentes tenidos a la vista, este Consejo ha determinado: a) Respecto del primer requerimiento que, conforme la normativa aplicable, resulta procedente que la Municipalidad solicite el consentimiento de los funcionarios de dicha entidad para efectos de realizar el tratamiento de sus datos personales de carácter sensible (biométricos) en el contexto del nuevo sistema de gestión de asistencia que está implementando. Este consentimiento debe ser previo, por escrito, informado y libre.

		Asimismo, será libre en tanto se otorgue al titular de datos una opción equivalente de control de asistencia que no requiera el tratamiento de sus datos biométricos, cuidando con todo el resguardo adecuado del cumplimiento del principio de probidad en la función pública, en conformidad a la Constitución y la ley, cuidando que la información registrada lo sea de manera fidedigna, completa y verificable. b) Respecto del segundo requerimiento, resulta procedente que la Municipalidad inscriba, ante el Servicio de Registro Civil e Identificación, la o las bases de datos personales que se generen a partir del funcionamiento del nuevo sistema de gestión de asistencia; ello, en conformidad con lo dispuesto expresamente en el artículo 22 de la Ley N°19.628. c) Por último, respecto del tercer requerimiento, esta Corporación recomienda una serie de medidas para el debido tratamiento de datos personales por parte de la Municipalidad, en el contexto del sistema ya referido, tales como que los sistemas tecnológicos utilizados contemplen las medidas necesarias para que el tratamiento de la información de los funcionarios se efectúe de manera que se garantice la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos; que se adopten medidas de ciberseguridad; o que se procure recabar, conforme al principio de proporcionalidad, sólo aquellos datos personales que sean necesarios para conseguir los fines que justifican su recolección.
Oficio N°14825, 26 de junio de 2024, en que se evacúa pronunciamiento sobre la forma de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5° de la Instrucción General sobre Transparencia Presupuestaria, aprobada por la Resolución Exenta N°128.	Dirigido al Sr (a). Coronel Loreto C. Osses Coloma, jefe(a) del Departamento de Información Pública y Lobby - Carabineros de Chile.	Carabineros de Chile solicitó a este Consejo emitir un pronunciamiento sobre el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5° de la Instrucción General sobre Transparencia Presupuestaria. En particular, solicita a esta Corporación emitir su parecer respecto al procedimiento que ha adoptado dicha institución policial a fin de dar publicidad a las actas de evaluación de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios, realizadas en el marco de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Al respecto, se señala que para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Título II, Párrafo 1° de la Instrucción General sobre

		Transparencia Presupuestaria, debe publicarse un documento que contenga el acta de evaluación correspondiente en un ítem especialmente creado al efecto al interior de la materia "Adquisiciones y Contrataciones", en el sitio electrónico mediante el cual se da cumplimiento a los deberes de Transparencia Activa. Con todo, también se entenderá cumplida la obligación si el sujeto obligado publica un enlace que dirija precisa y específicamente al acta en cuestión. Se hace presente, sin embargo, que no resultará suficiente la publicación por parte del sujeto obligado de un enlace al portal de Mercado Público en su sitio <i>web</i> de Transparencia Activa, cuando éste dirija a la información general sobre el proceso de licitación o compra de que se trate.
Oficio N°18342, 8 de agosto de 2024, en que se evacúa pronunciamiento sobre la reserva de la identidad de funcionarios públicos que participan en la elaboración de dictámenes de la Superintendencia de Seguridad Social.	Dirigido a la Sra. Ana Patricia Soto Altamirano, Fiscal de la Superintendencia de Seguridad Social.	La Superintendencia de Seguridad Social solicitó a este Consejo emitir un pronunciamiento respecto de la posibilidad de reservar la identidad de funcionarios públicos que participan en la elaboración de dictámenes de su servicio. Que, para que tenga lugar una causal de reserva, que habilite al mencionado organismo para denegar el acceso a dicho dato cuando sea requerido en ejercicio del derecho de acceso a información, es menester que se fundamente y acredite competente e indubitadamente la afectación –presente o probable y con la debida especificidad- de alguno de los bienes jurídicos protegidos por las causales de reserva, no bastando que la información "se relacione" con el bien jurídico protegido o que le resulte "atingente", sino que se requiere precisamente de la afectación del mismo. Con todo, este Consejo en atención a la acreditación de la afectación del bien jurídico protegido por la causal de reserva del artículo 21 N°1 de la Ley de Transparencia, ha ordenado la reserva de la identidad de funcionarios públicos que han intervenido en la confección de determinados actos, por cuanto, en dichos casos, su develación afectaría el debido cumplimiento de las funciones del órgano de la Administración del Estado requerido. En consecuencia, siendo la regla general en nuestro ordenamiento jurídico la publicidad de

		la información y la reserva de la misma una excepción, y que como tal debe interpretarse y aplicarse de forma restrictiva, para reservar la identidad de los funcionarios aludidos, la Superintendencia de Seguridad Social debe configurar alguna de las hipótesis de reserva del artículo 21 de la Ley de Transparencia, procediendo a fundamentar y acreditar, en la forma indicada, la afectación presente o probable y con la suficiente especificidad, de alguno de los bienes jurídicos protegidos por las causales de reserva prescritas en el artículo antes mencionado.
Oficio N°18472, 9 de agosto de 2024, en que se evacúa pronunciamiento sobre la publicación en el sitio electrónico de Transparencia Activa de las Delegaciones Presidenciales en los ítems de las materias que se indican.	Dirigido al Sr. Manuel Monsalve Benavides, Subsecretario del Interior.	La Subsecretaría del Interior solicitó a este Consejo emitir un pronunciamiento respecto a la forma en que las 56 Delegaciones Presidenciales deben publicar los ítems correspondientes a otras transferencias, subsidios y beneficios como intermediarios, presupuesto del órgano y sus modificaciones, balance de gestión presupuestaria, gastos en avisaje y publicidad y gastos de representación, protocolo y ceremonial. De la revisión de la normativa atingente y de la práctica del organismo consultante y de las Delegaciones Presidenciales, se colige que éstas -siendo sujetos obligados por la Ley de Transparencia-, deben dar cumplimiento a los deberes de Transparencia Activa, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia, su Reglamento, la Instrucción General sobre Transparencia Activa y en la Instrucción General sobre Transparencia Presupuestaria, de la forma que se indicará en el presente oficio. Lo anterior, toda vez que los requerimientos de publicación contenidos en los artículos 43, 69, 70 y 72 de la Instrucción General sobre Transparencia Activa aplican y son imperativos para todos los sujetos obligados, entre los que se encuentran las Delegaciones Presidenciales Regionales y las Delegaciones Presidenciales Provinciales, no estableciendo Ley de Transparencia, ni su Reglamento, ni la propia Instrucción General sobre Transparencia Activa excepción alguna a su observancia. Ello es sin perjuicio de su cumplimiento a través de planillas o enlaces a documentos, siempre que

		contemplan toda la información requerida en dichas disposiciones.
Oficio N°23434, 10 de octubre de 2024, en que se evacúa pronunciamiento sobre derivación de solicitud de acceso a la información pública en virtud del artículo 13 de la Ley de Transparencia.	Dirigido al Sr. Víctor Angulo Muñoz, Alcalde Ilustre Municipalidad de Llanquihue.	La Ilustre Municipalidad de Llanquihue solicitó a este Consejo emitir un pronunciamiento sobre la aplicación del artículo 13 de la Ley de Transparencia, el cual regula la derivación de una solicitud de acceso a la información pública, en caso de que el órgano requerido no sea competente para ocuparse de esta o no posea los documentos solicitados. En cuanto a las derivaciones de solicitudes de acceso a la información realizadas por el Consejo para la Transparencia, estas se ajustan a la normativa vigente en la materia establecida en la Ley de Transparencia y en la Instrucción General sobre Derivación y Prórroga, en tanto son efectuadas bajo la determinación de que: - i . La información solicitada no obra en poder del CPLT; ii. Dicha información no se encuentra dentro de la esfera de competencia del CPLT y, en consecuencia, este servicio es incompetente para entregar una respuesta; y, iii. Resulta posible identificar al o los órganos competentes para resolver derechamente la solicitud de acceso a la información, pudiendo ser tales órganos las distintas municipalidades del país en su calidad de sujetos obligados y cuyo ámbito de competencias se encuentra descrito en su respectiva normativa orgánica. En lo que respecta a la comunicación entre el Consejo y otros órganos de la Administración del Estado en el marco de una solicitud de acceso a la información, el acto de derivación es comunicado al organismo competente a través de la Oficina de Partes del Consejo para la Transparencia y no por medio de la plataforma Portal Transparencia del Estado. Además, a medida que los distintos órganos de la Administración del Estado sujetos al cumplimiento de Ley de Transformación Digital habilitan la plataforma DocDigital, para efectos de las comunicaciones oficiales del Estado, el Consejo realiza la comunicación por dicho medio, de conformidad con lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 19 de la Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos.

		Que, sin perjuicio de lo anterior, resulta importante tener presente lo dispuesto por el artículo 7° del decreto con fuerza de ley N°1, de 2021, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en virtud del cual, a fines de 2024, todos los órganos de la Administración del Estado sujetos a la implementación de las disposiciones introducidas por la Ley de Transformación Digital deberán haber implementado la Fase 1, esto es, el registro de comunicaciones oficiales entre órganos de la Administración en una plataforma electrónica destinada para tales efectos, siendo ésta DocDigital.
Oficio N°27140, 27 de noviembre de 2024, en que evacúa pronunciamiento sobre habilitación de la Superintendente de Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) para entregar información de pacientes electrodependientes que constan en el registro.	Dirigido a la Sra. Marta Cabeza Vargas, Superintendente de Superintendencia de Electricidad y Combustibles.	En el contexto del registro de personas electrodependientes, la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC) solicitó a este Consejo, un pronunciamiento sobre si dicho organismo se encuentra habilitado para entregar información de pacientes electrodependientes que constan en el registro, únicamente a los servicios públicos indicados en el artículo 13 del Decreto N°65, de 2021, del Ministerio de Energía, o bien, si sería procedente acceder a las solicitudes de esa información efectuadas por otros organismos en el ejercicio de sus funciones. Al respecto, se hace presente que lo prescrito por la Ley General de Servicios Eléctricos y el Decreto N°65, no ha constituido una modificación del régimen general de protección de datos personales establecido por la LPVP ni de sus disposiciones, por lo que su interpretación y aplicación debe efectuarse acorde a dicho marco legal general, y que, en el contexto de este pronunciamiento, conlleva estimar procedentes aquellas cesiones o transferencias entre organismos de datos personales sensibles de pacientes electrodependientes que consten en el registro, en la medida que dicha actividad de tratamiento se conforme con las reglas que establece la LPVP, particularmente en sus artículos 10 y 20. Que, en este sentido, la SEC, para cualquier cesión o transferencia de datos que consten en el registro, incluyendo a aquellos organismos que indica el inciso segundo del artículo 13 del Decreto N°65, deberá siempre verificar la adecuación de la solicitud efectuada bajo la

normativa de protección de datos indicada, lo que, en definitiva, implica analizar si la solicitante o receptora de los datos se encuentra en alguna de las hipótesis habilitantes que ha establecido el legislador para el tratamiento de datos sensibles.

Así, este Consejo ha señalado que las hipótesis habilitantes del tratamiento de datos sensibles para los organismos públicos concurren cuando, dentro del ámbito de sus competencias: (i) el tratamiento de datos sensibles se encuentra autorizado de manera previa y expresa por los titulares de los datos sensibles en conformidad con el artículo 4° de la LPVP; (ii) el tratamiento de los datos sensibles sea necesarios para la determinación u otorgamiento de beneficios de salud que correspondan a sus titulares; (iii) el tratamiento de datos sensibles se encuentre autorizado expresamente por una norma de rango legal; o (iv) el tratamiento de datos sensibles sea esencial e indispensable para que el respectivo organismo pueda cumplir las funciones que, bajo normativa de rango legal, el ordenamiento le encomienda, no habiendo tratamientos de datos alternativos menos invasivos en los derechos de los titulares que permitan a ese organismo alcanzar la misma finalidad.

En similares términos se ha referido esta Corporación, por ejemplo, en pronunciamientos emitidos vía oficios N°E970 y N°E13013, del 16 de enero y 20 de junio de 2023, ambos de este Consejo, dirigidos al Instituto de Seguridad Laboral, así como en Oficio N°E20221, de 17 de octubre de 2022, dirigido a la empresa Sumup Chile SpA, enfatizando la necesidad de que exista una base legal que habilite al órgano a requerir datos personales y sensibles, alineada fundamentalmente con el respeto de los principios de licitud y proporcionalidad, junto con ampararse en alguna de las bases de legalidad dispuestas por el artículo 10 de la LPVP en cuanto al tratamiento de datos personales y sensibles. Este criterio es también consistente con la jurisprudencia administrativa expresada por la Contraloría General de la República, por ejemplo, en dictámenes N°E556.708/2024, N°25.682/2019, y N°1.780/2013.

5.3. Incidencia legislativa

En este balance cabe destacar también el relevante rol que el Consejo para la Transparencia (CPLT) ha tenido en la discusión de varias leyes que se tramitan en el Congreso Nacional.

La siguiente tabla muestra los principales proyectos de ley en los que el organismo ha realizado propuestas de mejoramiento, modificación o precisión.

Proyecto de Ley	Estado de tramitación	Contenidos principales y propuestas CPLT
Oficio N°19633, 26 de agosto de 2024, en que se solicita recibir en audiencia al Consejo para la Transparencia, en el marco de la tramitación legislativa del proyecto de Ley que dicta normas sobre transferencia de tecnología y conocimiento (Boletín N°16.686-19) y remite propuesta de perfeccionamiento normativo.	Segundo trámite constitucional.	Se propone suprimir el artículo 14 del proyecto de ley que incorpora un nuevo numeral 2 bis, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia, creando una nueva causal de secreto o reserva de la información, debido a las siguientes consideraciones: 1. Se amplían excesivamente las causales de secreto o reserva establecidas en la Constitución y la ley, respecto de la información que obra en poder del Estado, puesto que se crea una nueva causal específicamente para los derechos de propiedad intelectual e industrial y los secretos comerciales. Ello genera un desequilibrio importante respecto de los demás bienes definidos por el constituyente (seguridad, salud, otros) y respecto de la igual protección que merecen otros derechos fundamentales (por ejemplo: datos personales, vida privada, entre otros). 2. Por lo anterior, una modificación como la que se propone debe discutirse en el contexto de una instancia legislativa transversal, que involucre a todos los actores relevantes en el ámbito de la transparencia y la publicidad de la función pública, como lo es el proyecto de ley que modifica la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública (Boletín N°12.100-07, en segundo trámite constitucional, en el Senado). Se hace presente que la nueva causal de reserva no solo se establece para el ámbito de la transferencia tecnológica, sino que aplica respecto de cualquier clase de información en poder de un sujeto obligado por la Ley de Transparencia, transformándose en una causal

que puede invocar cualquier órgano público, en un contexto distinto al de la transferencia tecnológica y de conocimiento, lo que atenta contra el sistema de transparencia y acceso a la información vigente. Además, que puede conllevar a incoherencias derivadas de una regulación paralela respecto del estatuto general de transparencia pública.

3. La propuesta se sustenta en un fundamento equivocado, puesto que desconoce que la actual regulación ya resguarda los derechos de propiedad intelectual e industrial y los secretos comerciales. Al efecto, el numeral 2 del artículo 21 de la Ley de Transparencia establece como causal de secreto o reserva la afectación de los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico, dentro de los cuales se comprenden los derechos de propiedad intelectual, industrial y los secretos comerciales. De ello da cuenta además la jurisprudencia administrativa del Consejo para la Transparencia y los tribunales de justicia.

4. Dada la relevancia del derecho de acceso a la información para el fortalecimiento del régimen democrático, la participación ciudadana, el control social, la transparencia en la gestión estatal, y la habilitación de un debate público informado, la jurisprudencia le ha reconocido el carácter de derecho fundamental.

En dicho entendido, la propuesta atenta contra el principio de proporcionalidad requerido para restringir legítimamente el derecho fundamental de acceso a la información pública, toda vez que, con ocasión de la regulación de una materia particular –transferencia de tecnología y conocimiento–, se está incorporando en el estatuto de transparencia pública, una causal de reserva de aplicación general.

5. Establece un estatuto privilegiado para el resguardo de la propiedad intelectual e industrial y el secreto comercial respecto los demás derechos y bienes establecidos en la regulación sobre transparencia.

Como se dijo, la propiedad intelectual e industrial y los derechos comerciales ya están

resguardados en el ámbito del acceso a la información, puesto que hoy se encuentran contemplados en la causal que faculta la denegación del acceso a la información, cuando la publicidad de ella afecte entre otros, esos derechos de las personas. Por lo anterior, el establecimiento de una nueva causal, que de forma separada, reforzada y específica proteja los derechos en comento, los sitúa en una posición de privilegio respecto de otros derechos fundamentales y puede producir discriminaciones arbitrarias respecto del resto de los bienes jurídicos resguardados en el sistema de transparencia y acceso a la información.

6. La propuesta perjudica la rendición de cuentas y el acceso de la ciudadanía a la información en poder del Estado, incluyendo casos en que fondos públicos están involucrados.

A estos efectos, la nueva causal de reserva no distingue entre investigaciones de interés público o privado, ni tampoco de aquellas financiadas con recursos públicos, total o parcialmente, lo que afectará la rendición de cuentas, el control social respecto del uso y ejecución de los recursos públicos involucrados, y, en definitiva, la transparencia del sistema.

7. La propuesta perjudica el ámbito de las ciencias, la innovación y el conocimiento que precisamente dicha iniciativa busca promover, y por tanto es contradictoria con la idea matriz del proyecto de ley.

El objetivo de la iniciativa consiste en crear una regulación que permita que la cadena de valor que vincula a la investigación, la ciencia, la tecnología, la innovación y el emprendimiento, cuente con ciertas capacidades para transferir esta tecnología y conocimiento a la sociedad y la industria. Sin embargo, no existe un correlato entre el propósito del proyecto de ley, que buscaría transferir conocimiento científico a la sociedad en su conjunto, y la instauración de una protección reforzada y específica respecto de un conjunto de derechos que obstaculizará el acceso a dicha información.

Oficio N°1733, 26 de enero de 2024, en que se remiten observaciones del Consejo para la Transparencia a las indicaciones presentadas por el Ejecutivo al proyecto que modifica la Ley N°20.285, de Acceso a la Información Pública (Boletín N°12.00-07), con fecha 7 de noviembre de 2023.	Segundo trámite constitucional. Senado.	Respecto de las indicaciones presentadas por el Ejecutivo en noviembre de 2023, el CPLT presentó, en resumen, las siguientes observaciones: a) Indicaciones sin financiamiento e informe financiero que desconoce el impactó en las capacidades del Consejo para la transparencia. b) Toma de razón por la Contraloría General de la República de las instrucciones generales del Consejo para la Transparencia. c) Disposición transitoria que suspende los efectos de las instrucciones generales del Consejo, que hubiesen entrado en vigencia seis meses antes de la publicación del Boletín N°12.100-07 en el Diario Oficial. d) Norma interpretativa de "jefatura o jefe superior del órgano o servicio". e) Eliminación de la obligación de registro y publicación de las audiencias entre autoridades.
Presentación del Consejo para la Transparencia ante la Comisión de Gobierno Interior de la Cámara de Diputadas y Diputados, realizada el martes 1 de octubre de 2024, sobre el proyecto de ley que moderniza la regulación del lobby y las gestiones de intereses particulares ante las autoridades y funcionarios (Boletín N°16.888-06).	Primer trámite constitucional. Comisión Gobierno Interior, Cámara de Diputadas y Diputados.	Propuesta general sobre el proyecto: Se sugiere establecer la facultad de que el CPLT dicte instrucciones obligatorias para los sujetos activos de lobby, sujetos a su competencia, para efectos de precisar la forma de cumplimiento de sus obligaciones, como, por ejemplo, respecto de las obligaciones de publicidad de los RCI o de qué información deben disponer para que se pueda llegar a calificar una entidad como calificada. Propuestas particulares al proyecto: Al art. 12 ter: 1) Eliminar la posibilidad de reponer la resolución del CPLT que califique a un representante. 2) Atribuciones legales para el Servicio de Impuestos Internos que lo faculte a informar al CPLT sobre los ingresos de los representantes, en el procedimiento de exclusión de la calificación. Al art. 2 N°5: Se sugiere robustecer las hipótesis para que los representantes de intereses sean catalogados como calificados, limitando al máximo los espacios para eludir deliberadamente el sistema, como, por ejemplo, abordando qué sucede frente al lobby que efectúan grupos empresariales. Al art. 12 ter inc. 4:

1) Aumentar período enfriamiento RCI: Se sugiere modificar la norma, en el sentido de aumentar el período de tiempo de dos a tres semestres consecutivos.

2) Conferir atribuciones legales para el Servicio de Impuestos Internos (SII) que lo faculte a informar al CPLT sobre los ingresos de los representantes, en el procedimiento de exclusión de la calificación.

Al art. 12 inc. 5 y 6:

Incluir un deber de información que recaiga en el SII, consistente en remitir al CPLT información tributaria relativa a los ingresos anuales de las personas jurídicas que han sido calificadas como RCI, para que sobre la base de dicha información el CPLT se pueda pronunciar fundadamente.

Al art. 13 inc. 5

Se propone ampliar el periodo de enfriamiento de 18 o 24 meses, ya que el actual resulta reducido para efectos de entender que el representante ya no ejerce o realiza actividades de lobby.

Al art. 26:

Se requiere establecer un marco más robusto en el ámbito de las sanciones que dispone el proyecto de ley para los sujetos activos infractores.

Se sugiere que la ley detalle con mayor precisión las atribuciones del Consejo en el marco del procedimiento.

Especificar legitimación activa para reclamar de ilegalidad en contra de la sanción.

Art. 8 numeral 1:

1) Incorporar al registro la solicitud de audiencia.

2) Incorporar información al registro sobre quién solicitó la audiencia.

3) Incorporar la obligación de registrar no solo las audiencias aceptadas, sino también las rechazadas.

Art. 2 (Definiciones)

Incluir el catálogo de definiciones el concepto "comunicación", mencionando si se trata de las comunicaciones o contactos efectivamente entablados con el sujeto pasivo o bien, si también se incluyen los intentos de comunicación.

6. Fiscalización del cumplimiento de la Ley de Transparencia

Uno de los pilares sobre los que se sustenta el cumplimiento del rol del Consejo para la Transparencia se cuenta fiscalizar las obligaciones en materia de transparencia y Derecho de Acceso a la Información (DAI). Para desempeñar dicha función, desarrolla actividades y procesos de fiscalización.

En particular, el Área de Fiscalización de Cumplimiento se focaliza en fiscalizar las obligaciones en materia de Transparencia Activa (TA) -en cuanto a disponibilidad,

actualización y completitud de las materias establecidas por la Ley, Reglamentos e Instrucciones Generales del CPLT- y del procedimiento administrativo de acceso a la información pública en los organismos con obligaciones.

En el caso del Área de Fiscalización Aplicada, ésta ejecuta procesos de fiscalización especiales y extraordinarios, acorde a definiciones del Consejo Directivo del CPLT, asociados a temáticas de amplia relevancia social y acorde a criterios de legalidad y oportunidad.

6.1. Número de organismos fiscalizados Transparencia Activa 2024 por tipo

En 2024 los procesos de fiscalización en Transparencia Activa (TA) consideraron a la totalidad de los municipios y subsecretarías. Adicionalmente, se ejecutaron procesos que contemplaron corporaciones, asociaciones y fundaciones municipales y gobiernos regionales, entre otros organismos, de mane-
ra de verificar el cumplimiento de las decisiones y directrices emanadas desde el Consejo para la Transparencia, así como de las obligaciones establecidas por la Ley de Transparencia. En total, la **cantidad de organismos fiscalizados en los procesos 2024 alcanzó las 1.121 instituciones.**

Tipo de organismos	N° instituciones fiscalizadas
Municipalidades	345
Subsecretarías	39
Agencias, servicios y otros organismos	327
Universidades, CFT y SLEP	60
Corporaciones y fundaciones municipales	238
Asociaciones Municipales	65
Gobiernos Regionales	16
Empresas Públicas	31
TOTAL	1.121

6.2. Principales resultados de fiscalización 2024

Durante el año 2024 se desarrollaron 14 fiscalizaciones, la mitad de estos procesos para verificar cumplimiento en Transparencia Activa (TA) en distintos tipos de instituciones. Este tipo de procesos involucró en parte importante a entidades del ámbito municipal. Otras seis (6) correspondieron a Fiscalizaciones Especiales en temas como:

acceso a información sobre listas de espera o cantidad de personal contratado en reparticiones del Estado. Adicionalmente, se desarrolló una (1) Fiscalización Extraordinaria relativa a información sobre estudios e investigaciones encargadas por las distintas subsecretarías.

PROCESO	SUJETOS Y MÉTODO	PRINCIPALES RESULTADOS
Transparencia Activa Municipalidades	El objetivo del proceso fue verificar el cumplimiento de las normas sobre Transparencia Activa en las 345 municipalidades del país, mediante fiscalización semiautomatizada, a partir de los registros disponibles en el ambiente de explotación de datos del Portal de Transparencia del Estado y la revisión de los sitios electrónicos de tales organismos, analizando cada una de las materias reguladas por los artículos 6º y 7º de la Ley de Transparencia.	El índice de cumplimiento de las normas sobre Transparencia Activa alcanzó un 78,01%, observando una baja de 1.2 puntos porcentuales en el cumplimiento agregado. Antofagasta fue la región con el desempeño agregado más bajo, y Atacama la que registró el índice promedio más alto. Las materias que concentraron infracciones e incumplimientos fueron: i) Actos y resoluciones con efectos sobre terceros, ii) Información presupuestaria y iii) Compras públicas. Por su parte, los cumplimientos más altos se registran en las materias: i) Potestades y Marco normativo, ii) Trámites ante el organismo y iii) Vínculos con otras entidades. Según tipo SUBDERE, se observa que las municipalidades "tipo 1" obtuvieron un puntaje promedio más alto que las "tipo 5", alcanzado las primeras un 82.6, y las segundas un 75.6. A partir de lo anterior, se observó una relación con las características territoriales,

		socioeconómicas y demográficas de los municipios ¹² .
Transparencia Activa Administración Central: Subsecretarías	El objetivo del proceso fue verificar el cumplimiento de las normas sobre Transparencia Activa en 39 subsecretarías , mediante fiscalización semiautomatizada, a partir de los registros disponibles en el ambiente de explotación de datos del Portal de Transparencia del Estado y la revisión de los sitios electrónicos de tales organismos, analizando cada una de las materias reguladas por los artículos 6° y 7° de la Ley de Transparencia.	El nivel de cumplimiento observado en este sector alcanzó un 90.57%, lo que representa un incremento de 11.1 puntos porcentuales respecto del índice del año anterior (74.97%). De las 39 subsecretarías 32 presentaron una variación al alza si se observan comparativamente ambos procesos de fiscalización, con una media de 15.12 puntos de mejora. Las materias que presentaron niveles de cumplimiento más bajos fueron: i) Presupuesto asignado y ejecución y ii) Adquisiciones y contrataciones, ambas con un cumplimiento inferior a los 70 puntos. Por su parte, en el proceso de fiscalización se detectaron diez materias que no presentaron infracciones y/o incumplimientos, siendo estas: i) Publicaciones de las obligaciones contenidas en la Ley N°20.730, ii) Publicaciones de las obligaciones contenidas en la Ley N°20.880, iii) Costos directos de reproducción, iv) Índice de actos calificados como secretos o reservados, v) Antecedentes preparatorios PYME, vi) Vínculo con otras entidades, vii) Auditorías al ejercicio presupuestario, viii) Trámites ante el organismo, ix) Potestades y Marco normativo y x) Publicaciones en el Diario Oficial.
Transparencia Activa Administración Central: Agencias,	El proceso tuvo por objetivo verificar el cumplimiento de las normas sobre transparencia activa en 327 instituciones , mediante	El nivel de cumplimiento observado en este sector alcanza un 78.1%, representando una disminución de 9.1

¹² La tipología comunal establecida por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), es una herramienta metodológica que divide a las comunas en grupos, de acuerdo con su desarrollo y otras características.

servicios públicos y otros organismos	fiscalización semiautomatizada, a partir de los registros disponibles en el ambiente de explotación de datos del Portal de Transparencia del Estado y la revisión de los sitios electrónicos de tales organismos, analizando cada una de las materias reguladas por los artículos 6º y 7º de la Ley de Transparencia.	puntos respecto del índice del año anterior (87.2%). Al efecto, 245 de los 322 organismos fiscalizados en el proceso anterior presentan una variación a la baja si se observan comparativamente ambas fiscalizaciones, con una media de 16.4 de disminución. Las materias que presentan un nivel de cumplimiento más bajo son: i) Transferencias de fondos públicos, ii) Presupuesto asignado y ejecución y iii) Compras públicas, son aquellas en las que presentan niveles de cumplimiento más bajos, con puntajes inferiores al 55%. Por su parte, los cumplimientos más altos se registran en las materias: i) Potestades y Marco normativo, ii) Publicaciones en el Diario Oficial y iii) Publicaciones de las obligaciones contenidas en la Ley N°20.730.
Transparencia Activa Educación: Universidades, Centros de Formación Técnica (CFT) y Servicios Locales de Educación Pública (SLEP)	El proceso tuvo por objetivo verificar el cumplimiento de las normas sobre transparencia activa en 18 Universidades, 15 Centros de Formación Técnica y 27 Servicios Locales de Educación Pública. La fiscalización a Universidades se realizó de forma manual, con la aplicación de un instrumento electrónico de cotejo normativo. En el caso de los CFT y SLEP, la fiscalización fue semiautomatizada, a partir de los registros disponibles en el ambiente de explotación de datos del Portal de Transparencia del Estado y la revisión de los sitios electrónicos de tales organismos,	El análisis por grupo de organismos mostró que el nivel de cumplimiento en Universidades alcanzó un 86.7%, lo que representa un incremento de 10,9 puntos porcentuales respecto del índice registrado el año anterior (75.78%). Por su parte, los CFT obtienen un 62.59% de índice de cumplimiento, 4.89 puntos más que en 2023. En tanto, los SLEP disminuyeron sus índices, ya que en el año 2024 alcanzaron un 66.1% de cumplimiento, esto es, 21.9 puntos porcentuales menos que en el proceso de fiscalización anterior (88%). Tanto en los CFT como en los SLEP se constató la existencia de organismos con pleno incumplimiento de las normas de Transparencia Activa (0%), dado que, no

	analizando cada una de las materias reguladas por los artículos 6° y 7° de la Ley de Transparencia.	poseen sitios <i>web</i> (<i>banner</i>) para la publicación de esta información. En el caso de las universidades, las materias que registraron niveles de cumplimiento más bajo fueron: i) Transferencias de fondos públicos, ii) Estructura orgánica y iii) Personal y sus remuneraciones. Por su parte, los cumplimientos más altos se evidenciaron en las materias: i) Vínculos con otras entidades, ii) Publicaciones en el Diario Oficial y iii) Compras públicas. Con respecto a los CFT, las materias que presentaron un nivel de cumplimiento más bajo fueron: i) Sanciones por Ley de Transparencia, ii) Publicaciones de las obligaciones contenidas en la Ley N°20.880 y iii) Presupuesto asignado y su ejecución. Por su parte, los cumplimientos más altos se registraron en las materias: i) Auditorías al ejercicio presupuestario, ii) Potestades y Marco normativo y iii) Publicaciones en el Diario Oficial. En los SLEP las materias que mostraron un nivel de cumplimiento más bajo fueron: i) Compras públicas, ii) Presupuesto asignado y su ejecución y iii) Mecanismos de participación ciudadana. Por su parte, los cumplimientos más altos se registran en las materias: i) Publicaciones en el Diario Oficial, ii) Potestades y marco normativo y iii) Publicaciones de las obligaciones contenidas en la Ley N°20.730.
Transparencia Activa Corporaciones Municipales	El objetivo de este proceso fue verificar el cumplimiento de las normas sobre transparencia activa en 228 Corporaciones Municipales, 10 Fundaciones Municipales y 65 Asociaciones	Se observó un bajo grado de cumplimiento de las obligaciones referidas a la transparencia activa: 81 de los 303 casos (26.7%) no cuenta con un sitio <i>web</i> propio ni con uno destinado a la

	Municipales, mediante fiscalización semiautomatizada, a partir de los registros disponibles en el ambiente de explotación de datos del Portal de Transparencia del Estado y la revisión de los sitios electrónicos de tales organismos, analizando cada una de las materias reguladas por los artículos 6° y 7° de la Ley de Transparencia.	publicación de los antecedentes regulados por el artículo 7° de la Ley. Si se consideran sólo los organismos que cuentan con sitios electrónicos destinados a tal efecto (222), el resultado de la fiscalización expresado en índice permite sostener que el promedio de cumplimiento alcanza un 55.7%. A partir del análisis por tipo de organismo, las Asociaciones de Municipalidades alcanzaron un índice de cumplimiento de 56%, las Corporaciones Municipales presentaron un promedio de 36.8%, y las Fundaciones Municipales registraron un 33% de cumplimiento agregado. Las materias que presentaron niveles de cumplimiento más bajos fueron: i) Norma de participación ciudadana, ii) Mecanismos de participación ciudadana y iii) Publicaciones de las obligaciones contenidas en la Ley N°20.730. En tanto, los cumplimientos más altos se asociaron a las materias: i) Organigrama, ii) Potestades y Marco normativo y iii) Publicaciones en el Diario Oficial.
Transparencia Activa Gobiernos Regionales	El proceso tuvo por objetivo verificar el cumplimiento de las normas sobre transparencia activa en 16 Gobiernos Regionales del país, mediante fiscalización semiautomatizada, a partir de los registros disponibles en el ambiente de explotación de datos del Portal de Transparencia del Estado y la revisión de los sitios electrónicos de tales organismos, analizando cada una de las materias reguladas por los artículos 6° y 7° de la Ley de Transparencia.	El resultado de la fiscalización 2024 expresado en índice permite sostener que el promedio de cumplimiento alcanzado por los gobiernos regionales fue de un 76.6%, de las obligaciones de transparencia activa. En el sector se detectaron deficiencias en cuanto a la disponibilidad y completitud de la información referida a transferencias de fondos públicos y decisiones que los gobiernos regionales adoptan a través de resoluciones que tienen efectos sobre terceros.

		Los ítems que presentan un nivel de cumplimiento más bajo fueron: i) Presupuesto asignado y su ejecución, ii) Otras transferencias y iii) Contrataciones de bienes muebles y servicios. Por su parte, los cumplimientos más altos se registraron en los ítems: i) Mecanismos de participación ciudadana, ii) Contrataciones relativas a bienes inmuebles y iii) Consejos Consultivos.
Transparencia Activa Empresas Públicas	El objetivo del proceso fue verificar el cumplimiento de las normas sobre transparencia activa en 31 Empresas públicas. La verificación de cumplimiento se efectuó mediante la revisión manual de los sitios electrónicos, con la aplicación de un instrumento electrónico de cotejo normativo.	El nivel de cumplimiento observado en este sector alcanzó un 90.1%, lo que representa un aumento de 1.1 puntos respecto del índice del año anterior (89%). En 21 casos se detectó alguna infracción por no disponibilidad, desactualización o incompletitud, o algún incumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General N°5 del Consejo para la Transparencia. Diez empresas fiscalizadas no presentaron infracción o incumplimiento a las disposiciones de transparencia que les son aplicables (4 más que en 2023). Las materias que mostraron niveles de cumplimiento más bajos fueron: i) Información consolidada del personal y la remuneración total percibida por el personal de la empresa, de forma global y consolidada, ii) Funciones y competencias de cada una de sus unidades u órganos internos y iii) Toda remuneración percibida en el año por cada Director, Presidente Ejecutivo o Vicepresidente Ejecutivo y Gerentes responsables de la dirección y administración superior de la empresa. Los cumplimientos más altos se identificaron en las materias: i) Estructura orgánica u organización interna, ii) Composición de sus directorios y la individualización de los responsables de la

		gestión y administración de la empresa y iii) Memorias anuales.
Masiva Derecho de Acceso a la Información (DAI)	En el marco del desarrollo e implementación del Modelo Integrado de Fiscalización, se analizó el universo de solicitudes ingresadas al Portal de Transparencia dentro de los tres primeros trimestres del año 2024, utilizando reglas de fiscalización diseñadas para la detección automatizada de infracciones al procedimiento administrativo de acceso a la información; particularmente, de solicitudes: • <u>Respondidas fuera del plazo legal</u>: fecha de notificación de la respuesta es posterior al plazo legal inicial, al plazo recalculado en caso de existir subsanación o al plazo recalculado en caso de haberse prorrogado la fecha para responder la solicitud. • <u>Prorrogadas de manera extemporánea, esto es, fuera del plazo legal para ser respondidas</u>: fecha de notificación de la prórroga del plazo para responder es posterior a la fecha legal de vencimiento, contabilizando desde la fecha de ingreso de la solicitud o desde la fecha recalculada en el caso de existir subsanación. • <u>Que no registran respuesta y el plazo legal para responder está vencido</u>: plazo legal para responder está vencido - calculado desde la fecha de ingreso o recalculado en caso de existir subsanación- y	Entre el 1º de enero y el 30 de septiembre de 2023, se catastra un total de 210.630 solicitudes de acceso a la información ingresadas a través del Portal de Transparencia del Estado, hacia 918 sujetos obligados. Se registraron 11.214 solicitudes respondidas fuera de plazo por parte de 474 sujetos obligados. Se identificaron 1.524 solicitudes prorrogadas extemporáneamente; esto es, vencido el plazo legal para ser respondidas, por parte de 221 sujetos obligados. Se registraron 4.733 solicitudes con plazo legal vencido y sin respuesta registrada, por parte de 221 sujetos obligados. Al comparar el número de solicitudes ingresadas se identificó una disminución en el total de ingresos, de 228.177 a 210.630 (17.547 solicitudes menos). Del mismo modo, bajó el total de solicitudes con plazo legal vencido y sin respuesta registrada, pasando de 7.739 a 4.733 solicitudes (3.006 solicitudes menos). Así también se redujo la cantidad de solicitudes con requerimiento de prórroga extemporánea, pasando de 5.569 a 1.524 (4.045 prórrogas extemporáneas menos). Contrastó con lo anterior el aumento de las solicitudes respondidas fuera de plazo, las que se incrementaron de 10.555 a 11.214 solicitudes (659 casos más).

	último estado registrado de la solicitud corresponde a trámite intermedio, es decir, no se registra notificación de la respuesta al solicitante.	
Fiscalización Especial Acceso a Información sobre Suspensiones de Clases	Su objetivo fue caracterizar la problemática de suspensiones de clases en establecimientos de educación básica y media, a partir de la información disponible en transparencia activa y en otras fuentes complementarias, entre los años 2019 y 2023, con especial foco en aquellas asociadas a motivos de seguridad. Se revisó información relativa a suspensiones de clases publicadas por la Subsecretaría de Educación, particularmente, en la materia “Actos con efectos sobre terceros” (un total de 3.316 registros), antecedentes que se sometieron a un análisis descriptivo. Asimismo, con el fin de profundizar en los hallazgos se revisaron muestras de los actos administrativos, en particular, la información contenida en estos documentos.	Se constataron infracciones al cumplimiento de la normativa de transparencia, pues no se publica de manera unificada la información de actos que autorizan suspensión de clases, información no disponible y errores de consistencia en los datos. En cuanto a la caracterización de las resoluciones disponibles en el sitio de transparencia, se constató falta estandarización en la forma de publicación de las resoluciones asociadas a suspensiones de clases. A nivel regional, la mayor cantidad de resoluciones asociadas a suspensiones se identificaron en las regiones de Valparaíso y Arica y Parinacota. En tanto las que registraron menor proporción, se concentraron en las regiones Metropolitana y Los Lagos. Específicamente, con respecto a identificación de las resoluciones asociadas a suspensiones de clases por motivos de seguridad, solo fue posible determinar un número muy limitado de estas, y en casi todos los casos, a través del acceso al documento íntegro que aprueba dicha suspensión.
Fiscalización Especial Pensiones de Gracia	Este proceso tuvo por objetivo caracterizar el procedimiento de otorgamiento de pensiones de gracia y el nivel de accesibilidad a dicha información, desde el año 2021 a febrero 2024.	Los resultados evidenciaron infracciones en la materia de “Subsidios y beneficios” del sitio de transparencia activa de la Subsecretaría del Interior. Por su parte, respecto de la publicidad de los actos que otorgan pensiones de gracia se constató un incumplimiento en materia de

	Con dicho fin se revisó la información publicada en el sitio de transparencia activa de la Subsecretaría del Interior, en particular respecto a la disponibilidad, actualización y completitud de la información publicada por los organismos, con especial foco en las materias "Actos con efectos sobre terceros" y "Subsidios y Beneficios". Además, se examinó de manera general el sitio de transparencia activa del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). Posteriormente se descargó la información sobre pensiones de gracia otorgadas durante el 2023, y luego se realizó un análisis descriptivo de estas.	protección de datos personales, ya que en algunos decretos se publica el RUT de los beneficiarios. Asimismo, se detectó que no existe una manera estandarizada de publicación para los actos que conceden pensiones de gracia. En lo referente al sitio de transparencia activa del Instituto Nacional de Derechos Humanos, se observó que, en las materias revisadas no se cuenta con información referente al procedimiento de acreditación de víctimas del estallido social, si bien ésta no sería exigible. Sin embargo, sí se publica información, de manera proactiva, respecto de las actas de sesiones donde se discutió sobre este tema. Finalmente, sobre la caracterización de la información disponible en el sitio de la Subsecretaría del Interior entre el 2021 y febrero de 2024, se constató que la mayor cantidad de actos que conceden pensión corresponden al año 2023, y que los criterios para asignar una pensión de gracia son variados.
Fiscalización Extraordinaria Personal de la Administración del Estado	La fiscalización tuvo como objetivo determinar el número de funcionarias y funcionarios contratados por la Administración Central del Estado y las Municipalidades en los meses de septiembre de 2022 y septiembre de 2023, a partir de la información disponible en transparencia activa. Para su consecución se consideró un total de 738 sujetos obligados de la Ley N°20.285,	Los resultados evidenciaron la existencia de infracciones en la publicidad de la información del personal por parte de un grupo de los sujetos obligados: un 9% de los organismos de la Administración Central y un 35% de las municipalidades presentaron desajustes por no disponibilidad de información y/o desactualización. En aquellos casos en que se publica en planillas propias, la información se presenta en formatos diversos (por ejemplo, con distintos campos u orden de

	correspondientes a 393 organismos de la Administración Central y 345 municipalidades. Se revisó y descargó la información de la materia “Personal y remuneraciones” de los sitios de transparencia activa de los organismos analizados, considerando aquellos que publican en el Portal de Transparencia y en sitios propios. Este proceso consideró las siguientes etapas: consulta de datos vía <i>SQL Server</i>, revisión manual de casos con ausencia de información total o parcial, envío de oficios a organismos en infracción y oficios de cooperación, descarga de planillas de organismos fuera del Portal de Transparencia, consolidación de datos y limpieza y validación de datos.	campos) y no siempre reutilizables, que requieren de transformación y/u homologación para ser cargados al Portal. Además, existen organismos sujetos a causales de reserva respecto de la publicidad de su información y que, por tanto, no publican la nómina y/o el número de funcionarios de algunas modalidades de contratación. Tras levantarse la información, considerando la totalidad de los organismos respecto de los cuales se obtuvieron datos (de manera completa y/o incompleta), se concluyó que, en 2023, la cifra total de funcionarios alcanzó 810.064, mientras que el año 2022 ascendió a 792.275. Para ambos años se obtienen porcentajes iguales respecto de la distribución por tipo de organismo: un 54% de los funcionarios pertenecía a la Administración Central y un 46% a municipios.
Fiscalización Especial Transferencias a Organismos Internacionales	Este proceso buscó determinar y caracterizar las transferencias a organismos internacionales realizadas por las instituciones públicas en los años 2019 y 2023. Se consideraron las 53 instituciones de la Administración Central que según la Ley de Presupuestos del año 2023 tenían previsto realizar transferencias a organismos internacionales. La fiscalización consideró dos (2) solicitudes de acceso a la información, vía “usuario simulado”, requiriendo el listado de transferencias internacionales realizadas en los años 2019 y 2023	La fiscalización dio cuenta de dificultades y/o barreras para acceder a la información sobre transferencias a organismos internacionales. En primer lugar, se detectaron desajustes por no respuesta o respuesta parcial y prórroga extemporánea a las solicitudes. Asimismo, al revisar los sitios de transparencia activa se detectó información no disponible, incompleta y/o con inconsistencias respecto de aquella entregada por los organismos vía solicitud. Además, de los resultados obtenidos vía solicitud, fue posible advertir que, entre 2019 y 2023 hubo cambios significativos en la gestión de las transferencias a organismos internacionales. En 2019, la Subsecretaría de Relaciones Exteriores fue

	y el listado de deudas existentes relativas a cuotas impagas a organismos internacionales, respectivamente. Con posterioridad, se realizó una tercera solicitud a aquellas instituciones que indicaron deudas con organismos internacionales, pidiendo copia del acto administrativo que autoriza la afiliación entre la institución y el organismo internacional. Asimismo, se revisó el sitio de transparencia activa de las 53 instituciones seleccionadas, con el objetivo de determinar el cumplimiento de la publicidad de las transferencias realizadas a organismos internacionales informadas vía solicitud.	la principal responsable de realizar transferencias, reduciéndose su participación debido a cambios en la normativa, que establecieron que éstas debían ser realizadas directamente por los organismos responsables. Asimismo, para cada año observado, se informaron transferencias por sobre los 33 mil millones de pesos, principalmente asociadas a cuotas por membresía. Por último, en relación con las deudas con organismos internacionales, diez (10) instituciones indicaron morosidad.
Fiscalización Especial Acceso a Información sobre Listas de Espera	La fiscalización buscó caracterizar el nivel de acceso a información referente a las listas de espera del sistema de salud pública, en particular las listas referidas a consultas de especialidad médica y odontológica y de intervención quirúrgica en los servicios de salud (incluyendo hospitales autogestionados) correspondientes al período entre enero 2023 y marzo 2024. Para obtener la información de este proceso se efectuaron solicitudes de acceso a la información, vía “usuario simulado”, requiriendo información sobre listas de espera vigentes (al 31 de marzo de 2024)	Se detectaron infracciones en materia de acceso a la información, principalmente asociadas a respuestas incompletas (acceso parcial). Adicionalmente, se observaron prácticas dilatorias y desajustes al procedimiento de derivación (ausencia de derivación o demoras para efectuar este procedimiento). Asimismo, se constataron incumplimientos a la Instrucción General sobre Distracción Indevida, debido a que no se detallaron argumentos suficientes para configurar la distracción indevida de sus funcionarias y funcionarios. Respecto de la información obtenida vía solicitud, se constató que pese a que se efectuó la misma solicitud a diferentes tipos de organismos y de la existencia de

	y lista de egresados (entre enero 2023 y marzo 2024); metas de cumplimiento por reducción de listas de espera para el año 2023; y listado de sumarios que tengan relación con la gestión de las listas de espera. Se efectuó una revisión del cumplimiento por parte de los organismos del procedimiento de acceso a la información. Asimismo, la información sobre las listas de espera, egresados, metas y sumarios entregada por los organismos requeridos vía solicitud fue sistematizada y analizada de manera descriptiva.	una plataforma nacional de registro (SIGGES), se presentaron inconsistencias en la información. A partir de los resultados entregados por la Subsecretaría de Redes Asistenciales, se registró un total de 82.486 garantías en listas de espera GES al 31 de marzo de 2024. En cuanto a los egresos, según la información entregada por Fonasa, entre enero 2023 y marzo 2024, se registraron un total de 539.634 garantías egresadas de listas de espera GES.
Fiscalización Extraordinaria Transparencia en Estudios e Investigaciones en Subsecretarías	Su objetivo fue evaluar el nivel de transparencia y acceso a la información de estudios e investigaciones realizadas por las subsecretarías el año 2023. Para ello, se fiscalizó a las 39 subsecretarías de la Administración Central del Estado, con especial foco en aquellas que hubieran ejecutado recursos en el ítem presupuestario asociado a "Estudios e investigaciones". El proceso consideró: a) revisión del Portal de Datos Abiertos de la Dirección de Presupuesto (DIPRES), específicamente la Ejecución presupuestaria a diciembre de 2023 del Gobierno Central; b) descarga de información de Mercado Público; c) revisión de sitios <i>web</i> de los organismos con el propósito de determinar si los informes de	La fiscalización dio cuenta que la mayoría de las instituciones cumplieron con el procedimiento administrativo de acceso a información conforme a la Ley de Transparencia y la Instrucción General N°10, dando respuesta dentro del plazo legal. Sólo hubo desajustes en un número limitado de organismos relacionados con no respuesta o respuesta parcial. De las 39 Subsecretarías, 30 explicitaron en sus respuestas haber realizado estudios. Cabe señalar que se observaron diferencias mayores a 1 millón de pesos en 8 de los organismos fiscalizados en comparación con lo informado vía solicitud y lo publicado en la Dirección de Presupuestos (DIPRES). Acorde a las respuestas, en 2023 se ejecutaron 12,6 mil millones de pesos en estudios, siendo la Subsecretaría de Salud Pública la que mayor gasto registró (con un 27% de total).

	resultados se encontraban disponibles proactivamente al público; d) solicitudes de acceso a información a las Subsecretarías, a partir de la metodología de "usuario simulado", requiriendo información sobre estudios e investigaciones efectuadas.	Respecto a la modalidad de compra, si bien la principal modalidad de contratación es licitación, se identificó una proporción relevante (superior al 40%) de estudios contratados vía trato directo. De estos, el principal monto se registró bajo la causal de "emergencia o imprevisto" seguido de "especiales facultades del proveedor". En cuanto al acceso a información sobre estudios, de la muestra de informes de estudios sujetos a revisión, fue posible acceder a un número muy limitado de ellos directamente en los sitios <i>web</i> de los organismos: sólo un tercio de la muestra estaba disponible para su consulta inmediata por parte de la ciudadanía.
--	---	--

7. Promoción del Derecho de Acceso a la Información

El Consejo para la Transparencia (CPLT) cuenta entre sus obligaciones la promoción del principio de transparencia en la función pública y del derecho de acceso a información pública. Con este marco, la entidad debe implementar acciones para difundir y capacitar a funcionarias y funcionarios públicos en materias de transparencia y acceso a la información, por un lado, y promover y habilitar a los ciudadanos, sociedad civil y mundo educativo sobre dichas competencias, por otro.

Para lograr los fines antes expuestos se emplean diversas metodologías educativas y estrategias de difusión diseñadas con el objeto de generar un impacto real y efectivo a nivel nacional. Estas iniciativas de capacitación, ya sea en formato presencial o remotas (vía digital), se ejecutan sobre la base de bloques metodológicos, diferenciados por los diversos tipos de público.

7.1. Cifras de capacitaciones por tipo de perfil

El Consejo para la Transparencia ejecutó **en 2024 un total de 67 actividades de capacitación, alcanzando un total de 12.351 asistentes**. En su mayoría, éstas estuvieron enfocadas en funcionarios públicos -de la Administración Central y municipios-.

Las cifras desglosadas de acuerdo con tipo de perfil de los participantes en estas iniciativas se muestran a continuación:

Tipo de perfil	N° actividades 2024	N° asistentes 2024
Funcionarios Públicos Administración Central	19	9.631
Funcionarios Municipales	32	2.277
Sociedad Civil - Educación	16	443
Total	67	12.351

7.2. Cifras de actividades de capacitación por línea de acción

Las acciones de capacitación y promoción del Consejo contemplaron el desarrollo de actividades remotas y presenciales, y se dividieron principalmente en cuatro líneas,

una de las cuales implicó un trabajo conjunto y coordinado con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

El detalle se presenta continuación:

Actividades por programa	N° Actividades	N° Asistentes
Capacitación DAI/TA y Probidad	22	9.750
Programa de Certificación de Enlaces	10	389
Jornada Formativa SUBDERE Fortalecimiento DAI Municipios	19	1.769
Talleres DAI Sociedad Civil - Mundo Educativo	16	443

7.2.1. Capacitación Derecho de Acceso a la Información (DAI) – Transparencia Activa (TA): Funcionarios Públicos

Esta línea de acción contempló el trabajo con instituciones públicas en materias como: Derecho de Acceso a la Información, Transparencia Activa, Protección de Datos, Ley del Lobby, entre otras. Además, se contempló la ejecución de actividades de sensibilización para generar un espacio introductorio sobre las diferentes materias y normativa.

El objetivo de estas iniciativas fue proporcionar herramientas y contenidos que impulsen y favorezcan el desarrollo de competencias para fortalecer el Principio de Transparencia, garantizar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública y promover la probidad y el buen gobierno.

En 2024, se llevaron a cabo 22 instancias de capacitación, en las que participaron 9.750 funcionarias y funcionarios, tanto de organismos municipales como de servicios públicos. Entre ellas destacó la organizada en octubre por el Consejo para la Transparencia en colaboración con la Comisión de Integridad Pública y Transparencia del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES). Dicha jornada de actualización estuvo dirigida a los “enlaces” o encargados de transparencia de los organismos de la Administración Central del Estado.

Su objetivo fue el fortalecimiento de las capacidades de los “enlaces” encargados de implementar políticas de transparencia y acceso a la información en sus instituciones y contó con la participación presencial de 103 funcionarias y funcionarios, y de 1.147 de manera remota.

7.2.2. Programa de Certificación de Enlaces

Cabe destacar una serie de acciones desarrolladas en 2024 orientadas a conseguir los objetivos propuestos en la planificación estratégica trianual. Entre ellas, a cargo de la Unidad de Relacionamiento y Promoción se releva el desarrollo de la plataforma “Infoenlaces”, en el marco del “Programa de Certificación de Enlaces” del Consejo, la que se desarrolla en el apartado dedicado a la estrategia institucional.

7.2.3. Jornadas formativas de fortalecimiento en Derecho de Acceso a la Información a nivel municipal organizadas con SUBDERE

En el contexto del convenio de colaboración que mantiene el Consejo para la Transparencia (CPLT) con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), se desarrollaron diversas actividades, mayoritariamente en formato presencial, dirigidas a funcionarias funcionarios municipales de todo el país. En dicho marco se desarrollaron talleres en los que se revisaron diferentes temáticas aplicadas y orientadas a:

- Sensibilización en Acceso a la Información Pública y Rol del CPLT.
- Profundización en el procedimiento de gestión de solicitudes de información y cumplimiento de las obligaciones de Transparencia Activa.
- Revisión de estrategias para el adecuado uso del Portal de Transparencia.
- Focalización en municipios con énfasis en reducir de las brechas de calidad de información y reforzar el acceso efectivo a información pública, de manera de evitar entrega de información con omisiones y/o inconsistencias informativas (cruces SAI y TA).

Entre enero y noviembre de 2024, se ejecutaron 14 actividades de capacitación presencial en 9 regiones del país, con la participación de 882 funcionarios y funcionarias municipales, así como de representantes de asociaciones municipales.

Adicionalmente, en el marco de este convenio se desarrolló en abril de 2024 el seminario internacional "Transparencia e Integridad en la Gestión Pública", instancia en la que se abordaron temas clave para el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones, así como para el fomento de la cultura de la transparencia, probidad y responsabilidad en el ejercicio de la función pública. En agosto del mismo año, se realizó el seminario regional de transparencia municipal en la Región del Biobío, bajo el nombre "15 años del Consejo para la Transparencia: Desafíos para el Fortalecimiento de la Integridad Municipal". Otra iniciativa relevante fue la jornada de capacitación específica para Asociaciones Municipales, impartida de manera virtual, y que se desarrolló en tres (3) sesiones sincrónicas.

7.2.4. Actividades de difusión del Derecho de Acceso a la Información Pública en el mundo educativo

Con el objetivo de generar espacios de difusión, incidencia y trabajo colaborativo con organismos vinculados a la educación formal en sus distintos niveles, se desarrollaron una serie de iniciativas para promover la incorporación y el abordaje de contenidos sobre transparencia, Derecho de Acceso a la Información (DAI) y buen gobierno en el sistema educativo. Las acciones contempladas fueron:

- Promover el DAI y el rol del CPLT en organizaciones público y privadas vinculadas a la educación formal.
- Generar espacios de difusión y transferencia de conocimiento con docentes y aliados estratégicos del CPLT para perseguir el objetivo general.
- Realizar actividades de difusión y seminarios para difundir en las comunidades educativas temas vinculados al Derecho de Acceso a la Información, la Transparencia y el buen gobierno.

- **Concurso de videos escolares 2024.**

Entre junio y agosto de 2024 se realizó la cuarta versión del Concurso de videos escolares "Construyendo Transparencia en mi Comuna", dirigido a estudiantes de establecimientos escolares de todo el país que cursaran entre 7° básico y 4° medio. El fin de esta iniciativa es promover el conocimiento entre las y los estudiantes de conceptos centrales relacionados con la política pública de transparencia. Al igual que en ediciones anteriores, se invitó a equipos de jóvenes, liderados por un docente, a presentar videos breves abordando estos conceptos y temas, considerando sus experiencias y entorno geográfico y sociocultural.

En esta versión del concurso se recibieron 617 videos de equipos de establecimientos de todas las regiones de Chile, participando en total 1.928 estudiantes y 376 docentes de 90 diversas instituciones educacionales; para fines organizativos se establecieron 3 macrozonas territoriales (norte, centro y sur) y se premió al primer y segundo lugar de cada una de ellas.

En el caso de la Macrozona Norte el primer lugar se lo adjudicó el equipo de Liceo Fernando Ariztía Ruiz de Copiapó, Región de Atacama, y el segundo lugar lo obtuvo el Colegio Adventista de Calama, Región de Antofagasta. En la Macrozona Centro, el primer lugar quedó en manos de un equipo del Colegio Concepción de San Carlos, Región de Ñuble, y el segundo puesto fue para el Colegio San Miguel Arcángel de Linares, Región del Maule. Finalmente, en la Macrozona Sur, el primer lugar lo obtuvo el Liceo Pioneros del Sur de O'Higgins, Región de Aysén, y el segundo, la Escuela Francia de Valdivia, Región de Los Ríos¹³. La premiación se desarrolló en el Seminario de la Región del Biobío en la ciudad de Concepción el 23 de agosto de 2024.

- **Actividades de Promoción del Derecho de Acceso de la Información Pública en Universidades y Sociedad Civil.**

El Consejo para la Transparencia, en su mandato de promover el Derecho de Acceso a la Información Pública, ha orientado parte de sus acciones a fortalecer la formación de la ciudadanía en torno a la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública como herramienta para la rendición de cuentas y el control social.

El objetivo de este programa fue generar espacios de promoción, vinculación, participación, diálogo y trabajo colaborativo con Universidades, Organizaciones de la Sociedad Civil y ciudadanía, estableciendo relaciones estratégicas, permanentes y

¹³ Los videos ganadores se encuentran publicados en las diferentes plataformas del Consejo para la Transparencia y se puede acceder a ellos en el siguiente enlace: https://www.youtube.com/watch?v=wVg2v1aZUVI&list=PLI6130e4w8kf5uDCwzITynpu_5zIS1Onu

sostenibles que aporten al fortalecimiento de una Cultura de Transparencia en Chile. Las acciones desarrolladas en este contexto buscaron:

- Promover el Derecho de Acceso a la Información Pública, vinculando al CPLT con Universidades, Organizaciones de la Sociedad Civil y ciudadanía.
- Generar espacios de participación, diálogo y trabajo colaborativo con aliados estratégicos del CPLT.
- Implementar la Política de Participación del CPLT.
- Acompañar, establecer vínculos y colaborar con el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) del CPLT.

En 2024, se llevaron a cabo 11 actividades de promoción y sensibilización dirigidas a Universidades y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), logrando convocar a un total de 301 participantes.

En esta línea se acompañó además el proceso de revisión y lanzamiento del portal de Transparencia Proactiva, implementado por la Universidad de Concepción, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura de transparencia en instituciones de educación superior.

En diciembre de 2024, asociado a la implementación de Mecanismos de Participación Ciudadana, se aprobó la nueva Política de Participación Ciudadana del Consejo para la Transparencia, y adicionalmente se avanzó en la elaboración de un nuevo reglamento para el próximo Consejo de la Sociedad Civil (COSOC).

8. Acciones e hitos comunicacionales 2024

La Unidad de Comunicaciones es la instancia del Consejo a cargo de desarrollar un diseño comunicacional y de ejecutar un plan de comunicaciones y campañas internas y externas de la institución. Asimismo, entre otras obligaciones, debe gestionar la relación con los medios de comunicación y asesorar a la Presidencia y al Consejo Directivo en mate-

rias vinculadas a la promoción de las acciones del Servicio, supervisando también la eficiente ejecución de procesos y productos asociados a sus funciones.

A continuación, se presentan detalles de las acciones externas e internas impulsadas en 2024.

8.1. Comunicación Externa

8.1.1. Hitos comunicacionales del período

Entre las actividades de difusión impulsadas por la Unidad de Comunicaciones destacaron las colaboraciones con diversos equipos del Consejo para difundir en medios los siguientes hitos institucionales:

- **Conmemoración de los 15 años del CPLT.** Se relevaron logros como el fortalecimiento del Portal de Transparencia y el aumento en las solicitudes de acceso a información pública.
- **Recomendaciones sobre Transparencia Algorítmica.** En agosto de 2024, se publicaron directrices para mejorar la transparencia en el uso de sistemas de decisión automatizados (SDA) en el sector público.
- **Informe semestral 2024.** Reporte correspondiente al primer semestre, con las principales cifras asociadas a la gestión del Servicio.

8.1.2. Promoción y difusión de seminarios

Con el fin de sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la transparencia y la probidad en la gestión pública, el Consejo para la Transparencia ha desarrollado una serie de acciones tendientes a reflexionar y debatir sobre materias de interés, algunas de ellas coordinadas con otras instituciones públicas. En 2024 destacó la difusión de las siguientes iniciativas:

- **Actividades con SUBDERE.** Durante el año se difundieron y promovieron periódicamente las actividades enmarcadas en la alianza estratégica con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE). Entre ellas se cuentan talleres, capacitaciones y seminarios desarrollados a lo largo de todo el país, con el objetivo de fortalecer la colaboración interinstitucional en materia de transparencia y gobierno abierto.

- **Charlas, talleres y seminarios.** Se dio cobertura y difusión a actividades, charlas y seminarios -nacionales e internacionales- en los que participaran el presidente o los consejeros del CPLT.

8.1.3. Difusión de informes, alianzas y otras acciones institucionales

Adicionalmente, se trabajó durante 2024 en la difusión de una serie de contenidos e iniciativas propuestas por la institución, así como en la promoción de alianzas e informes asociados a la gestión del Servicio. Entre ellos se relevan:

- **Difusión y promoción de la IV versión del concurso de videos escolares “Construyendo Transparencia en mi Comuna”.** La actividad promueve el fomento de la participación ciudadana, especialmente entre alumnos de séptimo y octavo básico y Enseñanza Media, y los acerca a temas vinculados a transparencia y rendición de cuentas.
- **Difusión en prensa de los informes de fiscalización del CPLT.** Se comunicaron una serie de aspectos vinculados a las fiscalizaciones del Consejo, aportando con vocerías del presidente del Consejo y de algunos consejeros en temas de actualidad.
- **Difusión y promoción, tanto en prensa como en redes sociales, de las principales cifras de la gestión 2023,** generadas a partir del trabajo de unidades y direcciones del CPLT.
- **Diseño y difusión de manual para nuevas autoridades.** Este manual o “cartilla” tiene como fin la difusión de las obligaciones en materia de probidad, transparencia y acceso a la información que tienen las autoridades, con un foco especial en las que recientemente asumieron sus cargos.
- **Publicación de columnas.** Uno de los pilares de la estrategia de difusión del Consejo para la Transparencia considera la publicación de contenidos de interés en espacios de opinión de alcance amplio. Con este fin, en 2024 se difundieron 13 columnas del presidente del Consejo, Bernardo Navarrete, en las que se exponen lineamientos centrales para el CPLT en diversos temas de la contingencia nacional vinculados a transparencia en medios de comunicación.
- **Diseño y revisión de publicaciones.** En 2024 destacó el diseño y revisión del libro producido con motivo de la conmemoración de los 15 años del Consejo, así como de otras publicaciones sobre transparencia.

8.1.4. Principales cifras de menciones en medios de comunicación

Acorde a las cifras de menciones en medios de comunicación registrados en 2024, destacaron las correspondientes al titular del Consejo, con 1.314, y las vinculadas al Consejo, con 2.422 registros.

En el caso de las publicaciones vinculadas a la presidencia, éstas se concentraron mayoritariamente en medios digitales, representando el 72.2% de las menciones del año, seguido de menciones en diarios de la capital, que alcanzaron un 11.4% del total.

Menciones presidente del Consejo para la Transparencia 2024 por tipo de medio

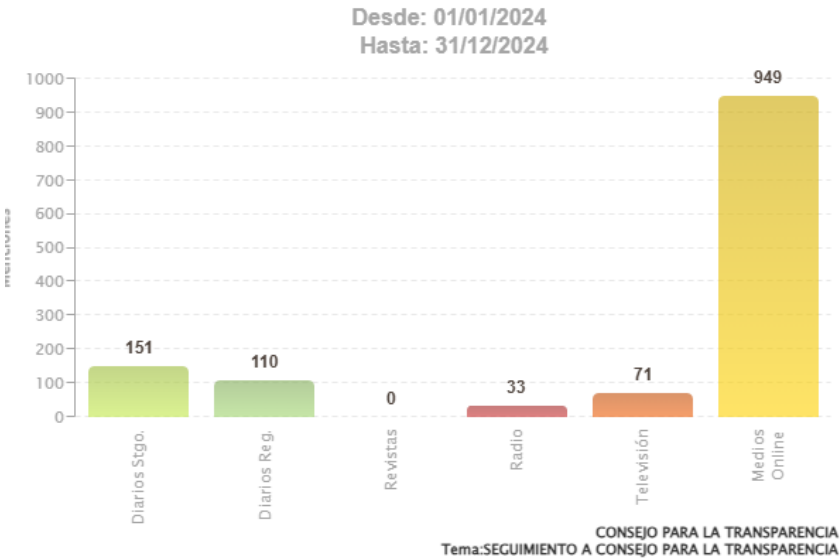


Gráfico 3. N° menciones en medios del presidente del CPLT por tipo de medio 2024.

Un comportamiento similar se evidenció en las menciones al Consejo para la Transparencia, siendo en su mayoría en medios *online*. Estos registros alcanzaron la cifra de 1.679, lo que equivale al 69% del total de apariciones. Le siguieron las menciones en diarios de Santiago, con 306, lo que representa un 12.6% de las apariciones de 2024 de la institución.

Menciones Consejo para la Transparencia 2024 por tipo de medio

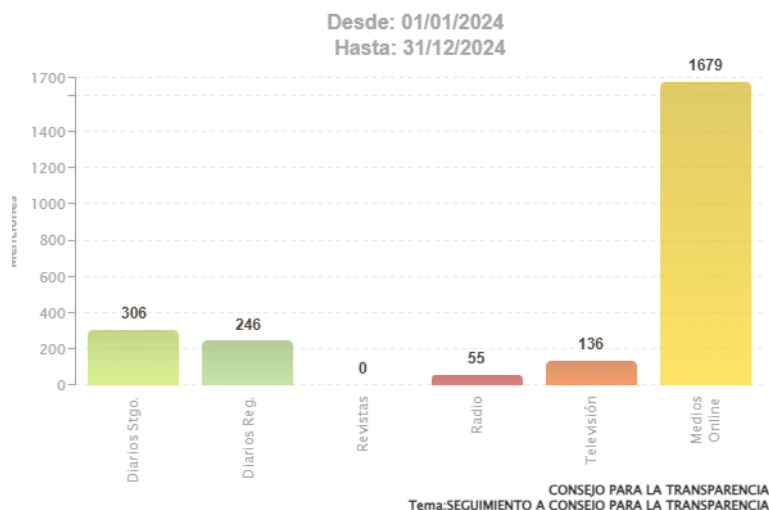


Gráfico 4. N° menciones del CPLT por tipo de medio 2024.

8.1.5. Redes sociales y plataforma web

En 2024 se trabajó en un cambio de estrategia global en las redes sociales institucionales, incluyendo rediseño de productos y generación de otros nuevos, con una narrativa ciudadana. Para ello se diseñaron piezas gráficas y contenidos audiovisuales que posibilitaran la difusión de diversas acciones del Consejo para la Transparencia en las distintas cuentas de redes sociales de la institución.

Respecto del desempeño en las distintas plataformas, se evidenció un crecimiento en la cantidad de seguidores en Instagram (+1951), consolidándose como clave para el posicionamiento institucional, y de LinkedIn (+1018). En el caso de "X" y Facebook (+61 seguidores) se mantuvo un rendimiento estable comparativamente con el año anterior.

Adicionalmente, se incorporaron mejoras en algunos aspectos de la web institucional, en un trabajo conjunto con diversas unidades del CPLT, y se publicaron un total de 94 noticias en el sitio institucional.

8.2. Comunicación Interna

Entre las actividades internas impulsadas por Consejo. Algunas de éstas son parte de la Unidad de Comunicaciones se cuentan las acciones regulares, destacándose las orientadas a difundir lineamientos e iniciativas entre las y los funcionarios del siguientes:

- **Intranet.** Actualización de secciones como avisos y actas de comité paritario.
- **Boletines internos mensuales.** Se remitieron vía correo interno 9 boletines con las actividades más relevantes desarrolladas por distintas instancias del Consejo.
- **Comunicados internos y publicación en Intranet.** Se contempló un rediseño de comunicados enviados a los funcionarios, permitiendo mejorar niveles de apertura de correos electrónicos de 25% a 84,7%. Entre los contenidos contemplados en este soporte se cuentan resultados de procesos de fiscalización y columnas del presidente del Consejo, también publicadas en la Intranet.

9. Principales investigaciones y reportes desarrollados en 2024

El Consejo para la Transparencia, a través de la Unidad de Estudios desarrolla permanentemente instrumentos de evaluación de planes, políticas y programas desarrollados por el CPLT, análisis de estudios e investigaciones vinculadas con la

Ley de Transparencia, así como la investigación documental y elaboración de estudios e investigaciones en acceso a la información y corrupción.

9.1. Temas y tareas regulares y colaborativas

Durante el 2024 se han confeccionado un total de 78 reportes. Dichas acciones se presentan en esta sección, a partir de una

clasificación definida por las temáticas abordadas y actividades de colaboración con otras unidades del CPLT.

9.1.1. *Presentación y definición de temas*

Las actividades se clasificaron en siete tipos, acorde a la materia:

- **Ley de Lobby.** Tareas relacionadas con el análisis, actualización y discusión relativa a la Ley de Lobby, su implementación y modificaciones.
- **Datos abiertos, transparencia algorítmica e Inteligencia Artificial.** Acciones enfocadas en el manejo y análisis de datos abiertos, algoritmos públicos e inteligencia artificial aplicada a la gestión de la transparencia.
- **Acceso a la Información Pública (SAI/DAI).** Actividades asociadas con análisis de solicitudes de acceso a la información pública (SAI) y Derecho de Acceso a la Información (DAI), incluyendo la caracterización de usuarios y tendencias.
- **Transparencia y corrupción a nivel municipal/local.** Contenido relacionado con la transparencia y problemas vinculados al fenómeno de la corrupción en municipios y actores locales.
- **Protección de datos personales.** Análisis y tareas relacionadas con la privacidad y la protección de datos personales.
- **Evaluación de Políticas Públicas.** Actividades orientadas a medir el impacto de políticas públicas en temas de transparencia y acceso a la información.
- **Comparaciones internacionales.** Estudios comparativos sobre transparencia, acceso a la información y mejores prácticas internacionales.

La distribución porcentual de los distintos tipos de actividades durante 2024 mostró que la categoría con más tareas fue "Acceso a la Información Pública (SAI/DAI)" con 15 registros, lo que representa el 19.2% del total. Las "Colaboraciones realizadas con otras unidades del CPLT" ocuparon el segundo lugar, con 12 tareas (15.4% del total).

"Comparaciones internacionales" y "Transparencia y corrupción a nivel municipal/local" registraron 10 tareas cada una, representando el 12.8% cada una. Las categorías de "Datos abiertos, transparencia algorítmica e Inteligencia Artificial", "Evaluación de Políticas Públicas" y "Ley de Lobby" registraron 9 tareas cada una, lo que representa el 11.5% del total. Finalmente, "Protección de datos personales" registró 5 tareas, lo que representa un 6.4% del total.

9.1.2. Investigación órganos garantes RTA

En este marco se desarrollaron diversas acciones con el fin de confeccionar un estudio comparado sobre los órganos garantes de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) y de colaborar metodológicamente con el levantamiento de información que se organizará en dicha instancia. La primera actividad encomendada fue exploratoria e implicó una revisión no sólo de información asociada a los órganos garantes que son miembros plenos de la Red, sino también de toda la institucionalidad en Latinoamérica en transparencia y acceso a la información. El cumplimiento de esta iniciativa permitió construir un contexto relevante para el cumplimiento de objetivos posteriores.

Tras ello se trabajó en un diseño metodológico con el objetivo de proponer una estrategia para estudiar a todos los órganos miembros plenos de la RTA, en distintas aristas. Este diseño fue presentado con categorías preliminares de análisis, un contexto parcial y una propuesta técnica de producción de información. Una tercera tarea este 2024 consistió en elaborar, luego de varias sugerencias de funcionarios de los órganos miembros de la RTA y también del CPLT, el instrumento de producción de información.

9.1.3. Iniciativas estratégicas

En el caso de la Unidad de Estudios, con el apoyo de otras instancias del Consejo, se avanzó en la Evaluación de la Política Pública de Transparencia (EPPT) en el contexto de los 15 años de la conmemoración de la Ley N°20.285. El detalle de este proyecto se presenta en el apartado correspondiente a la planificación estratégica.

10. Relacionamiento institucional y participación internacional

La incidencia institucional y el posicionamiento del rol del Consejo para la Transparencia (CPLT) en el contexto nacional y fuera del país, requiere de acciones permanentes de promoción, coordinación y creación de sinergias entre diversidad de actores.

Los desafíos impuestos por el momento actual, caracterizado por una profunda crisis

de confianza en las instituciones, requiere potenciar la transparencia y la probidad. Asimismo, situaciones contingentes como las emergencias sanitarias o los retos que han enfrentado algunos órganos garantes de transparencia en otros países de la Región, requieren respuestas y reflexiones orientadas al cuidado de la democracia y del sistema de transparencia.

10.1. Actividades y participación en redes institucionales internacionales

Como Consejo para la Transparencia (CPLT), la institución sustenta el desempeño de su rol en cuanto a relacionamiento internacional a partir de tres líneas orientadas por las prioridades e intereses del Consejo Directivo: instancias internacionales relevantes (foros, redes, entre otras); conferencias y seminarios de alcance internacional; iniciativas bilaterales -encuentros internacionales, visitas técnicas y acciones bilaterales-.

10.1.1. *Redes y Foros Internacionales*

10.1.1.1. *Red Iberoamericana de Transparencia y Acceso a la Información (RTA)*

Este foro, conformado por las autoridades de 18 países de Iberoamérica responsables de garantizar la transparencia y acceso a la información, cuenta con 45 integrantes y el CPLT participa desde su origen en 2011. Su presidencia la ocupa en la actualidad el órgano rector en materia de ética, transparencia e integridad de la República Dominicana (DIGEIG) y la Secretaría Ejecutiva, la ocupó hasta diciembre de 2024 el Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI) de México.

El 2024, tras cuatro años, el Consejo para la Transparencia (CPLT) cesó en el ejercicio de la Secretaría Ejecutiva de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) y, tras un proceso de elecciones desarrollado en el marco del encuentro anual organizado en mayo en Brasilia (Brasil), asumió como miembro del Consejo Directivo de esta instancia para el período 2024-2027.

- **14 al 16 de mayo 2024. Encuentro Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA). Brasilia, Brasil.** Una comitiva del Consejo - liderada por el presidente Bernardo Navarrete e integrada por el consejero Roberto Munita y el jefe de Relacionamento Institucional, Daniel Pefaur- representó a la institución en actividades organizadas en el marco del “XXVI Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA)” en Brasil. En dicho encuentro, el CPLT expuso un balance del ejercicio en la Secretaría Ejecutiva de la Red entre 2021 y 2024. La cumbre se mantiene como un espacio de intercambio de experiencias, conocimiento y buenas prácticas entre los diversos países que integran el foro.
- **19 de noviembre. Encuentro RTA. Tegucigalpa, Honduras.** En este foro iberoamericano, el órgano garante de Chile presentó los principales avances y desafíos del país en materia de política de transparencia y acceso a la información pública tras 15 años de gestión bajo la normativa vigente. En la cita, el CPLT estuvo representado por su titular, Bernardo Navarrete, el consejero Roberto Munita y el jefe de Relacionamento Institucional, Daniel Pefaur. La máxima autoridad de la Corporación se refirió a la necesidad de elaborar instrumentos que permitan evaluar la implementación de esta política en la Región.

10.1.1.2. *International Conference of Information Commissioners (ICIC)*

En 2024, el Consejo para la Transparencia (CPLT) completó su período como integrante del Comité Ejecutivo de la *International Conference of Information Commissioners -ICIC-*. La instancia reúne a los Comisionados de Información, Defensores del Pueblo y a otras autoridades encargadas de supervisar la implementación de las normativas sobre Acceso a la Información Pública a nivel mundial. Ésta busca fomentar la protección y la promoción del acceso a la información pública como pilar fundamental de la gobernanza social, económica y democrática. Actualmente, el Consejo es miembro pleno de esta red.

- **03 al 05 de junio 2024, Encuentro *International Conference of Information Commissioners -ICIC-*. Tirana, Albania.** En nombre de la institución participó en esta cumbre -que se desarrolla desde 2009- su presidente, Bernardo Navarrete. En su XV versión tuvo como sede la ciudad de Albania, Tirana, y entre los principales llamados realizados en el marco de la conferencia destacó la necesidad de vincular el principio de inclusión con el de transparencia y la importancia de no subestimar este principio y el ejercicio del derecho de acceso a la información para enfrentar la corrupción.

10.1.1.3. *Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales (RIPD).*

- **01 al 03 de abril 2024. Encuentro de Grupos de Trabajo de la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales (RIPD). Lima, Perú.** En la capital peruana se dieron cita

especialistas y autoridades vinculadas a la protección de datos personales, los que se reunieron en los grupos de trabajo de la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales (RIPD) con la finalidad de definir una agenda de actividades. En este marco se organizó la conferencia internacional "La Protección de Datos Personales Frente a los Desafíos Contemporáneos" en la que intervino el presidente del Consejo para la Transparencia, Bernardo Navarrete. En dicho espacio abordó los avances registrados por la iniciativa de ley en la materia en Chile, que moderniza y perfecciona la Ley N°19.628 Sobre Protección de la Vida Privada, y que contempla la creación de una autoridad encargada de velar por su cumplimiento. Por su parte, la consejera del CPLT Natalia González, participó de este encuentro para exponer sobre la regulación de neuroderechos, a partir de las definiciones establecidas en la iniciativa de ley que se tramita en Chile.

- **27 al 29 de mayo 2024. Encuentro Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales (RIPD). Cartagena de Indias, Colombia.** En la cumbre de 2024, Chile tuvo un lugar destacado al relevarse como líder a nivel mundial en el debate sobre neuroderechos, neurotecnología y neurodatos. Participaron en el encuentro el máximo representante del Consejo para la Transparencia, Bernardo Navarrete, y el jefe de Relacionamento Institucional, Daniel Pefaur. Navarrete se refirió, entre otros temas, a la discusión que se ha dado a nivel nacional respecto del proyecto de ley sobre neuroderechos y los riesgos y desafíos que implicaría su aprobación esto en el marco del panel "Futuros Retos. Neuroderechos. Neurotecnologías".

10.1.2. Conferencias y Seminarios Internacionales

- **20 al 21 de mayo 2024. Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible. Madrid, España.** El titular del Consejo para la Transparencia (CPLT), Bernardo Navarrete, asistió a la primera Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible, en la sede de la Real Academia Española (RAE) en Madrid. La instancia congrega a académicos, personalidades destacadas, representantes de instituciones y expertos en lenguaje claro de diversos países hispanoamericanos. Entre sus principales compromisos destacó trabajar con el objetivo de promover el lenguaje claro y accesible en la función pública y en la actividad privada.
- **27 de mayo 2024. Participación en webinar del Instituto Nacional de Acceso a Información y Datos Personales (INAI) de México.** La consejera del Consejo para la Transparencia (CPLT), María Jaraquemada, expuso en una actividad organizada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Datos Personales (INAI) de México, enmarcada en la Semana de Gobierno Abierto 2024 de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP). La representante del CPLT se refirió a la experiencia chilena en el panel de expertos sobre "El aprovechamiento del derecho de acceso a la información y su utilidad para construir soluciones públicas en América Latina".

- **30 de junio al 2 de julio 2024. Conferencia de la Asociación Internacional para la Investigación de los Medios y la Comunicación. Christchurch, Nueva Zelanda.** La consejera Natalia González asistió en representación del Consejo al evento anual sobre comunicación y medios -*International Association for Media and Communication Research IAMCR*-, cumbre que congrega a expertos e investigadores de diversos países para abordar temas sobre Comunicación y Medios. En esta versión, la integrante del Consejo Directivo presentó detalles de los avances que ha tenido Chile en materia de Inteligencia Artificial, abordando las directrices en el sector público -mediante implementación de estándares y principios en la materia, y recomendaciones sobre transparencia algorítmica-, así como los proyectos de ley en tramitación sobre estos temas.
- **25 al 27 de septiembre 2024. IX Congreso Internacional Transparencia y Gobierno Abierto (CIT) en la Universidad de León. León, España.** El presidente del Consejo para la Transparencia, Bernardo Navarrete, representó a la institución en la IX versión de esta cita organizada en la Universidad de León en España. Dicho encuentro se ha transformado en un referente en materia de transparencia y congregó a más de 400 expertos (académicos, autoridades y profesionales) en el ámbito de la transparencia y derecho de acceso a información de Hispanoamérica. El titular del CPLT intervino en la sesión plenaria y participó en la coordinación y moderación del grupo de trabajo “Implementación de la Transparencia en Latinoamérica”, en la que abordaron, entre otros temas, los avances en transparencia y acceso a la información en Chile y la dictación de nuevas instrucciones generales por parte del CPLT.

La delegación del Consejo estuvo integrada también por el director general de la Corporación, David Ibaceta; la directora de Jurídica, Ana María Muñoz; y los jefes de Relacionamento y Promoción institucional, Christian Anker, y de la Unidad de Análisis y Estrategia Jurídica y Judicial, Ricardo Cáceres. Entre otras actividades, la comitiva participó en diversos paneles sobre promoción del derecho de acceso a la información, transparencia en privados y transparencia en obras públicas.

- **23 al 25 de septiembre 2024. XII Congreso Internacional en Gobierno, Administración y Políticas Públicas (GIGAPP). Madrid, España.** La consejera del Consejo para la Transparencia, María Jaraquemada, estuvo presente en el XII Congreso Internacional en Gobierno, Administración y Políticas Públicas en representación del CPLT. En este espacio se intercambiaron experiencias con miras al mejoramiento de políticas públicas y a la promoción de gobiernos abiertos, transparentes y participativos.
- **01 al 02 de octubre 2024. Conferencia Internacional sobre el Acceso Universal a la Información (IDUAI) 2024 UNESCO.** En nombre del Consejo para la Transparencia la consejera Natalia González, integró una mesa redonda en la que se reflexionó sobre los principales avances en la promoción del acceso a la información desde que se adoptó la

Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. El tema de esta versión fue la integración del acceso a la información y la participación en el sector público.

- **30 de septiembre al 01 de octubre 2024. Diálogo Político de Alto Nivel en Protección de Datos Alianza Digital. Montevideo, Uruguay.** En Montevideo se desarrolló esta cita de cooperación en gobernanza de datos de la Alianza Digital Unión Europea (UE)-América Latina y el Caribe (ALC). Al encuentro, en el que participan expertos y representantes del sector público, privado, academia y sociedad civil, asistió la jefa del Área de Fiscalización Aplicada, Paula Alcaíno, quien expuso sobre las iniciativas de Chile en el ámbito de la gobernanza y protección de datos.
- **01 al 03 de octubre 2024. “Semana del Derecho a Saber”, República Dominicana.** En una serie de actividades desarrolladas en el marco de la “Semana del Derecho a Saber 2024” -organizada por el órgano garante de República Dominicana-, participó el jefe de Relacionamento Institucional del CPLT, Daniel Pefaur, en representación del órgano garante. En la oportunidad, integró un panel de expertos que reflexionó sobre la relevancia del acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la transparencia y el Gobierno Abierto. En dicha ocasión planteó, entre otras cuestiones, la importancia del principio de transparencia para el fortalecimiento de la confianza y la implementación de sistemas de monitoreo y evaluación que posibiliten a los gobiernos medir su desempeño.

10.1.3. Reuniones y visitas técnicas

- **06 de mayo 2024. Reunión bilateral con la Comisionada del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) de México.** El presidente del Consejo para la Transparencia, Bernardo Navarrete, y su director general, David Ibaceta, recibieron a la Comisionada del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Blanca Lilia Ibarra, y a representantes de este organismo en las oficinas del Consejo. Esta cita se enmarcó en una serie de acciones de colaboración permanente entre ambas entidades, y en ella se intercambiaron opiniones sobre temas como: el impulso de iniciativas vinculadas a la promoción del derecho de acceso a información pública y a la alfabetización mediática e informacional.
- **18 de julio 2024. Visitas y reuniones con representantes de la Comisión de Acceso a Documentos Administrativos (CADA) y de la Comisión Nacional de Datos Personales (CNDP). Lisboa Portugal.** El titular del Consejo para la Transparencia (CPLT), Bernardo Navarrete, y el consejero del CPLT Roberto Munita, se reunieron con las principales autoridades de acceso a la información y de protección de datos personales de Portugal. En dichos encuentros se intercambiaron opiniones y experiencias con el fin de conocer la forma en la que en ese país los organismos a cargo de garantizar su cumplimiento han ponderado el derecho a la protección de datos personales y el derecho de acceso a la

información. Así también se conocieron detalles de la relación entre los órganos garantes del derecho de acceso a la información y de protección de datos personales.

- **29 de agosto 2024. Workshop sobre Análisis y evaluación de Políticas de Transparencia de la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP). Buenos Aires, Argentina.** El titular del Consejo para la Transparencia (CPLT), Bernardo Navarrete, asistió a esta instancia de trabajo organizada por la Agencia de Acceso a la Información Pública. Su finalidad fue construir, de manera colectiva, un marco analítico, criterios y metodologías que posibiliten la evaluación de políticas de transparencia como una dimensión transversal de las políticas públicas.
- **30 de agosto 2024. Visita al Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información (OGDAI) de la ciudad de Buenos Aires.** El máximo representante del Consejo, Bernardo Navarrete, fue recibido por la titular del OGDAI de Buenos Aires, María Gracia Andía, encuentro en el que además de abordar materias vinculadas a transparencia se exploraron eventuales sinergias entre las instituciones.
- **Entre agosto y septiembre 2024. Visitas técnicas del Consejo para la Transparencia a México en el marco del Plan DAI del INAI, México.** Entre los meses de agosto y septiembre dos delegaciones del Consejo para la Transparencia visitaron diversas ciudades de México en el marco de una agenda orientada a conocer en detalle las actividades que en dicho país desarrolla el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en el marco de su "Plan DAI o Plan de Derecho de Acceso a la Información". La implementación de dichas acciones está a cargo de los órganos garantes subnacionales de ese país, por lo que resultó interesante conocer en terreno las distintas experiencias asociadas a la promoción del derecho de acceso a la información en los Estados de Jalisco, Tamaulipas, Nuevo León, Ciudad de México, Tlaxcala y Yucatán.

Entre las actividades en las que participaron funcionarios del Consejo se cuentan instancias de conversación y reflexión con estudiantes, adultos mayores, integrantes de pueblos originarios, entre otras. Asimismo, el Consejero Roberto Munita y el Director General David Ibaceta, sostuvieron reuniones con autoridades de los órganos garantes subnacionales y dictaron conferencias en universidades de los estados de Tamaulipas, Mérida y Tlaxcala.

- **20 de septiembre 2024. Visita a la Fundación Internacional para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIAPP) y EUROsociAL.** Una delegación del Consejo para la Transparencia (CPLT) -encabezada por la consejera María Jaraquemada y el director general del órgano, David Ibaceta-, visitó esta fundación del sector público que integra el sistema de Cooperación Española especializada en la promoción de las políticas públicas y es parte del consorcio que conforma EUROsociAL+. Esto con el objeto de explorar posibles actividades y proyectos de cooperación conjuntos.

- **23 de septiembre 2024. Encuentro con órganos del Sistema de Transparencia del País Vasco.** Una comitiva del Consejo para la Transparencia liderada por la consejera María Jaraquemada y el director general del CPLT, David Ibaceta, se reunieron con representantes de transparencia del País Vasco con el fin de conocer detalles del marco normativo y los principales ámbitos de acción, procesos y metodologías de trabajo del sistema de transparencia. Asimismo, fue de interés informarse sobre el ejercicio de ponderación de los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales, y abordaron detalles de la experiencia en portales de transparencia y en archivística.
- **23 de septiembre 2024. Reunión de intercambio con representante de la Fundación IkerBasque Vasco y academia, España.** En representación del Consejo, la consejera del Consejo Directivo, María Jaraquemada, participó en una reunión institucional con el profesor y filósofo Daniel Innerarity, con quien conversaron sobre la experiencia que se tiene en materia de políticas públicas en transparencia y gobernanza democrática en Chile y España.
- **24 de septiembre 2024. Delegación visita el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de España y la Agencia Española Protección de Datos (AEPD). Madrid, España.** Con el fin de intercambiar experiencias y de conocer la institucionalidad y marco normativo de las instituciones responsables de garantizar el correcto cumplimiento de la normativa sobre transparencia y protección de datos en España, una delegación del Consejo para la Transparencia, encabezada por la consejera de la Corporación, María Jaraquemada, y el director general, David Ibaceta, sostuvieron reuniones con autoridades de ambas entidades. En la oportunidad se abordaron adicionalmente aspectos de la experiencia de dichas instituciones en la tarea de ponderar el derecho de acceso a la información y el derecho a la protección de datos. Ello, con miras a la implementación de un organismo especializado en Chile, según lo establece la nueva ley de protección de datos personales.
- **14 de octubre 2024. Reunión con Alianza Digital Unión Europea – América Latina y Caribe (UE – ALC), Bruselas, Bélgica.** Las integrantes del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia (CPLT), María Jaraquemada y Natalia González, se reunieron con la contraparte europea de la Alianza Digital Unión Europea – América Latina y Caribe (UE – ALC). La instancia cuenta con el respaldo de 22 países de América Latina y el Caribe y constituye un marco de cooperación informal establecido en la Cumbre de jefes de Estado y de Gobierno CELAC-UE, que busca promover la cooperación birregional en asuntos prioritarios para la cooperación digital.
- **15 de octubre 2024. Visita a la Dirección de Plataformas de la Dirección General de Redes de Comunicación, Contenido y Tecnología (DG CONNECT) de la Comisión Europea. Bruselas, Bélgica.** Las consejeras del Consejo para la Transparencia Natalia

González y María Jaraquemada, se reunieron con representantes de la Dirección de Plataformas de la Dirección General de Redes de Comunicación, Contenido y Tecnología (DG CONNECT), instancia de la Comisión Europea responsable de gestionar la agenda digital e implementar reglamentos y políticas que propendan a una Europa preparada para la era digital. En el encuentro se abordaron aspectos propios de los procesos de la Ley de Servicios Digitales y de la Ley de Inteligencia Artificial de la Unión Europea, ambas regulaciones relevantes en materia de transparencia algorítmica.

- **17 de octubre 2024. Encuentro con el Supervisor Europeo de Protección de Datos de la Comisión Europea. Bruselas, Bélgica.** Las consejeras María Jaraquemada y Natalia González, sostuvieron un encuentro con la autoridad a cargo de supervisar la protección de datos personales por parte de instituciones y organismos de la Unión Europea (UE). Entre los temas que se conversaron destacan: el rol del Supervisor con respecto al Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial, el equilibrio entre derecho de acceso a la información y protección de datos personales en Europa, y la regulación de los neuroderechos en Chile. Estas acciones se orientan al trabajo que desarrolla el Consejo con miras al fortalecimiento de la protección de datos personales, la gobernanza de datos y la transparencia algorítmica.
- **18 de octubre 2024. Visita técnica al Departamento de la Sociedad de la Información del Consejo de Europa. Estrasburgo, Francia.** Una comitiva del Consejo para la Transparencia integrada por las consejeras María Jaraquemada y Natalia González, se reunieron con funcionarios del Departamento de Sociedad de la Información de la Dirección General de Derechos Humanos y Estado de Derecho del Consejo de Europa en la ciudad de Estrasburgo. Esta es la instancia encargada de coordinar el establecimiento de normas y acciones de cooperación en áreas como medios de comunicación, gobernanza de Internet, protección de datos y ciberdelito. Asimismo, este Departamento participó en la redacción del Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial, por lo que constituye un referente en este ámbito.
- **22 de noviembre 2024. Reunión con la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información de Panamá. Panamá, República de Panamá.** Bernardo Navarrete, titular del Consejo para la Transparencia, sostuvo una reunión de intercambio y exploración de posibles colaboraciones con la nueva directora general del órgano garante de Panamá, Sheyla Castillo. En el encuentro, se dieron a conocer buenas prácticas y estrategias para el mejor desarrollo de las funciones de los órganos garantes. Entre ellas destacó el proceso de implementación del “Oficial de Cumplimiento” de Información, figura clave en el fortalecimiento de la transparencia y el acceso a la información.

- **Curso internacional de perfeccionamiento sobre Innovación en Gestión y Servicio Público para Chile.** El director de Desarrollo del Consejo para la Transparencia, Gastón Avendaño, fue parte de una iniciativa financiada por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), que busca promover experiencias en diversas áreas en las que China haya desarrollado avances que colaboren con el fortalecimiento del país y del Estado chileno, recibiendo capacitación en áreas relevantes para el CPLT.

10.1.4. Proyectos de colaboración internacional

- **Estudio diagnóstico y piloto de la Organización de las Naciones Unidas sobre Alfabetización Mediática e Informacional.** La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), impulsó durante 2024 un proyecto piloto en varios países de la Región con el fin de analizar la legislación y políticas públicas existentes y el desarrollo de acciones de promoción de Alfabetización Mediática e Informacional -AMI-. Este concepto abarca todas las competencias necesarias para participar en un ecosistema de medios e información, a partir de un enfoque que involucra empoderar a la ciudadanía en el pensamiento crítico y dotarles de las herramientas necesarias para intervenir de manera informada y ética en servicios digitales y en el manejo de información. Esta iniciativa involucró la cooperación del Consejo para la Transparencia de Chile, y los órganos garantes del derecho de acceso a la información pública de Uruguay y México. En específico, esta actividad buscó levantar recomendaciones para organismos como el CPLT y sus pares, de manera de aportar en la construcción de una agenda de trabajo.
- **Proyecto Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) Chile-MEPyD República Dominicana: Actividad de transferencia de conocimientos CPLT- DIGEIG República Dominicana.** Con la participación de funcionarias y funcionarios del Consejo para la Transparencia de Chile (CPLT) y de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental de la República Dominicana (DIGEIG), se desarrolló una instancia de trabajo e intercambio de experiencias y buenas prácticas en favor del fortalecimiento de la transparencia y la adecuada protección de datos personales en Chile y República Dominicana.

En la actividad, el CPLT presentó su experiencia y conocimiento en la adecuación del tratamiento y publicación de la información para la protección de datos personales. Por su parte, la DIGEIG expuso detalles del marco normativo del Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN). Con este taller de trabajo se dio por finalizado el proyecto de cooperación Sur-Sur y Triangular de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEGCID) del Ministerio de Relaciones

Exteriores de Chile y el Sistema de Información de Cooperación de la República Dominicana del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)¹⁴.

- **Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC).** Esta instancia corresponde al Mecanismo Anticorrupción de la Organización de Estados Americanos (PEA) y congrega a 33 de los 34 Estados Miembros con la finalidad de analizar sus marcos jurídicos e instituciones acorde a lo dispuesto por la Convención Interamericana contra la Corrupción. En este caso, el Consejo para la Transparencia ha mantenido un rol activo en la elaboración de reportes que debe presentar el Estado de Chile.

10.2. Relacionamento institucional nacional: Principales actividades

Como Consejo para la Transparencia, la entidad mantuvo en 2024 una participación permanente en diversos espacios de coordinación entre instancias estatales y con la sociedad civil a nivel nacional. Asimismo, estuvo representado en reuniones y mesas de trabajo, y organizó y/ participó en diversos seminarios y actividades que reflejan el compromiso institucional con el establecimiento de una cultura de la transparencia en el país.

Las acciones desarrolladas en este ámbito constituyen a su vez una muestra de los esfuerzos que la institución impulsa anualmente para fortalecer los roles de garantizar, fiscalizar y promover el derecho de acceso a la información pública.

10.2.1. Participación en redes y grupos nacionales

- **Compromisos en el marco del Plan Nacional de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú para Chile (PIPE).** El Consejo para la Transparencia ha participado en diversas actividades coordinadas por el Ministerio de Medio Ambiente (MMA) en el marco de la implementación del Acuerdo de Escazú que suscribió el Estado de Chile. Entre otras acciones, el CPLT comprometió formalmente el desarrollo de actividades formativas orientadas a funcionarias y funcionarios públicos. Con ello, se busca fortalecer el derecho de acceso a la información pública medioambiental. Asimismo, el Consejo estará representado en el Comité Estratégico Nacional, órgano principal de la gobernanza. Dicha instancia cuenta entre sus funciones la promoción y monitoreo del cumplimiento del plan nacional y la propuesta de recomendaciones para su actualización.
- **Participación en el Grupo Nacional de Expertos en el Combate a la Corrupción (GNECC).** El Consejo para la Transparencia (CPLT) mantuvo su participación en las sesiones

¹⁴ La iniciativa se denominó: “Fortalecimiento del Acceso a la Información Pública: experiencias y buenas prácticas chilenas para una mejor implementación de la Ley de Transparencia en República Dominicana”.

organizadas en el contexto de este espacio informal de coordinación e intercambio de experiencias entre entidades públicas nacionales vinculadas a la prevención de la corrupción. En específico, la instancia se coordinan las acciones del Estado de Chile y los compromisos asumidos a nivel internacional.

- **Mesa Nacional de Estado Abierto.** El Consejo para la Transparencia mantuvo su presencia en este foro multi-actor en su calidad de invitado permanente, dando seguimiento y apoyo a los compromisos del Plan de Gobierno Abierto de Chile. La instancia está integrada además por la Subsecretaría General de la Presidencia (SEGPRES) y representantes de la Corte Suprema, del Grupo Bicameral de Transparencia del Congreso, de la Contraloría General de la República, de la Red de Organizaciones de la Sociedad Civil de Gobierno Abierto y de la Red Académica de Gobierno Abierto. A estas instituciones se suman otras entidades nacionales e internacionales.
- **Alianza Anticorrupción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC).** En 2024 el Consejo mantuvo su participación regular en la Alianza Anticorrupción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción como miembro pleno (con voz y voto). Este grupo de trabajo aglutina a representantes de entidades públicas, privadas, academia, sociedad civil y organismos multilaterales y fue creado en 2012.
- **Proyecto Algoritmos Éticos y Recomendaciones del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Algorítmica.** Como parte de las acciones impulsadas por el Consejo en materias de regulación de transparencia algorítmica y del trabajo conjunto impulsado en el marco del proyecto “Algoritmos transparentes para la provisión de servicios públicos confiables” de la Universidad Adolfo Ibáñez (UAI), el CPLT integra, de forma permanente, el Comité Directivo y Técnico de este proyecto y el Comité Editorial del repositorio de algoritmos públicos de la UAI. Éste busca centralizar información sobre sistemas de soporte o toma de decisiones automatizadas que están siendo utilizados por las instituciones públicas en Chile¹⁵.
- **Estrategia Nacional de Integridad Pública (ENIP).** En el marco del proceso de implementación de una Estrategia Nacional de Integridad Pública, el Consejo para la Transparencia (CPLT), a través de su titular, Bernardo Navarrete, ha apuntado en este período a la relevancia de seguir avanzando en la coordinación interagencial y en estándares uniformes de transparencia para todos los órganos del Estado. En tanto, la consejera de la Corporación, María Jaraquemada, participó en julio del 2024 en el lanzamiento del sistema de monitoreo e indicadores de la Estrategia.
- **Diciembre 2024. Inicio entrega de manual de probidad y transparencia para autoridades.** Tras las elecciones de alcaldes, concejales, gobernadores y consejeros

¹⁵ Detalles disponibles en: <https://www.algoritmospublicos.cl/>

regionales en octubre de 2024, el Consejo para la Transparencia inició una campaña de despliegue en terreno por diversas comunas del país, con el fin de entregar a las autoridades un manual de probidad y transparencia. El documento tiene por objeto explicar, en particular a las nuevas autoridades, las distintas obligaciones que deben cumplir en materia de probidad y transparencia. Entre ellas: declaraciones de intereses y patrimonio, registros de lobby y transparencia en sus distintas aristas. El Consejo ha implementado un proceso de envío de copias de este documento a todas las municipalidades y gobiernos regionales del país.

10.2.2. Seminarios organizados por el CPLT

- **26 de abril 2024. Seminario Internacional CPLT “Transparencia e integridad en la gestión pública”.** En el contexto de la conmemoración de los 15 años de la creación del Consejo para la Transparencia y con un trabajo colaborativo entre el órgano garante y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), se desarrolló un seminario internacional para reflexionar sobre temas asociados al fortalecimiento de la confianza ciudadana en instituciones del Estado y a la instalación de una cultura de transparencia, probidad y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con un énfasis especial en las administraciones locales.

En la actividad estuvieron presentes dos figuras mundialmente reconocidas en los ámbitos de transparencia, probidad y ética: el profesor de la Universidad de Yale y autor de diversas obras sobre filosofía política, políticas públicas y uno de los constitucionalistas más influyentes en la actualidad, Bruce Akerman, quien expuso sobre los desafíos para la integridad del Estado; y el catedrático de Ciencia Política de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, Manuel Villoria, quien ha publicado numerosas investigaciones y textos sobre corrupción, probidad y transparencia.

Los paneles contaron con la participación de la subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Francisca Perales; la en ese entonces Contralora (s), Dorothy Pérez; José Hernández, profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Austral de Chile; entre otros representantes del CPLT.

- **23 de agosto 2024. Seminario “15 años del Consejo para la Transparencia: Desafíos para el Fortalecimiento de la Integridad Municipal”.** En la ciudad de Concepción y como parte de las actividades de conmemoración del aniversario del Consejo para la Transparencia, la institución organizó junto con la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), un seminario orientado a funcionarios municipales, estudiantes y ciudadanía en general. En el evento intervinieron el titular de la Corporación y su director general, David Ibaceta, para exponer sobre logros, desafíos y casos relevantes en materia de acceso a la información pública en el ámbito comunal. El programa incluyó a funcionarios municipales que gestionan la implementación de la Ley de Transparencia y la premiación de los estudiantes ganadores del Concurso de Videos Escolares del CPLT “Construyendo

transparencia en mi comuna" liderado por la Unidad de Relacionamento y Promoción Institucional y su Área de Formación.

- **15 de noviembre 2024. Seminario Internacional "Transparencia en el uso de algoritmos e Inteligencia Artificial en el sector público: diálogos desde lo legal y regulatorio."** El evento en formato híbrido fue organizado por el Consejo para la Transparencia (CPLT) y congregó a expertos del ámbito legal, académico y de políticas públicas para reflexionar sobre los desafíos y oportunidades de la transparencia algorítmica en la administración del Estado y los derechos que deben protegerse en el marco de un uso cada vez más intensivo de Inteligencia Artificial en instituciones públicas.

En el evento, el director general del CPLT, David Ibaceta, planteó la relevancia de la transparencia algorítmica como un eje fundamental para la confianza ciudadana en los procesos administrativos. Por su parte, la directora Jurídica, Ana María Muñoz, presentó las recomendaciones del órgano en este ámbito, las que buscan establecer marcos normativos y mejores prácticas para la administración pública en la materia. En el panel moderado por el titular del CPLT se abordó el uso de algoritmos e inteligencia artificial en el sector público. Otro de los grupos de reflexión, liderado por la consejera María Jaraquemada, permitió conocer detalles de experiencias a nivel nacional en esta área.

10.2.3. Organización de workshops, talleres y mesas de trabajo interinstitucionales.

- **Entre enero y abril 2024. Workshops municipales sobre percepción de riesgos de corrupción y captura y funcionamiento de los sistemas de integridad.** El presidente del Consejo para la Transparencia, Bernardo Navarrete, lideró una serie de talleres de trabajo con funcionarios municipales para levantar información relevante sobre indicadores en transparencia y probidad en diversas comunas del país. En estos encuentros se encuestó a funcionarios municipales para conocer su percepción sobre riesgos de corrupción y captura, así como para acceder a detalles del funcionamiento de sus sistemas de integridad, para luego reflexionar respecto de dichos resultados. Los municipios en que se desarrolló una primera ronda de conversatorios fueron: Arica, Puente Alto, Peñalolén, La Reina, Cabo de Hornos, Rapa Nui, La Serena, Coquimbo y Vicuña.
- **04 de abril 2024. Participación en Asamblea Nacional de Alcaldes y Alcaldesas de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM).** El titular del Consejo para la Transparencia (CPLT), Bernardo Navarrete, intervino en una mesa sobre probidad y transparencia en la gestión pública organizada en el marco de esta asamblea nacional, en la que compartió reflexiones con la Contralora (s), Dorothy Pérez y otras autoridades. En su exposición, el titular de la Corporación abordó la relación entre transparencia y corrupción, además de revisar experiencia nacional e internacional sobre percepción de

corrupción, particularmente en el nivel municipal, y en el impacto que ésta tiene en el cumplimiento de su labor.

- **09 de agosto 2024. Reunión de trabajo con académicos de la Universidad Austral de Chile y presentación de resultados de estudio sobre corrupción.** El presidente del Consejo para la Transparencia, Bernardo Navarrete, sostuvo un encuentro con el equipo académico del Instituto de Gobierno y Asuntos Públicos de la Universidad Austral de Chile, encabezado por su directora, Francisca Gutiérrez. Esta exposición se dio en el marco de la actividad organizada para presentar los resultados de un estudio sobre corrupción y transparencia en Chile.
- **16 de octubre 2024. Actividad en el Servicio de Salud Biobío, Los Ángeles.** El titular del Consejo para la Transparencia se reunió en la ciudad de Los Ángeles con las autoridades del Servicio de Salud Biobío y su equipo de transparencia. Asimismo, expuso sobre transparencia y probidad a los funcionarios de la repartición, basada en los resultados de una encuesta que se les aplicó con antelación.
- **27 de noviembre 2024. Conversatorio “Desafíos de la Transparencia Presupuestaria en la Gestión Pública”.** Para reflexionar sobre las situaciones que deben enfrentar los países de la Región y fortalecer la transparencia en sus presupuestos, el titular del Consejo para la Transparencia, integrantes del Consejo Directivo y funcionarios del CPLT participaron en un conversatorio en el que expuso el experto e investigador de la Universidad Austral de Chile, Doctor en Políticas Públicas, Carlos Miguel Rodríguez. Tras su intervención se abrió un espacio de debate que buscó identificar oportunidades para avanzar en transparencia presupuestaria, la que, acorde a estándares internacionales de acceso a información, es aún limitada.

10.2.4. Participación en seminarios, charlas y lanzamientos

- **22 de enero 2024. Presentación de la plataforma de transparencia de la Cámara de Innovación Farmacéutica (CIF).** El presidente del Consejo para la Transparencia asistió al lanzamiento Plataforma de Transparencia de la CIF, evento en el que además integró el panel de conversación "La transparencia como herramienta para la confianza".
- **11 de marzo 2024. Lanzamiento de la implementación del Sistema de Integridad del Senado de Chile.** El titular del Consejo para la Transparencia asistió al conversatorio titulado "La importancia del sistema de integridad en la gestión pública", instancia con la que se dio el puntapié inicial a la implementación del servicio de integridad para los funcionarios del Senado. Entre otros objetivos, la iniciativa busca prevenir la corrupción garantizando la transparencia y la rendición de cuentas, y fortalecer la gobernanza institucional.

- **Abril 2024. Ciclo de seminarios sobre corrupción de la Pontificia Universidad Católica.** Representado por las consejeras del CPLT María Jaraquemada (10 de abril) y Natalia González (24 de abril), el Consejo para la Transparencia estuvo presente en dos de tres espacios de reflexión vinculados a la forma en que se puede enfrentar la corrupción en Chile. En estos espacios de debate se revisó la situación nacional en este ámbito y cómo abordar este fenómeno en términos de probidad y transparencia. Ambas instancias fueron parte de un ciclo de seminarios sobre corrupción, ética e integridad pública organizado por la Escuela de Gobierno de la Pontificia Universidad Católica y el Instituto de Éticas Aplicadas UC.
- **11 de abril 2024. Seminario “Desórdenes informativos y procesos electorales en Latinoamérica”, Universidad del Desarrollo (UDD).** El consejero de la Corporación, Roberto Munita, intervino en este seminario e instancia de reflexión en el que se abordaron casos y estudios vinculados al fenómeno de la desinformación en contextos de elecciones en el continente. El evento fue organizado por la Facultad de Comunicaciones de la Universidad del Desarrollo (UDD).
- **30 de abril 2024. Inauguración del año académico de la Universidad Católica de Temuco.** Con la ponencia de la máxima autoridad del Consejo para la Transparencia (CPLT), Bernardo Navarrete, y representantes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) se dio inicio al año académico de la carrera de Administración Pública de la Universidad Católica de Temuco (UCT). En la oportunidad, el presidente del CPLT destacó la relevancia del acceso a información para la toma de decisiones y para elevar el nivel de conocimiento del sector público.
- **02 de mayo 2024. Presentación del libro sobre control del gasto en las corporaciones municipales.** El titular del Consejo para la Transparencia (CPLT), Bernardo Navarrete, participó en la actividad de lanzamiento del libro “El control administrativo del gasto público en las corporaciones municipales” como presentador de la publicación. La actividad se desarrolló en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.
- **03 de mayo 2024. Charla en Universidad Autónoma de Talca.** El presidente del Consejo acudió a la Universidad de Talca para exponer ante estudiantes de la carrera de Administración Pública sobre probidad y transparencia y promover el rol del CPLT. La charla contó con la presencia de académicos de dicha casa de estudios, además de autoridades regionales.
- **19 de junio 2024. Presentación del libro “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales: Doctrina y Jurisprudencia”.** El titular del Consejo para la Transparencia (CPLT), Bernardo Navarrete, participó en el lanzamiento de esta publicación de la Asociación Chilena de Municipalidades de Chile (AMUCH), calificada como una

herramienta útil para la práctica de las y los funcionarios que se desempeñan en la administración local chilena.

- **25 de junio 2024. Presentación sobre nuevo proyecto de Ley de Lobby.** Para exponer sobre las implicancias y cambios que se introducen a la norma vigente mediante el nuevo proyecto que moderniza la Ley de Lobby, actualmente en trámite, el consejero del Consejo para la Transparencia (CPLT), Roberto Munita, participó en esta actividad, organizada por la Cámara de Comercio de Santiago (CCS). En la oportunidad, el representante del CPLT hizo hincapié en la importancia de que la iniciativa siga las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en la materia.
- **03 de julio 2024. Asistencia a lanzamiento de la Plataforma Sistema de Información Municipal (SIM) de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE).** El titular del Consejo para la Transparencia (CPLT), Bernardo Navarrete, la Subsecretaria de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), Francisca Perales, y la Contralora (s), Dorothy Pérez, asistieron al Seminario “Desafíos Financieros en la Probidad y Transparencia Municipal”. En la actividad se presentó de forma oficial el Sistema de Información Municipal (SIM), plataforma desarrollada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), que permite poner gran cantidad de datos municipales a disposición de la ciudadanía para realizar actividades de supervisión, control y evaluación constante de la actividad fiscal¹⁶.
- **12 de julio de 2024. Seminario “Transparencia y Corrupción en la ciudad de Los Lagos”.** En la ciudad de Puerto Montt, el presidente del Consejo para la Transparencia, Bernardo Navarrete, participó en el seminario organizado por la Universidad de Los Lagos con el fin de analizar fenómenos como la corrupción y el rol de la transparencia a nivel regional y local, con un foco particular en la Región de Los Lagos. El titular del CPLT fue panelista del primer bloque: “La Transparencia Municipal en la Región de Los Lagos”.
- **24 de julio 2024. Participación en el foro “Transparencia y Ética Empresarial en Tiempos Electorales”.** Con la presencia de la consejera María Jaraquemada, el Consejo para la Transparencia estuvo representado en el “Foro Integridad 2024” en el que se abordó la ética empresarial y los desafíos que enfrentan las entidades privadas en tiempos de elecciones. El encuentro fue organizado por la Facultad de Administración y Economía de la Universidad Diego Portales, Chile Transparente y *Alliance for Integrity*. La consejera planteó la relevancia de aumentar los niveles de entrega de información y transparencia del lobby para fortalecer la confianza y el correcto funcionamiento de las instituciones.
- **22 de agosto 2024. Presentación de portal de Transparencia UdeC, Universidad de Concepción.** El titular del Consejo, Bernardo Navarrete, representó a la Corporación en la ceremonia de lanzamiento de “Transparencia UdeC”, nueva plataforma *web* de la

¹⁶ En: <https://ciudadano.subdere.gob.cl>

Universidad de Concepción. En la oportunidad, Navarrete abordó temas relativos a transparencia y publicidad en la educación superior, y destacó el hito que marca este nuevo portal a partir de una decisión institucional que, de manera proactiva, promueve la rendición de cuentas.

- **4 de octubre 2024. Participación en lanzamiento de nuevo portal de Datos Abiertos del Estado.** El presidente del Consejo para la Transparencia (CPLT), Bernardo Navarrete, asistió al lanzamiento de la nueva versión de la plataforma de Datos Abiertos del Estado, herramienta fundamental para promover la transparencia en la gestión pública, así como la innovación y reutilización de datos públicos con foco en beneficiar a la ciudadanía. En la ocasión se premió a los ganadores del concurso "Transparenta"¹⁷ y contó con la presencia del ministro de la Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES), Álvaro Elizalde, entre otras autoridades de dicha cartera y de otros ministerios.
- **22 de octubre 2024. Asistencia a la presentación del Barómetro de Acceso a la Información 2024.** El máximo representante del Consejo para la Transparencia (CPLT), Bernardo Navarrete, participó en un panel que analizó los resultados del Barómetro de Acceso a la Información, elaborado por la Asociación Nacional de la Prensa y de la Fundación de la Prensa. En la instancia de presentación de este estudio, se comentó, entre otros hallazgos, el incremento en las dificultades para acceder a información pública. En la medición el Consejo fue la institución mejor evaluada en términos de disposición, confiabilidad y oportunidad en la entrega de información pública en la categoría "órganos autónomos y otros poderes del Estado".
- **10 de diciembre 2024. Intervención en Seminario "Desafíos de Integridad Pública 2025".** El titular del Consejo para la Transparencia (CPLT), Bernardo Navarrete, participó en este espacio de reflexión en el que se debatió sobre los principales avances y retos que implica enfrentar la corrupción y elevar los niveles de transparencia. La actividad fue organizada por la ONG Chile Transparente y la Escuela de Gobierno de la Pontificia Universidad Católica. Entre otras cuestiones, Navarrete planteó la idea de separar las figuras de alcalde y administrador municipal, y las necesidades de intensificar cooperación interagencias para enfrentar la corrupción.
- **13 de diciembre 2024. Segundo Simposio sobre Ley de Delitos Económicos y Ambientales.** La consejera del Consejo para la Transparencia (CPLT), María Jaraquemada, integró un panel de expertos organizado en el marco del 2° Simposio Ley de Delitos Económicos y Ambientales, organizado por *Compliance Penal Ambiental* con la

¹⁷ El concurso fue organizado por la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia de la Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES) y el apoyo de la Secretaría de Gobierno Digital (SGD), el Laboratorio de Gobierno, el Instituto Nacional de la Juventud y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

colaboración de la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH), la Contraloría General de la República y la Asociación de Gobernadores y Gobernadoras Regionales de Chile (AGORECHI). La representante del CPLT abordó la crisis en la confianza institucional y la necesidad de implementar modelos para prevenir delitos en municipios y gobiernos regionales.

10.2.5. Visitas protocolares, incidencia legislativa y otras actividades

- **04 de enero 2024. Reunión con representantes de América Transparente.** El titular del Consejo recibió en las oficinas de la institución a un equipo de la ONG América Transparente, conformado por el director Cristóbal Hahn y el director ejecutivo, Juan José Lyon, quienes expusieron sobre su quehacer y con los que abordó espacios de colaboración recíproca, con foco en el aumento de los estándares de transparencia de las corporaciones municipales.
- **13 de marzo 2024. Visita de representante de la Fundación Botín.** El presidente del Consejo para la Transparencia (CPLT), Bernardo Navarrete, y su director general, David Ibaceta, recibieron al director del Programa de Fortalecimiento de la Función Pública en América Latina de la Fundación Botín, Javier García Cañete. En el encuentro, se analizaron eventuales acciones de coordinación para contribuir con el fortalecimiento de las instituciones públicas.
- **15 de abril 2024. Visita de estudiantes de la Universidad de Tarapacá.** El titular del Consejo para la Transparencia recibió a un grupo de estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad de Tarapacá, oportunidad en la que recibieron información relevante sobre la Ley de Transparencia y el derecho de acceso a la información pública.
- **15 de abril 2024. Reunión con presidenta del Consejo Directivo del Sistema de Empresas Públicas (SEP).** El titular del Consejo para la Transparencia, Bernardo Navarrete, recibió a Paulina Soriano, presidenta del Consejo Directivo del SEP, con la finalidad de abordar los estándares de transparencia de las empresas públicas y sus características diversas.
- **9 de mayo 2024. Saludo protocolar al titular del Tribunal Constitucional.** El presidente del Consejo para la Transparencia, Bernardo Navarrete, participó en una visita protocolar que se realizó al presidente subrogante del Tribunal Constitucional (TC), ministro José Ignacio Vásquez, oportunidad en la que se abordaron los roles de ambas instituciones en el sistema de transparencia nacional y la percepción de la transparencia en Chile.
- **9 de mayo 2024. Reunión protocolar con autoridades de SEGPRES.** Los integrantes del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia se reunieron en La Moneda con el ministro de la Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES), Álvaro Elizalde, a fin de abordar en conjunto las oportunidades de mejora de la regulación sobre probidad y

transparencia. En específico, se abordó la tramitación del proyecto de ley que perfecciona la actual normativa sobre transparencia y acceso a la información pública.

- **17 de junio 2024. Saludo protocolar del Consejo Directivo del CPLT a la presidenta de la Cámara Baja.** Los integrantes del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia (CPLT), liderados por el presidente de la Corporación, Bernardo Navarrete, sostuvieron un encuentro protocolar con la presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados, Karol Cariola, instancia en la que abordaron temáticas relacionadas con transparencia y acceso a la información.
- **8 de julio 2024. Encuentro protocolar con el presidente del Senado.** Una delegación conformada por miembros del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia y el presidente, Bernardo Navarrete, asistieron a una audiencia con el presidente del Senado de Chile, José García Ruminot para presentar un saludo protocolar. Las autoridades comentaron, entre otros temas, aspectos propios de la del proyecto que busca mejorar diversos aspectos de la Ley de Transparencia y de la iniciativa que se encuentra en trámite en el Parlamento.
- **14 de agosto 2024. Visita de estudiantes de la Universidad de Chile.** En representación del Consejo para la Transparencia, su titular, Bernardo Navarrete, recibió la visita de estudiantes de la carrera de Administración Pública de la Universidad de Chile, con quienes conversó sobre una serie de temas vinculados a transparencia y probidad a nivel local, una forma de motivar a nuevas generaciones y apoyar la promoción del principio de transparencia, el acceso a la información y el buen gobierno.
- **Agosto 2024. Director de la Unidad Especializada Anticorrupción de la Fiscalía Nacional expone en taller organizado por el Consejo para la Transparencia.** El fiscal y director de la Unidad Especializada en Anticorrupción, Lavado de Activos y Probidad Interna de la Fiscalía Nacional, Eugenio Campos, visitó las oficinas del Consejo para la Transparencia para exponer en un taller sobre transparencia, probidad y prevención de la corrupción, el cual tuvo un espacio de discusión y reflexión con los funcionarios de nuestra entidad.
- **02 de septiembre 2024. Exposición ante Comisión del Senado sobre proyecto de ley de Transferencia Tecnológica en el acceso a la información.** En el cumplimiento de su atribución de aportar al debate legislativo en sus ámbitos de incidencia, el titular del CPLT, Bernardo Navarrete, y el director general de la Corporación, David Ibaceta, expusieron ante la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación del Senado para alertar sobre una ampliación excesiva de causales de reserva en el proyecto de ley de Transferencia Tecnológica. En la instancia se planteó que -con su actual redacción- el proyecto de ley genera impacto al ampliar la interpretación de causales que posibilitan denegar total o parcialmente el acceso a información, lo que resultaría perjudicial para el sistema de transparencia chileno.

- **01 de octubre 2024. Presentación de propuestas para modificar la normativa de Lobby.** Una comitiva del Consejo para la Transparencia (CPLT) integrada por su titular, Bernardo Navarrete, el consejero Roberto Munita, el director general de la Corporación, David Ibaceta, y la directora de Jurídica del CPLT, Ana María Muñoz, presentaron las propuestas de la Corporación para modernizar la Ley de Lobby ante la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputadas y Diputados.
- **07 de octubre 2024. Charla con estudiantes del Centro de Investigación para la Democracia (CIDEMO).** El Consejo para la Transparencia (CPLT) recibió la visita de un grupo de estudiantes del Centro de Investigación para la Democracia (CIDEMO) de El Salvador, quienes, en el marco de una gira de estudios, visitaron una serie de instituciones públicas con la finalidad de conocer experiencias e intercambiar buenas prácticas en la promoción de la transparencia y la gestión pública.
- **08 de octubre 2024. Reunión con ONG del Banco Mundial.** En representación del Consejo para la Transparencia (CPLT), su máxima autoridad, Bernardo Navarrete, la consejera María Jaraquemada, y el director general de la Corporación, David Ibaceta, se reunieron con el director de la ONG *Open Contracting Partnership*, Óscar Hernández. Esta organización del Banco Mundial orienta esfuerzos para el mejoramiento de los estándares de transparencia y probidad en la contratación pública.
- **08 de octubre 2024. Reunión con Observatorio Electoral de México.** El abogado e integrante del *think tank* mexicano Observatorio Electoral, Arturo Espinosa, sostuvo un encuentro con un grupo de representantes de la Corporación, encabezados por la consejera Natalia González y el director general, David Ibaceta. En la reunión se tocaron temas como: elecciones y democracia en América Latina, derechos político-electorales y justicia electoral.
- **15 de octubre 2024. Visita de estudiantes de Colombia.** En las oficinas del Consejo para la Transparencia, su titular, Bernardo Navarrete, dictó una charla magistral a un grupo de estudiantes de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) de Colombia. En dicho espacio revisaron hitos de la Ley de Transparencia en Chile y la evolución del acceso a la información pública a nivel nacional¹⁸.
- **12 de noviembre 2024. Reunión con Fundación Encuentros del Futuro.** El Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia acudió a las oficinas de la Fundación Encuentros del Futuro para conocer su quehacer e intercambiar ideas en áreas de sinergia con el CPLT.

¹⁸ La actividad se desarrolló como parte de la colaboración entre el órgano garante y la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile con el fin de fomentar la transferencia de conocimientos.

- **02 de diciembre 2024. Encuentro con directorio de ONG Chile Transparente.** El Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia (CPLT), liderado por su presidente, Bernardo Navarrete, recibieron en las oficinas de la Corporación a los directores de la Organización No Gubernamental Chile Transparente, con la finalidad de explorar eventuales espacios de colaboración.
- **02 de diciembre 2024. Reunión con representantes de la Fundación Generación Empresarial (FGE).** El titular del Consejo recibió al equipo de la Fundación Generación Empresarial (FGE), liderados por la presidenta de su directorio, Janet Awad, con el fin de reflexionar sobre posibles colaboraciones interinstitucionales, en particular, en materia de promoción de estándares de transparencia para el sector privado.
- **31 de diciembre 2024. Audiencia del CPLT con S. E. el presidente de la República.** El presidente del Consejo para la Transparencia, Bernardo Navarrete, y su director general , David Ibaceta, asistieron a una audiencia con el presidente de la República, Gabriel Boric, con quien pudieron abordar los principales desafíos de la regulación sobre transparencia y acceso a información, en particular los asociados al proyecto de ley que perfecciona la Ley de Transparencia.

11. Atención integral a usuarias y usuarios

El Consejo para la Transparencia gestiona y resuelve de forma permanente las consultas que se dirigen al Servicio en favor del cumplimiento de la función de promover y facilitar el correcto ejercicio del derecho de acceso a la información.

A través del Área de Atención Integral a Personas, se ejecuta y desarrolla un modelo de atención sustentado en diversos canales - electrónicos, telefónicos y presenciales- para entregar directrices y asesorar a la ciudadanía y a las y los funcionarios que puedan requerirlo.

11.1. Cifra total de atenciones por canal y por mes 2024

El año 2024 fue un período de desafíos para la Unidad de Atención Integral de Personas a la que le correspondió dar respuesta a un **total de 27.052 atenciones** ingresadas por quienes se pusieron en contacto a través de los distintos canales habilitados por el Consejo para la Transparencia. Esto a partir del traspaso de las atenciones de asesoría para el uso del Portal de Transparencia del Estado (PTE) que se produjo en 2023.

La cifra registrada representa un alza de un 3,8% con respecto a los registros del año anterior (26.062 requerimientos) y un promedio de 2.254 registros mensuales. Asimismo, se evidenciaron dos registros mensuales que superaron las 2.400 atenciones: julio (2.481), agosto (2.638) y enero (2.838).

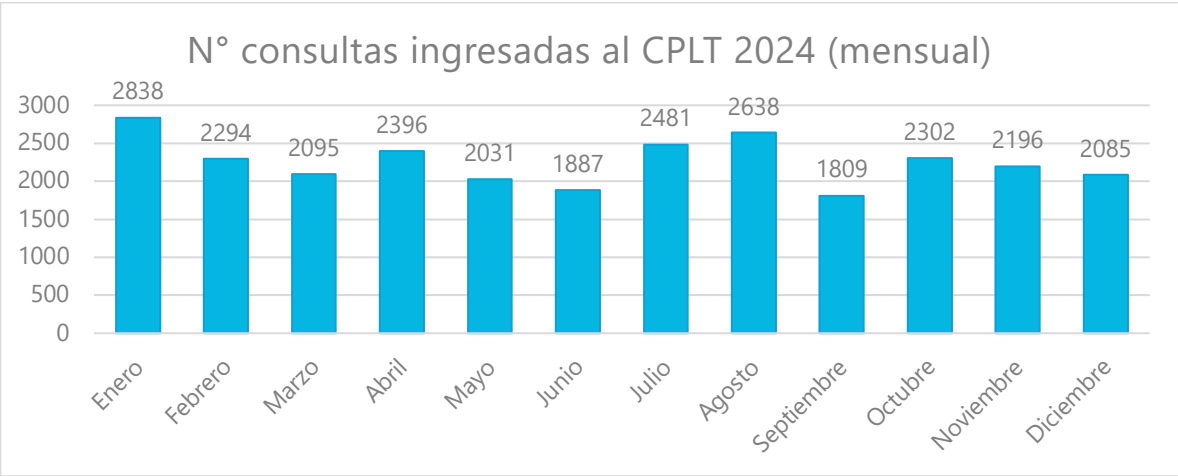


Gráfico 5. N° consultadas ingresadas al CPLT vía Portal de Transparencia 2024.

11.2. Consultas ingresadas al CPLT por canal

El año 2024 se incrementó la cantidad de canales habilitados. Las cifras mensuales se presentan en el siguiente gráfico. Consultas que se realizaron al Consejo para la Transparencia en casi la totalidad de los

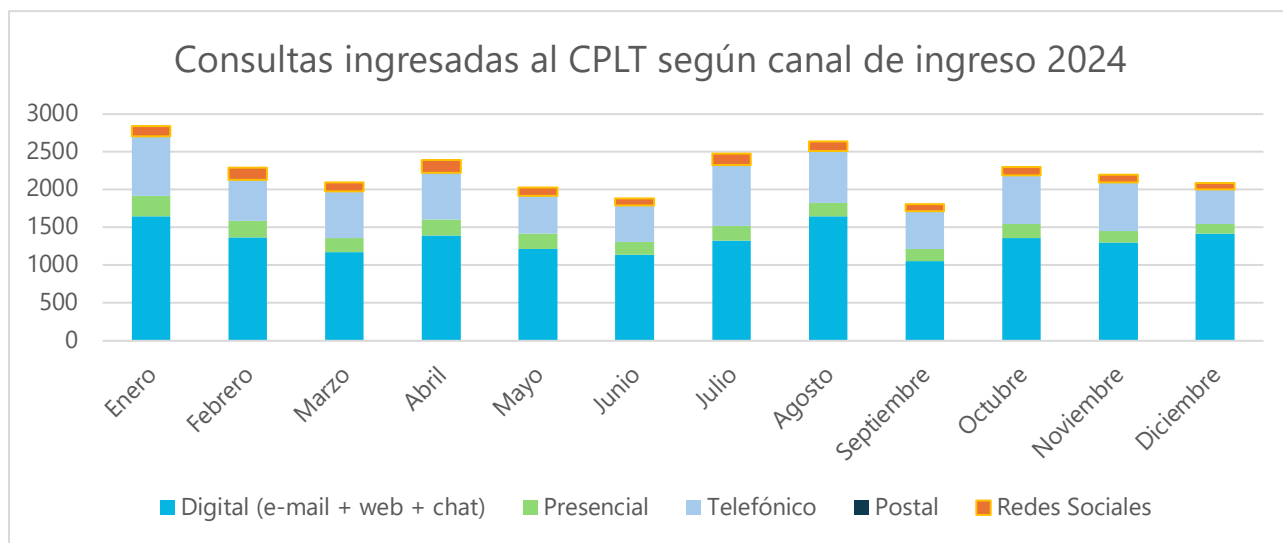


Gráfico 6. N° consultas ingresadas al CPLT según canal de ingreso 2024.

Entre enero y diciembre de 2024, se registró un total de 16.047 consultas ingresadas ante el Consejo para la Transparencia vía canales digitales (que corresponde a la suma de los registros de correo electrónico, chat virtual, *web*). De este grupo, el *e-mail* se posiciona como la vía principal para la presentación de requerimientos, al concentrar 11.861 consultas (un 15% más si se compara con el año anterior).

Al correo le sigue el canal telefónico, que alcanzó la cifra de 7.264 (12.3% por sobre 2023), y en el tercer lugar se posicionan las consultas vía *web* con un total de 2.476 registros. En tanto, las atenciones presenciales bajaron entre 2023 y 2024, llegando a 2.275 registros. Sin embargo, sigue existiendo una demanda de atención personalizada que alcanzó un promedio de 190 consultas mensuales.

11.3. Principales materias consultadas al CPLT en 2024

La gran mayoría de las consultas recibidas en 2024, un 82% del total de consultas ingresadas, se asoció a tres temas que se mencionan por orden de acuerdo con la cantidad de registros: Portal de Transparencia, que corresponde a la asesoría y apoyo en el correcto uso de la plataforma, con 10.057 registros; Derecho de Acceso a la Información y su ejercicio, con 8.907 consultas; y resolución de casos, con 3.218 registros. A continuación, el gráfico presenta los registros mensuales por los principales temas consultados en el período mencionado.

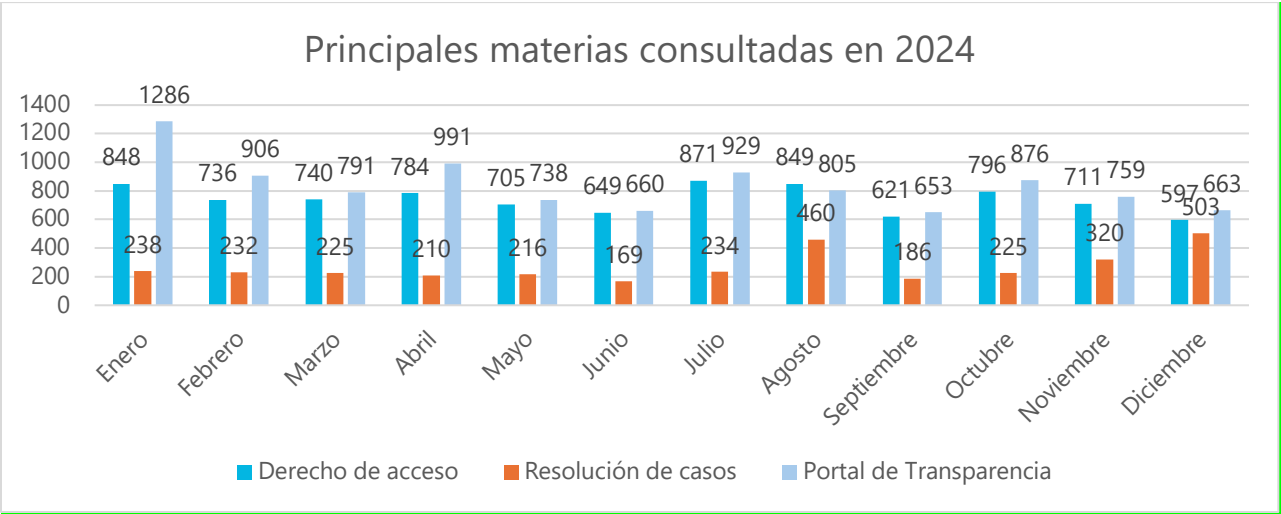


Gráfico 7. Cifras de principales temas consultados al CPLT en 2024.

11.4. Perfil de las personas atendidas a través de los distintos canales

A continuación se presentan cifras que permiten caracterizar a las personas que realizan consultas o solicitan asesoría al Consejo, recibiendo la atención de funcionarios y funcionarias a través de los los distintos canales dispuestos por la institución.

- **Número de consultas ingresadas al Consejo para la Transparencia según tipo de consultante.**

Se mantiene la tendencia evidenciada en años anteriores al analizar las atenciones, con una amplia mayoría proveniente de ciudadanía en general, que concentró 21.432 registros (con 79.2%). Le sigue el grupo de funcionarios públicos con 5.531

atenciones (que representa el 20% del total) y de los requerimientos ingresados por quienes han interpuesto reclamos o amparos ante el CPLT, con 89 consultas (equivalente al 0.32%).

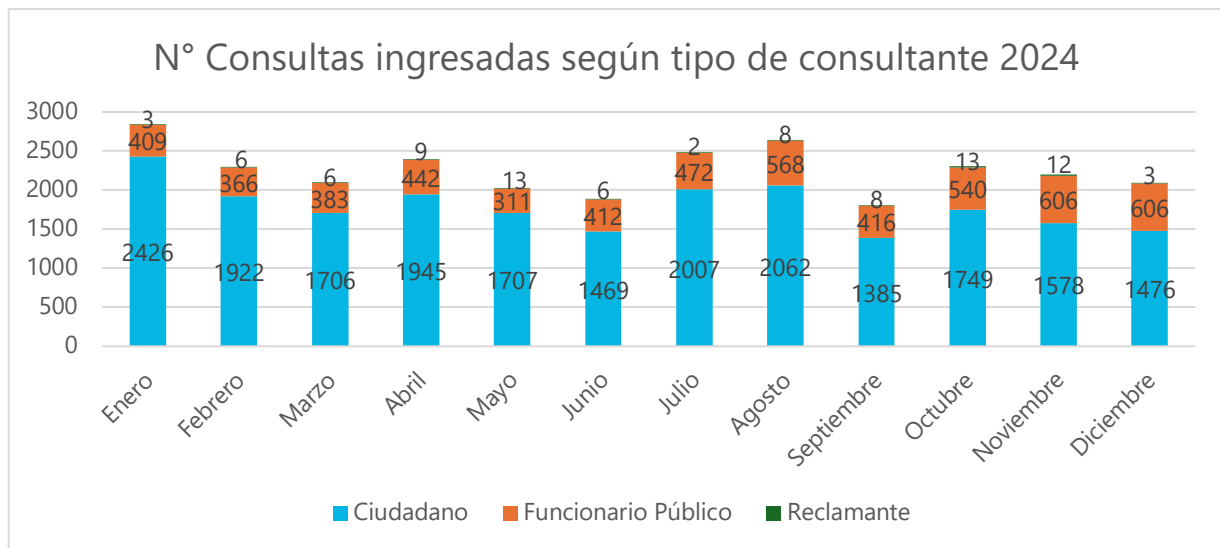


Gráfico 8. N° requerimientos ingresados al CPLT según perfil de consultante 2024.

12. Lobby y probidad

Acorde a lo establecido por la Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, regula la gestión o actividad remunerada, ejercida por personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, cuyo objetivo es promover, defender o representar cualquier interés particular, para influir en las decisiones que, en el ejercicio de sus funciones, deban adoptar los sujetos pasivos.

12.1. Infolobby. Descripción y datos generales

El Consejo para la Transparencia (CPLT) es la institución a cargo de consolidar y sistematizar la información que se genera a partir de las obligaciones establecidas en la Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones de intereses particulares, manteniendo disponible en www.infolobby.cl registros de agenda pública, viajes y donativos que las autoridades y/o funcionarios de los sujetos obligados por la normativa. A continuación, se presentan las principales cifras de 2024 en materia de lobby.

12.1.1. Registros de audiencias, donativos y viajes histórico y 2024

En 2024, **Infolobby** registró un total histórico a diciembre de 2024 de **1.515.050 registros**, lo que representa un alza de 12.8% con respecto al total correspondiente a 2023. Al analizar las cifras de 2024, el mayor número de registros correspondió a audiencias, con 82.095, seguido de la tipología de viajes, con 65.671 registros, y finalmente los donativos, con 3.981.

Acorde a su tipología, el incremento más significativo con respecto al 2023 se identificó en el número de la tipología viajes, con un 11.9% más, seguido de las audiencias, con un 11.3% de crecimiento con respecto al año anterior. Los donativos, en tanto, evidenciaron un alza de 2.1% al comparar con 2023.

Tipo de Registro	N° registros histórico	N° registros 2024
Audiencias	775.150	82.095
Viajes	679.796	65.671
Donativos	60.104	3.981
Total General	1.515.050	151.747

12.1.2. Tipos de audiencias histórico y 2024

En la historia de los registros vía plataforma de audiencias, se identificó que, en su mayoría, se desarrollan en formato presencial, con un 81% del total de registros, que equivale a 781.338. En tanto, las video conferencias a diciembre de 2024 totalizaron las 148. 576.

Presencial	Video Conferencia	Total	% Presencial
632.762	148.576	781.338	81%

Esta tendencia en los datos se mantuvo en 2024, puesto que las audiencias presenciales fueron el formato más utilizado, al aglutinar un 67% del total, lo que equivale a 83.189 audiencias.

Presencial	Video Conferencia	Total	% Presencial
55.747	27.442	83.189	67%

12.1.3. Top 10 instituciones con más audiencias histórico y 2024

Si se analizan la cantidad de audiencias por institución, en 2024 aparecen en los primeros lugares del listado con más registros: la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, con 22.066, y la Subsecretaría de Bienes Nacionales, con 18.572. Estos dos organismos ocuparon los mismos lugares en este listado el año 2023. En tanto, en el tercer lugar se posicionó el Servicio de Evaluación Ambiental, con 14.476 registros, subiendo en comparación con 2023 desde el quinto puesto.

Institución	N° registros audiencias Histórico
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22.066
Subsecretaría de Bienes Nacionales	18.572
Servicio de Evaluación Ambiental	14.476
Municipalidad de San Esteban	14.470
Cámara de Diputados	13.306
Subsecretaría de Transportes	12.253
Municipalidad de Teno	11.370
Municipalidad de Quilicura	10.815
Municipalidad de Curacaví	10.503
Subsecretaría de Salud Pública	9.036

Respecto de las instituciones con más registros de audiencias en 2024, lideraron esta lista las subsecretarías de Vivienda y Urbanismo y de Bienes Nacionales, con 2.835 y 2.398 registros, respectivamente. Al comparar con 2023 las dos entidades mantienen sus puestos en el listado. En el tercer lugar se posicionó la Subsecretaría de Transportes, con 2.043 registros, entidad que subió desde el cuarto lugar en el que aparecía en 2023. Ingresaron a la lista con mayor cantidad de registros de 2024 el Servicio de Impuestos Internos (SII) y de la Subsecretaría de Economía.

Institución	N° registros audiencias 2024
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	2.835
Subsecretaría de Bienes Nacionales	2.398
Subsecretaría de Transportes	2.043
Servicio de Evaluación Ambiental	1.817
Municipalidad de San Esteban	1.319
Subsecretaría del Medio Ambiente	1.187
Contraloría General de la República	1.169
Servicio de Impuestos Internos (SII)	1.153
Subsecretaría de Energía	1.101
Subsecretaría de Economía	1.006

12.1.4. Top 10 empresas de lobby con mayor número de audiencias histórico

Según los registros históricos obtenidos desde infolobby.cl, el listado de nombres de empresas fue encabezado en 2024 -al igual que en 2023- por la Cámara Chilena de la Construcción A.G. con 1765 audiencias, Anglo American Sur S.A. con 1.557 registros y Extend con 1.293. Todas con registros algo por encima del año 2023.

Empresa	N° registros audiencias Histórico
Cámara Chilena de la Construcción A.G.	1.765
Anglo American Sur S.A.	1.557
Extend	1.293
Corporación Nacional del Cobre de Chile	1.280
Consultores en Comunicación Estratégica S.A. / Imaginacion	943
Colbun S..A.	873
E-CL.cl	869
PriceWaterHouseCoopers Consultores Auditores	868
ENERSIS Chile	844
Endesa	827

Nota: Históricamente se informan 39.365 audiencias sin identificar empresa de lobby.

12.1.5. Top 10 empresas de lobby con mayor cantidad de audiencias 2024

Acorde a registros de www.infolobby.cl los dos primeros lugares de las empresas con más audiencias informadas en 2024 fueron: la Cámara Chilena de la Construcción A.G., con 321 registros, y la Corporación Nacional del Cobre de Chile, con 302 registros. Dichas entidades se posicionaron en los mismos lugares el año 2023. El tercer lugar lo ocupó E-CL.cl con 188 audiencias, la subió de la sexta posición que ocupó en este listado en 2023.

Empresa	N° registros audiencias 2024
Cámara Chilena de la Construcción A.G.	321
Corporación Nacional del Cobre de Chile	302
E-CL.cl	188
Extend	178
Consultores en Comunicación Estratégica S.A. / Imaginacion	167
Colegio Médico de Chile A.G. Regional Temuco	151
Asociación Nacional de Empresas de Servicios Sanitarios ANDESS	148
Colbun S..A.	144
Chile Digital SpA	139
Cámara de Comercio de Santiago A.G.	139

Nota: En 2024 se informaron 1.285 audiencias sin información de empresa de lobby.

12.1.6. Top 10 de representados con mayor cantidad de audiencias histórico

En esta lista se mantienen los tres primeros lugares en cuanto al registro de representados con más audiencias: Cámara Chilena de la Construcción A.G., con 5.910 registros, la Compañía General de Electricidad S.A, con 3.146 registros y Anglo American Sur S.A. con 2400 audiencias informadas. Cabe destacar que históricamente se han informado 34.940 audiencias sin información de representados.

Nombre representado	N° registros audiencias
Cámara Chilena de la Construcción A.G.	5.910
Compañía General de Electricidad S.A.	3.146
Anglo American Sur S.A.	2.400
Corporación Nacional del Cobre de Chile	2.083
Transelec S.A.	1.750
E-CL.cl	1.721
Colbun S..A.	1.592
Walmart Chile S.A.	1.552
WOM S.A.	1.436
Minera Los Pelambres	1.413

12.1.7. Top 10 de representados con mayor cantidad de audiencias 2024

Los representados con más audiencias según registros de 2024 correspondieron a: la Cámara Chilena de la Construcción A.G., con 725 audiencias, la Compañía General de Electricidad S.A, con 560 y Copec S.A. con 367 registros. Asimismo, durante 2024 se registraron 966 audiencias que no contemplaron información de los representados.

Nombre representado	N° registros audiencias
Cámara Chilena de la Construcción A.G.	725
Compañía General de Electricidad S.A.	560
Copec S.A.	367
E-CL.cl	342
Corporación Nacional del Cobre de Chile	327
Anglo American Sur S.A	289
Antofagasta Minerals S..A.	260
Colbun S.A.	249
Opencluster Tech SpA	239
Acciona Energía SpA	223

12.2. Infoprobidad. Descripción y datos generales

Acorde a lo establecido por la Ley N°20.880 de Probidad en la Función Pública, autoridades y funcionarios públicos deben realizar declaraciones de intereses y patrimonio (DIP), así como las correspondientes actualizaciones. Éstas son remitidas al Consejo para la Transparencia, organismo a cargo de administrar el sitio en el que se disponibilizan parte de dichas declaraciones (www.infoprobidad.cl)¹⁹.

La relevancia de su publicación radica, entre otras razones, en aumentar los estándares y exigencias para las personas que ejercen funciones en alguna institución del Estado, además de constituir una forma de rendición de cuentas y control social. En este apartado se presentan las principales cifras históricas y 2024.

¹⁹ Cabe considerar que no todas las DIP son publicadas en la web, acorde al respectivo Reglamento, son públicas declaraciones de autoridades como el Presidente de la República, ministros, subsecretarios,

12.2.1. Número y evolución histórica de declaraciones de intereses y patrimonio

Cifras históricas hasta diciembre de 2024 de Declaraciones de Intereses y Patrimonio (DIP) mostraron, acorde a los totales de registros, que las más destacadas han sido la primera declaración -por asunción del cargo-, con cerca de 70 mil registros, y la actualización periódica que debe realizarse en marzo de cada año, con casi 32 mil. Se identificó un incremento entre las cifras registradas en 2023 y 2024 de la presentación a requerimiento del órgano fiscalizador, de 269 a más de 12 mil.

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Actualización periódica (marzo)	7	7.732	8.469	9.055	8.741	8.957	8.449	8.793	9.190	69.393
Primera Declaración (por asunción de cargo)	213	5.287	3.010	2.481	2.987	6.648	3.054	2.566	5.670	31.916
Presentación a requerimiento de órgano fiscalizador	12	2.121	253	126	2.081	11.335	218	269	12.231	28.646
Por cese de funciones	107	2.477	2.254	2.095	2.004	3.228	2.953	2.067	2.125	19.310
Rectificación a requerimiento de órgano fiscalizador	1	103	73	3.276	1.962	3.454	3.175	3.530	2.655	18.229
Declaración voluntaria		886	205	117	1.110	3.639	110	157	2.903	9.127
Actualización voluntaria	32	915	829	809	1.017	1.260	1.016	1.057	1.366	8.301
Cese y asunción simultánea de funciones (reelectos/ redesignados)			5	49	30	442	217	36	152	931
Rectificación voluntaria				88	77	143	114	73	91	586
Total general	372	19.521	15.098	18.096	20.009	39.106	19.306	18.548	36.383	186.439

alcaldes, concejales, entre otras. El resto de las declaraciones son resguardadas por el órgano fiscalizador del poder correspondiente.

12.2.2. Top 10 declaraciones por organismo y por cargo histórico

De acuerdo con las instituciones y cargos con más Declaraciones de Intereses y Patrimonio (DIP) hasta diciembre de 2024, el Poder Judicial registró el cargo con más registros, con un total de 27.890, asociados a "Juez"; de estas 17.101 fueron publicadas. La otra categoría de DIP que destacó es la de "Candidato a Concejal 2024", con 13.819 e igual número de declaraciones publicadas.

Institución	Cargo	Cantidad	Publicadas	No publicadas
Poder Judicial	Juez	27.890	17.101	10.789
SERVEL Candidatos a elecciones	Candidato a Concejal 2024	13.819	13.819	0
SERVEL Candidatos a elecciones	Candidato a Concejal 2021	13.801	2.266	11.535
Poder Judicial	Notario	8.457	4.633	3.824
Ministerio Público	Fiscal Adjunto	6.343	6.122	221
Ministerio Público	Abogado Asistente de Fiscal	5.767	4.791	976
Poder Judicial	Oficial 1º	4.912	2.439	2.473
Poder Judicial	Secretario	4.315	2.230	2.085
Poder Judicial	Relator	3.105	1.738	1.367
SERVEL Candidatos a elecciones	Candidato a CORE 2021	2.972	302	2.670

12.2.3. Top 10 declaraciones por organismo y por cargo 2024

Acorde a los registros de Declaraciones de Intereses y Patrimonio (DIP) informados hasta diciembre de 2024, la mayor cantidad de registros correspondió al Servicio Electoral (SERVEL) en la categoría de “Candidato a Concejal 2024”, con 13.819 DIP.

Institución	Cargo	Cantidad	Publicadas	No Publicadas
SERVEL Candidatos a elecciones	Candidato a Concejal 2024	13.819	13.819	0
Poder Judicial	Juez	3.860	2.896	964
SERVEL Candidatos a elecciones	Candidato a Consejero Regional 2024	2.510	2.510	0
SERVEL Candidatos a elecciones	Candidato a Alcalde 2024	1.505	1.505	0
Poder Judicial	Notario	1.221	1.021	200
Poder Judicial	Secretario	751	462	289
Ministerio Público	Fiscal Adjunto	743	735	8
Ministerio Público	Abogado Asistente de Fiscal	673	634	39
Poder Judicial	Relator	473	346	127
Poder Judicial	Oficial 1°	457	341	116

12.2.4. Top 10 cargos con más declaraciones de intereses y patrimonio histórico

Históricamente, los cargos con mayor cantidad de Declaraciones de Intereses y Patrimonio (DIP) fue el de "Concejal", "Juez" y "Candidato a Concejal 2024".

Cargo	Cantidad
Concejal	28.359
Juez	28.091
Candidato a Concejal 2024	13.819
Candidato a Concejal 2021	13.802
Notario	8.561
Secretario	6.343
Abogado Asistente de Fiscal	5.767
Oficial 1°	4.974
Otro	4.825
Alcalde	4.682

12.2.5. Top 10 cargos con más declaraciones de intereses y patrimonio 2024.

Con respecto a los registros correspondientes a 2024, el cargo con mayor cantidad de Declaraciones de Intereses y Patrimonio (DIP) fue el de "Candidato a Concejal 2024", con 13.819 DIP. Le siguieron con distancia y registros similares cercanos a los 4 mil los cargos de "Concejal" y "Juez", con 3.999 y 3.915 DIP respectivamente.

Cargo	Cantidad
Candidato a Concejal 2024	13.819
Concejal	3.999
Juez	3.915
Candidato a Consejero Regional 2024	2.510
Candidato a Alcalde 2024	1.505
Notario	1.233
Secretario	759
Fiscal Adjunto	743
Abogado Asistente de Fiscal	673
Alcalde	661

12.2.6. Top 10 organismos con más declaraciones de intereses y patrimonio histórico.

Los datos históricos por organismo muestran que el Poder Judicial aglutina el número más alto de registros, con 56.970 Declaraciones de Intereses y Patrimonio (DIP). Le sigue el Servicio Electoral (SERVEL) por los candidatos a elecciones, que totaliza 42.594 registros. En el tercer lugar aparece el Ministerio Público, con 14.006 DIP.

Institución	Cantidad
Poder Judicial	56.970
SERVEL Candidatos a elecciones	42.594
Ministerio Público	14.006
Subsecretaría de Relaciones Exteriores	5.529
Cámara de Diputados	1.765
Servicio de Gobierno Interior	1.091
Tribunales Tributarios y Aduaneros	985
Partido por la Democracia	914
Corporación Administrativa del Poder Judicial	775
Contraloría General de la República	611

12.2.7. Top 10 organismos con más declaraciones de intereses y patrimonio 2024

En el caso de los registros informados en 2024, la institución con más Declaraciones de Intereses y Patrimonio (DIP) fue el Servicio Electoral (SERVEL), con 18.148. Le siguió el Poder Judicial con cerca de la mitad de los registros (7.978) y en el tercer lugar el Ministerio Público, con 1.655 registros.

Institución	Cantidad
SERVEL Candidatos a elecciones	18.148
Poder Judicial	7.978
Ministerio Público	1.655
Subsecretaría de Relaciones Exteriores	629
Cámara de Diputados	191
Corporación Administrativa del Poder Judicial	118
Tribunales Tributarios y Aduaneros	118
Servicio de Gobierno Interior	87
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago	85
Contraloría General de la República	70

IV. AVANCES EN PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

13. Estrategia de Planificación 2024-2026: modelo e iniciativas

En 2023, se diseñó un modelo de planificación orientado al cumplimiento del mandato legal establecido por la Ley de Transparencia, a partir del cual se erigen los ejes estratégicos del CPLT: **promover** la transparencia de la función pública, **fiscalizar** el cumplimiento de las normas sobre transparencia y publicidad de la información de los órganos de la Administración del Estado, y **garantizar** el derecho de acceso a la información.

En este apartado, se presentan detalles del plan para alcanzar los objetivos estratégicos propuestos y de las principales iniciativas incorporadas en dicha iniciativa, así como su estado de avance.

13.1 Modelo estratégico del Consejo para la Transparencia: Antecedentes

El nuevo paradigma, fundado en las definiciones estratégicas institucionales, contempla distinguir entre: procesos regulares estructurales, vinculados con el quehacer institucional mandado por ley, e iniciativas estratégicas, como proyectos articulados entre distintas unidades con el objeto de promover la mejor continua y la innovación en el marco del quehacer institucional.

Lo anterior, sumado a la gestión del desempeño individual de las funcionarias y funcionarios, conforma el mapa estratégico del Consejo para la Transparencia, que constituye la representación gráfica de la alineación entre todos los elementos que componen el ecosistema estratégico de la institución a nivel estratégico, operacional e individual. Esta representación se ha denominado PRISMA.

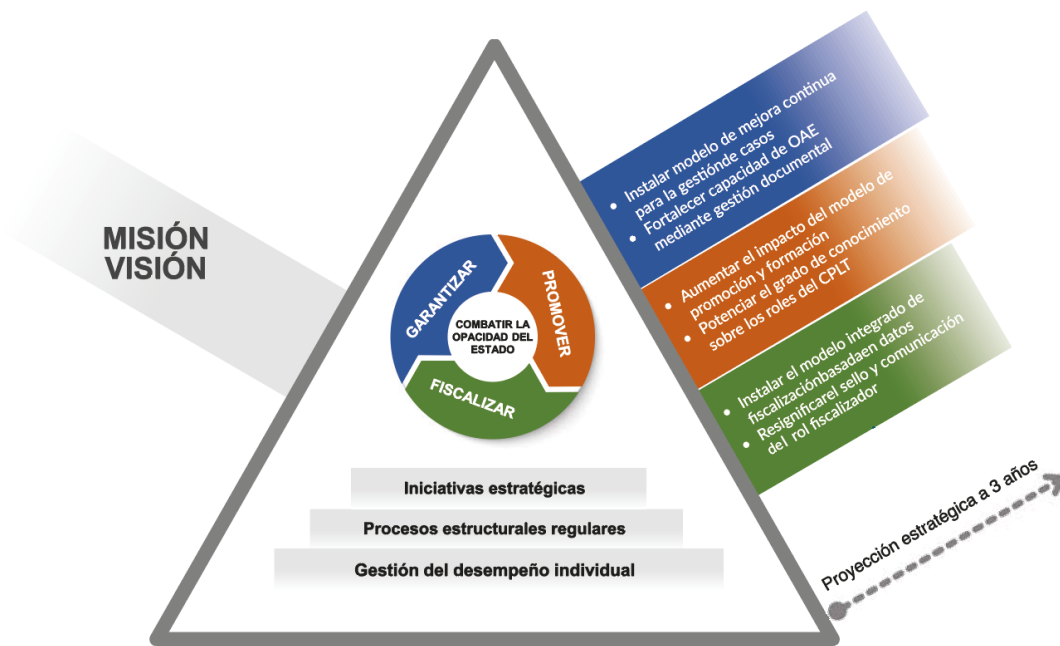


Figura 1. Mapa Estratégico Consejo para la Transparencia.

Lo anterior, sumado a la gestión del desempeño individual de las funcionarias y funcionarios, conforma el mapa estratégico del Consejo para la Transparencia, que constituye la representación gráfica de la alineación entre todos los elementos que componen el ecosistema estratégico de la institución a nivel estratégico, operacional e individual. Esta representación se ha denominado PRISMA.

Para asegurar el alineamiento entre lo estratégico y operativo, a partir de

2024 se implementaron dos herramientas de soporte a la gestión: el Sistema de Gestión Estratégica PRISMA -para el control de las acciones comprometidas en cada iniciativa-, y el Sistema de Evaluación del Desempeño Individual -para el registro, evaluación y seguimiento de los compromisos de desempeño de cada funcionario-. Estos son complementados por el seguimiento a indicadores operacionales que permiten ir midiendo el cumplimiento de resultados estratégicos en términos de plazos, cobertura y niveles de atención esperados.

13.2 Modelo estratégico 2024-2026



A principios de septiembre de 2023 se desarrolló el “Taller de Estrategia Abierta”, instancia cuyo objetivo fue exponer los resultados obtenidos de un proceso de diagnóstico institucional y, en base a ellos, elaborar los desafíos estratégicos de gestión de la Corporación con una mirada a tres años plazo. A partir de esta actividad, se formularon seis desafíos estratégicos para el período comprendido entre 2024 y 2026.

Posteriormente, las direcciones y unidades trabajaron propuestas para abordar los mencionados desafíos, formulándose un total de 20 iniciativas que fueron analizadas y sintetizadas por el equipo directivo, consolidando un total de **12 iniciativas estratégicas**, complementarias entre sí, que integran el **Modelo Estratégico 2024–2026** -aprobado mediante la Resolución Exenta N°603 de 2023-.

Modelo estratégico CPLT 2024-2026

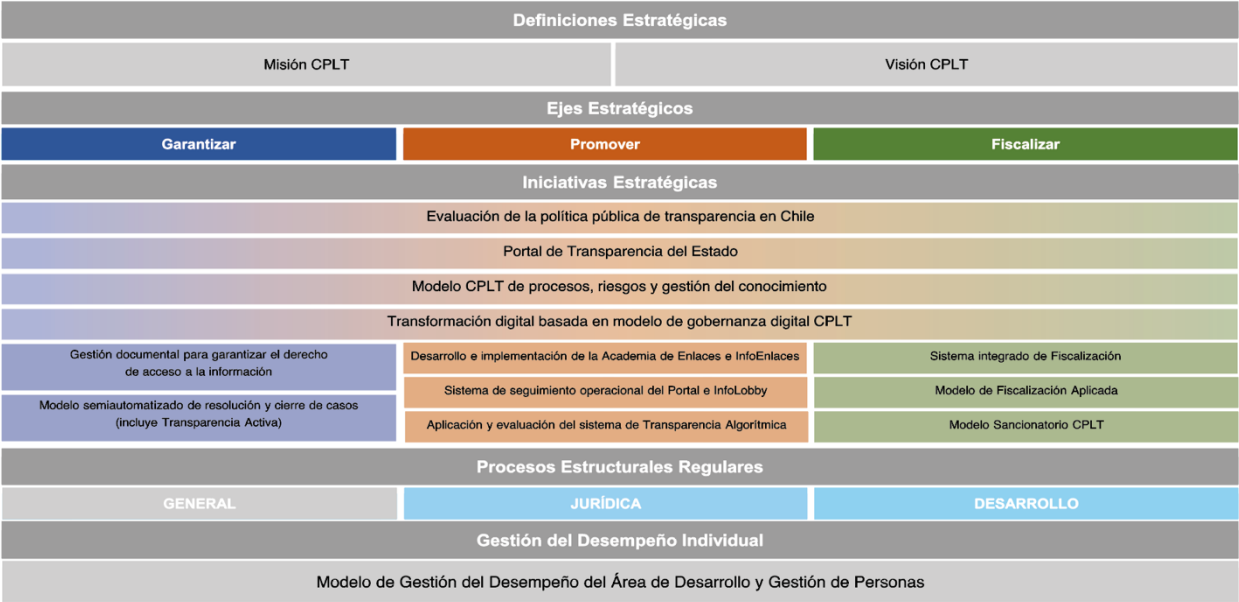


Figura 2: Modelo Estratégico Trianual del Consejo para la Transparencia

Para asegurar la comprensión del nuevo modelo estratégico, durante el primer semestre de 2024 se realizaron reuniones con los distintos equipos del CPLT, lideradas por el director general, de manera de generar el alineamiento y compromiso de todos los integrantes de la organización con el logro de

la estrategia institucional. Adicionalmente, se efectuaron reportes trimestrales y se comunicaron a los integrantes de la institución periódicamente, con el propósito de que los equipos conocieran el estado de sus iniciativas e indicadores.

13.1 Iniciativas estratégicas: Plan Operativo 2024

Para la consecución de la estrategia trianual, año a año se establece un plan operativo para cada iniciativa estratégica, lo que permite verificar su avance gradual y realizar ajustes, según corresponda.

En síntesis, las actividades desarrolladas en el marco de las 12 iniciativas estratégicas durante el año 2024 fueron las siguientes:

1) Gestión documental para garantizar el derecho de acceso a la información: identificación de brechas y oportunidades de mejora.

En el marco de la planificación estratégica, la Dirección Jurídica trabajó en tres iniciativas orientadas a la innovación y asociadas al establecimiento de estándares en el uso de tecnologías con fines de mejoramiento de diversos procesos. Una de ellas se focaliza en la implementación de medidas adecuadas de gestión documental con el fin de avanzar en el desafío de fortalecer la capacidad de respuesta de los órganos de la Administración del Estado.

Con el apoyo de la Dirección General y la colaboración de la Unidad de Fiscalización, se trabajó en el establecimiento de directrices mínimas de aplicación obligatoria para los servicios en esta materia. Desde la perspectiva de la implementación de la Ley de Transformación Digital (LTD), se busca promover la adecuada gestión documental de los sujetos obligados, con énfasis en organismos que requieran mayor acompañamiento, y así garantizar el acceso a la información pública.

En este marco, durante el primer semestre de 2024 se impulsaron las siguientes acciones:

- La Unidad de Fiscalización aplicó una encuesta a los enlaces de los municipios rurales y de zonas extremas -tipología 5 acorde a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)-, para consultarles sobre ciertas temáticas relacionadas con la gestión documental en sus instituciones.
- La Unidad de Asuntos Jurídicos hizo un levantamiento de información relacionada con las alegaciones de inexistencia de la información, en sede de cumplimiento de decisiones de amparo.
- La Unidad de Normativa y Regulación elaboró un estudio en materia de gestión documental, para lo cual tuvo a la vista los resultados obtenidos de la encuesta aplicada por la Unidad de Fiscalización y el trabajo efectuado por la Unidad de Asuntos Jurídicos, además de experiencia comparada.

Con estos insumos se confeccionó un informe que, incorporando la perspectiva de los nuevos requerimientos de la Ley de Transformación Digital, identificó brechas en materia de gestión documental, permitió formular recomendaciones e identificar buenas prácticas.

2) Modelo semiautomatizado de resolución y cierre de casos.

Otra de las iniciativas en las que trabajó la Dirección Jurídica, con el apoyo de la Unidad de Sistemas y Datos y de la Unidad de Estrategia y Control de Gestión - dependientes de las direcciones de Desarrollo y General, respectivamente- propende a la implementación de un modelo de mejora continua para la gestión de casos.

El objetivo en 2024 fue elevar estándares de eficiencia en la etapa de ingreso y cierre de los casos, utilizando para ello herramientas de automatización. Para cumplir con este fin se utilizó como base el trabajo desarrollado durante 2022 por la Coordinación de Datos y Seguridad de la Información del CPLT.

Entre las actividades ejecutadas en 2024 destacaron:

- La realización de un **diagnóstico y el levantamiento de oportunidades de mejora en el ámbito de los procesos y sistemas** -trabajo conjunto con las jefaturas de la Dirección Jurídica y con el apoyo de la Dirección de Desarrollo Digital y la Unidad de Estrategia y Control de Gestión-, lo que permitió definir los alcances del proyecto y priorizar los hallazgos.
- La generación de un **cronograma de trabajo**, cuya implementación se inició en el último semestre de 2024 y se extiende al 2025.

3) **Aplicación y Evaluación del Sistema de Transparencia Algorítmica.**

Ante el desafío de innovar en el ejercicio de los roles que le competen al Consejo para la Transparencia (CPLT) se impulsó en 2024 una iniciativa que, entre otros objetivos, buscó contar con un diagnóstico a nivel comparado en Iberoamérica sobre el estado del arte en materia de transparencia algorítmica, e identificar los desafíos para la transparencia, la inteligencia artificial y los algoritmos en el sector público.

Con este fin se ejecutaron las siguientes acciones:

- **Informe experiencia comparada.** La Dirección Jurídica elaboró un informe sobre la experiencia comparada en transparencia algorítmica e identificó los estándares normativos y buenas prácticas.
- **Seminario Internacional sobre Transparencia Algorítmica.** La Unidad de Relacionamento y Promoción Institucional -a través de su Área de Relacionamento Institucional-, en noviembre de 2024 organizó un conversatorio internacional sobre "Inteligencia artificial, los desafíos para la transparencia en el sector público y la nueva recomendación sobre Transparencia Algorítmica del Consejo para la Transparencia". En la instancia se presentaron experiencias de distintos países y las Recomendaciones sobre Transparencia Algorítmica del Consejo, aprobadas mediante Resolución Exenta N°372, de agosto de 2024. Con ellas, el Consejo se pone a la vanguardia en este ámbito, generando información respecto del uso de la Inteligencia Artificial y cómo contribuye a una mejor generación, gestión y uso de la información pública. Lo anterior, a su vez contribuye con una mejora en términos de oportunidad y calidad de la información, así como con la toma de decisiones de las instituciones públicas, lo que genera un efecto positivo en el derecho de acceso a la información.
- **Guía en lenguaje claro sobre las Recomendaciones en Transparencia Algorítmica.** Este documento se distribuye entre los sujetos obligados y otros interesados, con el fin de hacer más accesibles contenidos técnicos.

4) **Evaluación de la Política Pública de Transparencia (EPPT) en Chile.**

Con motivo de la conmemoración de los 15 años de la promulgación de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, el Consejo impulsó una iniciativa destinada a evaluar la implementación de esta política pública.

El proyecto tiene por objetivo establecer un instrumento que permita medir periódicamente el impacto de la política de transparencia y generar información base y comparaciones a lo largo de los años. La evaluación, estructurada a partir de los ejes estratégicos institucionales del CPLT ("Garantizar", "Promover" y "Fiscalizar"), busca identificar oportunidades de mejora y fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ámbito público.

El desarrollo de esta iniciativa se proyecta a tres años plazo (2024-2026) y contempla un enfoque metodológico integral que incluye: la exploración de la información disponible, el diseño de una metodología de evaluación, el pilotaje del instrumento y su implementación final. En su desarrollo trabaja la Unidad de Estudios, que ha contribuido con el diseño metodológico y el análisis de datos, y ha integrado información proveniente de distintas instancias del Consejo.

Durante 2024 se efectuaron una serie de encuentros con el fin de delimitar el objeto de estudio, definir hipótesis de trabajo y plantear una propuesta de metodología y un instrumento de medición preliminar. Entre las acciones ejecutadas destacó también la confección de un inventario con información institucional de gestión para determinar qué elementos podían analizarse en una primera etapa, y la evaluación de productos, enfocada en transparencia activa, derecho de acceso a la información, reclamos, amparos y la presentación de recursos judiciales.

5) Portal de Transparencia del Estado.

Con miras a una mejora continua en el cumplimiento de sus funciones, el Consejo para la Transparencia impulsa su transformación digital y la optimización en diversos procesos. En este marco, en 2024 se inició un trabajo asociado a la implementación de un nuevo Portal de Transparencia del Estado (PTE), línea de trabajo que contempló el análisis y evaluación de mejoras relevantes para evitar su obsolescencia y la actualización de los términos de referencia y de las bases técnicas para la etapa de diseño y modelamiento de la plataforma. Asimismo, se efectuó una evaluación presupuestaria y se confeccionó una estrategia para búsqueda de recursos. En estas tareas participaron fundamentalmente la Dirección de Desarrollo Digital y la Dirección General.

6) Transformación digital basada en modelo de gobernanza digital CPLT.

En 2024 se diseñó el modelo de gobernanza digital institucional en el marco de la Ley de Transformación Digital, junto con examinar el ingreso electrónico de solicitudes a partir de los procedimientos administrativos del CPLT. En términos de ciberseguridad y seguridad de la información, se relevan hitos como la realización de una consultoría, con apoyo externo, y la construcción de un programa de trabajo con las enmiendas y mejoras de los hallazgos que derivaron de este proceso.

Adicionalmente, se avanzó en materia de expedientes electrónicos, analizando la preparación de la institución para implementar los criterios establecidos por la Ley

Nº21.180 en este ámbito, además de efectuar la transferencia de documentos al Archivo Nacional.

7) Modelo CPLT de procesos, riesgos y gestión del conocimiento.

Se actualizó la Política de Gestión de Procesos y Riesgos, el mapa e inventario de procesos institucional y se realizó el levantamiento de 18 procesos. Respecto a la gestión del conocimiento, se actualizó la política de la Corporación, se divulgaron internamente iniciativas históricas relevantes y el quehacer de diversas áreas y unidades a través de charlas y piezas gráficas difundidas internamente para conocimiento de los integrantes de la institución. Adicionalmente, se trabajó en un repositorio documental, que sistematiza la gestión documental del Consejo, instancia que se planea mantener en 2025.

8) Desarrollo e implementación de la Academia de Enlaces y de la plataforma "InfoEnlaces".

La Unidad de Relacionamiento y Promoción, a través del Área de Promoción, trabajó en el diseño e implementación de la plataforma educativa "InfoEnlaces", a través de la cual se puede acceder a recursos pedagógicos vinculados a transparencia, derecho de acceso a la información, protección de datos personales y lenguaje claro, los que fueron actualizados durante 2024. Dichos contenidos se orientan al fortalecimiento de la misión institucional y buscan mantener disponible una oferta para funcionarias y funcionarios públicos, así como también para ciudadanía en general, organizaciones de la sociedad civil y mundo educativo.

Sumado a lo anterior y como parte del proceso, se desarrollaron cinco cursos, los que serán integrados en la plataforma y que además de cubrir aspectos fundamentales de la gestión pública y de la transparencia, se complementarán con nuevos recursos que se irán generando durante 2025, en paralelo con el perfeccionamiento de la arquitectura del sitio.

También en 2024 se efectuó el pilotaje del "Programa de Certificación de Enlaces" del Consejo para la Transparencia, cuyo propósito es ofrecer una instancia de formación diseñada exclusivamente para los funcionarios públicos que desempeñan el rol de "Enlace" o "Encargado de Transparencia" en los municipios, con un enfoque integral en Transparencia Activa y pasiva.

Entre los meses de septiembre y octubre de 2024, se realizaron 8 sesiones virtuales de 2 horas cada una, impartidas por profesionales especializados en diversas áreas del CPLT. Además de estas sesiones sincrónicas, el programa incluyó el desarrollo de cursos *e-learning* asincrónicos, revisión individual de materiales, y trabajos grupales. En total, la certificación tuvo una duración de 32 horas, distribuidas en 10 sesiones, que incluyeron una sesión de bienvenida y una actividad final, logran certificar a un total de 45 enlaces. A partir de sus resultados, se aplicó un análisis de confiabilidad del instrumento, proponiendo mejoras para la aplicación 2025.

9) Modelo de Fiscalización Aplicada.

Esta iniciativa busca implementar un sistema de coproducción de fiscalizaciones extraordinarias entre distintas unidades del Consejo de carácter proactivo, sustentado en la observación del entorno y en el uso de tecnologías para el análisis predictivo. Lo anterior a partir de la triangulación de la información que los propios organismos ponen a disposición del público (en Transparencia Activa y en otras plataformas) y otros antecedentes que obran en poder de organismos clave.

En 2024 se establecieron lineamientos generales para generar este mecanismo de observación del entorno e identificar eventuales riesgos de probidad en el uso de recursos públicos. Asimismo, se confeccionó un catastro de fuentes públicas e instituciones requeridas y se realizó un análisis de datos para identificar patrones que alerten de posibles amenazas.

10) Modelo sancionatorio del Consejo para la Transparencia.

En 2024 se realizó la digitalización histórica de sumarios correspondientes al período entre los años 2010 a 2012; se construyeron los indicadores e instrumentos de medición de los procesos sancionatorios desde el inicio al cierre de investigaciones para su mejor comprensión; y se avanzó en las gestiones para la estrategia de comunicación *web* sobre resultados de sumarios, a través del boletín jurídico que se aloja en el sitio electrónico institucional y de un *banner* de jurisprudencia que debe implementarse en la misma plataforma.

11) Sistema de seguimiento operacional del Portal de Transparencia del Estado e InfoLobby: Se definió el alcance del sistema de seguimiento operacional de ambos portales, proponiendo modelos de base de datos que soportarán la iniciativa. Su implementación continuará durante 2025, entregando información útil para la toma de decisiones.

12) Sistema integrado de fiscalización. Esta iniciativa busca la optimización del funcionamiento del ejercicio de la facultad fiscalizadora del Consejo. Esto, a partir de la automatización de procesos de fiscalizaciones ordinarias -con la consolidación del marco normativo y metodológico del modelo de fiscalización semiautomatizado- y la implementación del nuevo servidor de base de datos de fiscalización para su explotación con automatización ETL; la profundización de las reglas de fiscalización para la detección de infracciones; y el diseño del "Observatorio de Fiscalización". Adicionalmente, se desarrolló un visualizador de datos de fiscalización, construido a partir de la información histórica de la Unidad.

14. Acciones de coordinación de datos, desarrollo digital y seguridad de la información.

En lo relativo al desarrollo digital del Consejo para la Transparencia (CPLT), la Dirección de Desarrollo Digital ejecutó una serie de iniciativas en 2024 asociadas a portales externos y sistemas tecnológicos internos

A continuación, se presentan parte de las acciones desarrolladas en este ámbito.

14.1 Correcto uso del Portal de Transparencia del Estado (PTE)

En relación con las acciones orientadas al adecuado uso de las herramientas dispuestas por el Consejo se ejecutaron las siguientes actividades:

- Apoyo a organismos por la entrada en vigencia de la nueva Instrucción General de Transparencia Activa (IGTA).
- Desarrollo de 29 capacitaciones en el módulo de Desarrollo de Acceso a la Información (DAI) y otras 46 en el de Transparencia Activa (TA), con un total de 797 funcionarios capacitados.
- Incorporación de 55 nuevos organismos en TA y 41 en DAI.
- Informe sobre Solicitudes de Acceso a la Información (SAI), amparos y solicitantes y reclamantes recurrentes.
- Información asociada a la Solicitud de Acceso a la Información 2 millones.

14.2 Información portal InfoLobby

En Anualmente se desarrollan una serie de tareas asociadas a la explotación y análisis de información disponible en el portal creado con fines de gestión de audiencias, viajes y donativos, acorde a lo establecido en la Ley N°20.730. Entre dichas iniciativas se relevan:

- Informe anual InfoLobby con principales cifras del año, entregado el 23 de enero de 2024.
- Elaboración y envío de 803 oficios informando a organismos públicos su estado de registros de la Ley del Lobby a octubre 2024. Incluye registros, gráfica y cuadros comparativos, para cada uno de los 803 organismos oficiados. Para el 2024, se envió un Oficio individual a cada
- institución con información hasta el 31 de octubre, totalizando 803 organismos, lo que representa un crecimiento del 5,1% respecto al 2023 (764).
- Respuestas a requerimientos de auditoría realizada por la Contraloría General de la República sobre la Ley de Lobby.
- Presentación con cálculo de los Representantes Calificados de Intereses (RCI), de acuerdo con las definiciones del proyecto de ley que "Moderniza la regulación del lobby y las gestiones de intereses particulares ante las autoridades y funcionarios", número de boletín: 16888-06.

14.3 Información disponibilizada en portal InfoProbidad

En lo relativo a la publicación y disponibilización de las declaraciones de intereses y patrimonio de las distintas autoridades y funcionarios acorde a lo que dispone la norma correspondiente, se presentan las siguientes iniciativas impulsadas en 2024:

- Publicación de las Declaraciones de Intereses y Patrimonio (DIP) de los candidatos a las Elecciones Regionales y Municipales 2024. Y habilitación de los respectivos *banner* en la portada del sitio *web*.
- Coordinación técnica con la Contraloría General de la República (CGR) y el Poder Judicial para analizar y proponer ajustes a la estructura de integración de las DIP en InfoProbidad, para que de esta forma la plataforma pueda recibir los datos de las nuevas obligaciones que incluye la nueva Ley de Compras (Ley N°21.634).

15.1 Principales hitos en sistemas y datos

La Dirección de Desarrollo del Consejo para la Transparencia, a través de la Unidad de Sistemas y Datos, ha desarrollado una serie de soluciones tecnológicas y ha prestado servicios con el fin de brindar apoyo orientado al correcto desarrollo de las funciones del Servicio. Entre ellas destacaron en 2024:

- Solución para el Sistema de evaluación de desempeño y retroalimentación.
- Incorporación de la función de datos a la Unidad, quedando con un funcionario como ingeniero de Gobernanza de Datos y dos ingenieros de Desarrollo de Bases de Datos.
- Rediseño y publicación de nuevos reportes en el sitio *web* del Consejo para la Transparencia (<https://www.cplt.cl/estadisticas-y-analisis/>).
- Preparación de funcionalidades en SIGEDOC y coordinación con las distintas unidades del CPLT para tener las Resoluciones electrónicas desde el 1 de enero de 2025.
- Diversos desarrollos para remediar hallazgos de la Consultoría de Ciberseguridad (*Ethical Hacking y RedTeam*).
- Sistema de Jurisprudencia. Nueva versión que incorpora información de los recursos judiciales en la base interna del sistema.
- Cumplimiento de la Ley de Transformación Digital en su fase de ingreso electrónico de solicitudes.

15.2 Principales hitos en tecnología y ciberseguridad

Durante 2024 la Unidad de Tecnología y Ciberseguridad, encargada entre otras funciones del diseño, instalación, mantención y actualización de la estructura tecnológica del Consejo para la Transparencia, implementó una serie de acciones en favor de una eficiente ejecución de los planes de

ciberseguridad, otras asociadas al avance de la implementación del expediente electrónico e iniciativas de comunicación para concientizar a las funcionarias y funcionarios.

A continuación, se detallan las principales actividades:

- Mejora de la postura de seguridad del CPLT respecto a identidad (*Secure Score for Identity*), incrementándose de un 35% -a inicios de 2024- a 81,9%.
- Ejecución de consultoría externa de Ciberseguridad (*Ethical Hacking* y *RedTeam*), la que evidenció 40 hallazgos. Con ello, además de cumplir con la meta comprometida, se consiguió resolver 36 de ellos, los 4 restantes se encontraban en proceso de subsanarse.
- Implementación de políticas DMARC de portaltransparencia.cl y cplt.cl, @consejotransparencia.cl para mejorar la postura de seguridad ante *spoofing* (suplantación de identidad) y *phishing* (fraude en línea que consiste en enviar mensajes fraudulentos para obtener información confidencial de la víctima).
- Se implementó y se hizo el despliegue del segundo factor de autenticación (MFA) en usuarios y acceso a VPN, acorde a los hallazgos derivados de los informes de consultoría de ciberseguridad (*RedTeam*).
- Actualización de *Exchange 2013* a la última versión disponible *Exchange 2019*.
- Realización de Talleres de Ciberseguridad y Seguridad de la información.
- Envío de correos de difusión en el contexto del programa de ciberseguridad y simulación de ataque de *phishing*.
- Se avanza en la implementación del Expediente Electrónico a partir del envío de un oficio solicitando “informar sobre la implementación de la plataforma ‘DocDigital’ para la notificación y recepción de las comunicaciones oficiales” a 685 organismos públicos. De ellos, 246 ya habían respondido a diciembre de 2024. Hasta el mes de septiembre 2024 se realizaron 67 notificaciones por DocDigital, mientras que en diciembre se registraron 697 notificaciones vía esta plataforma. Lo anterior, tiene gran significancia en términos del cumplimiento y operación de la Ley de Transformación Digital, específicamente en su componente de comunicación oficial entre organismos públicos.
Adicionalmente, el 17 de diciembre de 2024 se aprobó el “Acta de Expurgo” por parte del director General del Consejo por Resolución Exenta N°690 del 27 de diciembre de 2024. Esta habilita la eliminación física de los expedientes de casos de los años 2009 a 2014.
- Entre octubre y diciembre del año 2023, con revisión de datos en enero y febrero de 2024, se realizó el Estudio Indicadores de Gobierno Digital, cuyo objetivo es caracterizar diversas dimensiones de la transformación digital en las instituciones del Estado. En esta iniciativa participaron 422 instituciones divididas en 4 grupos de análisis: Instituciones del Gobierno Central, Instituciones de Educación Superior, Municipalidades y Gobiernos Regionales. Los resultados mostraron un muy buen nivel de cumplimiento de las recomendaciones del Estudio 2023 en el Consejo para la Transparencia, lo que se alinea con los resultados del estudio anterior -desarrollado el 2020- que evidenció que acorde al modelo de madurez planteado, el CPLT se encontraba en un grupo de avanzada, junto a otras 15 instituciones.
- Ejecución de Planificación 2024.

15. Dotación y gestión de personas

Todas las acciones que ha desarrollado el Consejo para la Transparencia (CPLT) se han sustentado en los esfuerzos y el compromiso de los distintos equipos de la institución, que han demostrado su capacidad de trabajo y dedicación para el cumplimiento de los desafíos institucionales.

15.1 Número de funcionarios y distribución por género y cargo

Al cierre del año 2024, el total de la dotación del Consejo correspondía a 141 personas. Su distribución por género y cargo se presenta a continuación:

Género	N°
Mujer	69
Hombre	72

Acorde a la distribución por estamento, es posible evidenciar que la mayor cantidad de funcionarios del CPLT corresponde a la categoría de profesionales, con 98 personas. Le siguen las jefaturas, con 22 funcionarios. En tanto los administrativos registran un total de 12 personas y los técnicos 6 personas.

Estamento	N°
Directores	3
Jefaturas	22
Profesionales	98
Administrativos	12
Técnicos	6

15.2 Descripción Plan de Capacitación Interno 2024

En el marco del denominado Plan de Capacitación Interno (PACap) durante 2024 se ejecutaron 15 actividades, desarrolladas en formato telemático, las que en suma totalizaron 55 horas de formación. Estas acciones estuvieron vinculadas a tres ejes principales:

- Prevención y salud ocupacional, abordando la Ley N°21.643, gestión del tiempo, emergencias de salud e investigación de accidentes laborales.
- Formación interna, con talleres sobre las nuevas instrucciones generales del Consejo para la Transparencia, cuya organización implicó el trabajo de diversas áreas, alineándose con la política institucional de gestión del conocimiento.
- Formación externa, con cursos orientados a cubrir necesidades específicas de los distintos puestos de trabajo.

15.2.1. Hitos de la implementación del Plan de Capacitación Interno

La implementación del Plan de Capacitación Interno es resultado de la colaboración de funcionarios de distintas áreas del Consejo, quienes participaron como relatores y asistentes, consolidando el compromiso institucional con el aprendizaje y desarrollo continuo. Entre las acciones impulsadas en 2024 destacaron:

- **Tutorías.** Mediante este curso, impulsado a través del Área de Atención Integral a Personas, se capacitó a 24 funcionarios del CPLT en materias de transparencia y acceso a la información, fortaleciendo la gestión del conocimiento. Esta iniciativa se desarrolló en 6 sesiones (con un total de 9,5 horas), y contempló una evaluación teórica y una práctica, que implicó la asesoría técnica a organismos públicos que lo requerían.
- **Convenios con universidades.** Implementación de dos convenios con la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC), a través de su Escuela de Ingeniería, y con la Universidad Adolfo Ibáñez (UAI), los cuales permitieron a los funcionarios acceder a cursos y diplomados a precios preferenciales. En 2024, 6 funcionarios se beneficiaron de becas otorgadas por la UAI.

15.2.2. Descripción general e hitos del Sistema de Integridad en el 2024

Desde el 2016 el Consejo para la Transparencia cuenta con un sistema de integridad, conformado por un conjunto de instrumentos internos que fomentan un comportamiento alineado a determinados valores entre los integrantes de la institución. A saber: el compromiso de servicio, el respeto, la transparencia y la probidad.

Su implementación ha contemplado el impulso de una serie de actividades asociadas a procesos de gestión de personas tales como el proceso de reclutamiento y selección de personal y el proceso de inducción institucional. En el primer caso, en 2024 se continuó aplicando una sección en la entrevista por competencias, mientras que, en la inducción se dan a conocer detalles del sistema a todos los nuevos funcionarios de la Corporación.

En el marco del establecimiento de un nuevo sistema de desempeño, en 2024 se incorporó en la evaluación de cada trabajador uno de los valores institucionales como factor. Cabe mencionar que el sistema de integridad permite a funcionarias y funcionarios realizar solicitudes de orientación y denuncias por comportamientos que contravengan el Código de Ética. Se deja constancia, que, en el año 2024, no se cursaron solicitudes de orientación, ni denuncias.

15.2.3. Sistema de evaluación del desempeño

Atendidas las complejidades en las dinámicas de trabajo y las exigencias de la alta dirección, en 2024 el Consejo para la Transparencia -a través del Área de Desarrollo y Gestión de Personas- implementó un nuevo sistema de evaluación del desempeño alineado con el marco estratégico institucional (PRISMA), contando para su implementación con la activa colaboración de la Unidad de Sistemas y Datos para el desarrollo de la plataforma informática que lo soporta.

En concreto, de las distintas etapas de su implementación destacaron:

- **Planificación.** Fase que se desarrolló en mayo de 2024 y en la que se establecieron las metas y compromisos individuales a cumplir en el año, ambos asociados a los objetivos estratégicos institucionales.
- **Retroalimentación.** Contempló un mínimo de dos instancias -que se realizaron entre los meses de junio y diciembre- para que la jefatura entregara información sobre el desempeño de cada funcionaria o funcionario.
- **Evaluación.** En esta etapa la jefatura evalúa el desempeño, con notas entre 3 y 7, y acorde a los compromisos acordados en la etapa de planificación. Ésta se perfeccionará entre el 2 y el 20 de enero de 2025. Esta última etapa, incluye una instancia de apelación, cuya resolución le corresponderá al *grupo de apelación* conformado por el director general, el director o directora de área, la jefatura del área de desarrollo y gestión de personas y un directivo de la asociación de funcionarios y funcionarias.

En términos generales, el resultado de la implementación de este nuevo sistema de evaluación, en cada una de las etapas, ha permitido afianzar la retroalimentación y clarificar el impacto del quehacer en los objetivos institucionales, cuestión fundamental para dar sentido al trabajo diario que realizan quienes integran la institución.

15.2.4. Descripción general e hitos del Servicio de Bienestar 2024

El Servicio de Bienestar del Consejo tiene como principal objetivo contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de las afiliadas y afiliados y sus cargas familiares, cooperando con su adaptación al medio y una mejora en sus condiciones de vida. Al mes de diciembre de 2024, la cantidad de afiliados registrados era 112 personas, lo que representa un 80% del total de funcionarios de la institución.

Su presupuesto corresponde a aportes del empleador y de los empleados que lo integran y es el Consejo Administrativo del Bienestar la instancia encargada de tomar decisiones para distribuir y ejecutar dichos recursos, asignándose la mayor parte de éste al seguro médico, dental, catastrófico y de vida, ampliamente valorado por los afiliados.

El trabajo del año 2024 se organizó siguiendo dos líneas: programas de calidad de vida, autocuidado y beneficios, y, actividades socioculturales orientadas a la recreación de funcionarios y sus familias. Entre las principales actividades y gestiones realizadas en 2024 se relevan: la celebración de mamás y papás (en julio), la celebración de Fiestas Patrias (en septiembre) y la realización de un encuentro entre madres/padres y sus hijos (en diciembre). Además, se entregó un bono de \$35.000 pesos a cada afiliado en el mes de diciembre, y la entrega de regalos y entradas gratuitas a Fantasilandia, piscina y cine, coordinadas con la Caja de Compensación La Araucana.

16. Ejecución presupuestaria 2024

La ejecución presupuestaria anual del Consejo para la Transparencia en 2024 fue	de M\$8.292.563, alcanzando un 99.9999%. El saldo presupuestario final fue de M\$12.173.
---	--



15 *Años*
CPLT

AÑO 2024

www.consejotransparencia.cl